

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-040/2021**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA  
ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO  
DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”**

**ACTA DE FALLO**

**18 DE AGOSTO DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-040/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los Documentos que contienen el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, y de la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **16:00 horas** del día **18 de agosto de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-040/2021**, convocada para la “**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

## A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **16:00 horas** del día **18 de agosto de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO); y el numeral 6.3. de la convocatoria; asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4095** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-040/2021. -----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4095** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **13 (trece) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	<b>Adal Diseño S.A de C.V.</b>
2	<b>BaussIT S.A. de C.V.</b>
3	<b>Cleverit, S.A. de C.V.</b>
4	<b>DITELCOM SA DE CV</b>
5	<b>Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</b>
6	<b>EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO S.A. DE C.V.</b>

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

7	Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.
8	GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.
9	INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.
10	INSELEC S.A. DE C.V.
11	MR Computer Solutions, S.A. de C.V.
12	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.
13	Teksar Labs, S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **12 (doce) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.**

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE**

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	BaussIT S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Cleverit, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	DITELCOM SA DE CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
5	EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
6	Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
7	GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
8	INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

	<b>CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.</b>	
9	<b>INSELEC S.A. DE C.V.</b>	<b>Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida</b>
10	<b>MR Computer Solutions, S.A. de C.V.</b>	<b>Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida</b>
11	<b>SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.</b>	<b>Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida</b>
12	<b>Teksar Labs, S.A. de C.V.</b>	<b>Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida</b>

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante **Adal Diseño S.A de C.V.**; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema, respectivamente, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo, y el 14.1 inciso 5), ambos de la convocatoria, además del numeral 30, segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**. -----

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

<b>Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitante</b>	<b>Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>
1	<b>Adal Diseño S.A de C.V.</b>	<b>Sin archivo adjunto que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”**

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
BaussIT S.A. de C.V.
Cleverit, S.A. de C.V.
DITELCOM SA DE CV
Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.
EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO S.A. DE C.V.
Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.
GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.
INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.
INSELEC S.A. DE C.V.
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.
SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.
Teksar Labs, S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación; **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos solicitados** en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
BaussIT S.A. de C.V.
Cleverit, S.A. de C.V.
DITELCOM SA DE CV
Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.
EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO S.A. DE C.V.
Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.
GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.
INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.
INSELEC S.A. DE C.V.
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.
SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.
Teksar Labs, S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológico** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes y servicios, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0203/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria; así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

Licitantes
BaussIT S.A. de C.V.
Cleverit, S.A. de C.V.
DITELCOM SA DE CV
Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.
EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO S.A. DE C.V.
Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.
GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.
INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.
INSELEC S.A. DE C.V.
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.
SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.
Teksar Labs, S.A. de C.V.

**Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación respectivamente, por lo que en términos de la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y el 14.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones de los licitantes enlistados, conforme a las razones que se detallan en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

Licitantes
BaussIT S.A. de C.V.
Cleverit, S.A. de C.V.
DITELCOM SA DE CV
Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.
EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO S.A. DE C.V.
Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.
GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.
INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.
INSELEC S.A. DE C.V.
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

<b>SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.</b>
<b>Teksar Labs, S.A. de C.V.</b>

**Resultado**

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, respectivamente, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente, por lo que en términos del primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2 inciso 2) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, conforme a las razones que se encuentran detalladas en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única respectivamente por lo que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente**

Licitantes
<b>BaussIT S.A. de C.V.</b>
<b>Cleverit, S.A. de C.V.</b>
<b>DITELCOM SA DE CV</b>
<b>Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.</b>
<b>EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO S.A. DE C.V.</b>
<b>Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.</b>
<b>GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.</b>
<b>INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.</b>
<b>INSELEC S.A. DE C.V.</b>
<b>MR Computer Solutions, S.A. de C.V.</b>
<b>SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.</b>
<b>Teksar Labs, S.A. de C.V.</b>

A continuación y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos presentados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”**

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0203/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones de los bienes y servicios a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**Estimados Licitantes:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **19:30 horas** del mismo día de su inicio. -----  
-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 765245  
HASH:  
817F9EC6AB736F77E7D3CD3A8A4501AA4320C812307DB8  
B3D6556A5058CB18D7

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 765245  
HASH:  
817F9EC6AB736F77E7D3CD3A8A4501AA4320C812307DB8  
B3D6556A5058CB18D7

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 765245  
HASH:  
817F9EC6AB736F77E7D3CD3A8A4501AA4320C812307DB8  
B3D6556A5058CB18D7

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

## **ANEXO 1**

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

## **Licitante**

### **Adal Diseño S.A de C.V.**





[← Volver a la Lista](#)



## Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1886 - LP-INE-040-2021 - Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

✓ Valoración Final

Proyecto: **4095**- LP-INE-040-2021 - Adquisición e instalación de dos equipos de Energía (UPS)

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 11/08/2021 10:00:00 a. m.

**Crear** **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

**Resumen de Respuestas** **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**

[←](#) [⏪](#) [⏩](#) [→](#) **Proveedor: ADAL DISEÑO S.A DE C.V.**

### Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

[↻ Histórico](#)

Ronda actual  
0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 10/08/2021 07:40:47 p. m. Por ALFREDO JACINTO ORDUÑA REYES

Evaluación del Proveedor

**Aceptado**

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📄 Comprobar la descarga de Anexos](#)

#### 1. Sobre Admvo-Legal

1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
Sobre 1.1.1 Administrativo y Legal	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p><a href="#">📄 ADMINISTRATIVO Y LEGAL ADAL DISEÑO.pdf (12,099 KB)</a></p>	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)



## Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1886 - LP-INE-040-2021 - Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

✓ Valoración Final

Proyecto: **4095**- LP-INE-040-2021 - Adquisición e instalación de dos equipos de Energía (UPS)

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 11/08/2021 10:00:00 a. m.

**Crear** **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

**Resumen de Respuestas** **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**

Proveedor : **ADAL DISEÑO S.A DE C.V.**

### Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[Historico](#)

Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 10/08/2021 07:40:47 p. m. Por ALFREDO JACINTO ORDUÑA REYES

Evaluación del Proveedor

**Aceptado**

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

#### 2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p><a href="#">RESPUESTA TECNICA.pdf</a> (551 KB)</p>	0 (0)



[← Volver a la Lista](#)

### Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1886 - LP-INE-040-2021 - Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

✓ Valoración Final

Proyecto: **4095**- LP-INE-040-2021 - Adquisición e instalación de dos equipos de Energía (UPS)

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 11/08/2021 10:00:00 a. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[➡](#)
**Proveedor: ADAL DISEÑO S.A DE C.V.**

#### Resumen Evaluación Económica

[↻ Histórico](#)

Ronda actual  
0

#### Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 10/08/2021 07:40:47 p. m. Por ALFREDO JACINTO ORDUÑA REYES

#### Evaluación del Proveedor

**Aceptado**

#### Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente  
(sin archivo adjunto)

#### Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📄 Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0


Divisa: MXN

#### 3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	<a href="#">📄 OFERTA ECONOMICA ADAL.pdf (555 KB)</a>	0 (0)

[👁 Visualizar](#)

3.2 Área Adicional de Anexos

1	Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
	 OFERTA ECONOMICA.pdf (555 KB)			10/08/2021 06:51 p. m.

Anexos: 1



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

## ANEXO 2

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2021

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

18-agosto-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
BaussIT S.A. de C.V.	Sí cumple (página 1 de 10) Nota 1	Sí cumple (página 2 de 10)	Sí cumple (página 3 de 10) Nota 1	Sí cumple (página 4 de 10)	Sí cumple (página 5 de 10) Nota 1	Sí cumple (página 6 de 10) Nota 1	Sí cumple (página 7 de 10)	No aplica
Cleverit, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 3 y 4)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	No aplica
DITELCOM SA DE CV	Sí cumple (páginas 03 y 04 de 20)	Sí cumple (página 05 de 20)	Sí cumple (página 06 de 20)	Sí cumple (página 07 de 20)	Sí cumple (página 12 de 20)	Sí cumple (página 13 de 20)	Sí cumple (páginas 14 y 15 de 20)	No aplica
Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	No aplica
EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 6, 7, 8 y 9)	Sí cumple (folios 5 y 10)	Sí cumple (folios 11 y 12)	Sí cumple (folios 13 y 14)	Sí cumple (folios 15 y 16)	Sí cumple (folios 17 y 18)	Sí cumple (folios 19 y 20)	No aplica
Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.	Sí cumple (página denominada Anexo 2)	Sí cumple (página denominada INE REPRESENTANTE LEGAL)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "A")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "B")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "C") Nota 2	Sí cumple (página denominada Anexo 4)	Sí cumple (página denominada Anexo 5)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2021

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

								18-agosto-2021
GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 9, 10 y 11)	Sí cumple (folio 110)	Sí cumple (folios 111 y 112)	Sí cumple (folios 113 y 114)	Sí cumple (folios 115 y 116)	Sí cumple (folios 117 y 118)	Sí cumple (folios 119 y 120)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa de manera conjunta (folios 121 y 122)
INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.	Sí cumple (página denominada Anexo 2 y siguiente)	Sí cumple (página siguiente de la segunda página de la denominada Anexo 2)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "A")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "B")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "C")	Sí cumple (página denominada Anexo 4)	Sí cumple (página denominada Anexo 5)	Presenta escrito en el que manifiesta que NO participa de manera conjunta con algún otro proveedor (página siguiente del escrito para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
INSELEC S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 05, 06 y 07)	Sí cumple (folios 03, 08, 09, 81 y 82)	Sí cumple (folios 83 y 84)	Sí cumple (folios 85 y 86)	Sí cumple (folios 91 y 92)	Sí cumple (folios 93 y 94)	Sí cumple (folios 95 y 96)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa de manera conjunta (folios 97 y 98)
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	Sí cumple (página denominada Anexo 2 y siguiente)	Sí cumple (página siguiente de la segunda página de la denominada Anexo 2)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "A")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "B")	Sí cumple (página denominada Anexo 3 "C")	Sí cumple (página denominada Anexo 4)	Sí cumple (página denominada Anexo 5)	No aplica
SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folios 9 Y 10)	No aplica

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2021

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

18-agosto-2021

Teksar Labs, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 003, 004, 005 y 006)	Sí cumple (folios 007 y 008)	Sí cumple (folios 009 y 010)	Sí cumple (folios 011 y 012)	Sí cumple (folios 017 y 018)	Sí cumple (folios 019 y 020)	Sí cumple (folios 021, 022 y 023)	Presenta hoja membretada con la leyenda: G) Participación Conjunta NO APLICA (folio 025)
---------------------------	--	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	--

## "Notas"

Licitante: BaussIT S.A. de C.V.

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante BaussIT S.A. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Página de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	1 de 10	El licitante refiere en el cuerpo de cada una de las manifestaciones de referencia el siguiente procedimiento de contratación: <i>"Invitación a Cuando Menos Tres Personas"</i>	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación refiere a una: <i>"Licitación Pública"</i>
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	3 de 10		
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	5 de 10		
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	6 de 10		



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2021

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

18-agosto-2021

Por lo antes expuesto, se determina que el haber referido en el cuerpo de cada una de las manifestaciones de los Anexos 2, 3 "A", 3 "C" y 4, que se trata de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en lugar de un procedimiento de Licitación Pública, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter, el número y el objeto del procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente número 4095, generado para el procedimiento relativo a la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)””; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

Licitante: Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.

Nota 2: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V., se observó en el Anexo que se detalla a continuación, que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

Anexo	Página de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	página denominada Anexo 3 "C"	El licitante refiere en el cuerpo de la manifestación el siguiente objeto de contratación: "Grupo Industrial Fromex S.A. DE.C.V."	La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: "Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)"

Por lo anterior, se determina que el haber referido en el cuerpo de la manifestación del Anexo 3 "C", como objeto social la razón social del licitante, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter y el número del procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente número 4095, generado para el procedimiento relativo a la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)””; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LP-INE-040/2021

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

18-agosto-2021

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

**Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LP-INE-040/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.**

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 765246  
HASH:  
DC96BC650F857B061AC89BB02FE1E2AEA16992A233E1B0  
2CD526A31EB9FA2552

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 765246  
HASH:  
DC96BC650F857B061AC89BB02FE1E2AEA16992A233E1B0  
2CD526A31EB9FA2552

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 765246  
HASH:  
DC96BC650F857B061AC89BB02FE1E2AEA16992A233E1B0  
2CD526A31EB9FA2552

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 765246  
HASH:  
DC96BC650F857B061AC89BB02FE1E2AEA16992A233E1B0  
2CD526A31EB9FA2552

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-040/2021, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA “UPS” PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0203/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** .-----  
-----

Ciudad de México 17 de agosto de 2021

**Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0203/2021**

**Asunto: Licitación Pública Internacional  
Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021  
Criterio de evaluación binario**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino  
Subdirectora de Adquisiciones**

**P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio No. **INE/DEA/DRMS/SA/0722/2021** en relación con la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. **LP-INE-040/2021**, para la contratación del **“Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / No cumple
BaussIT S.A. de C.V.	Única	No Cumple
Cleverit, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
DITELCOM SA DE CV	Única	No Cumple
Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A de C.V.	Única	No Cumple
EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
Grupo Industrial Fromex S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
INSELEC, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple

Ciudad de México 17 de agosto de 2021

MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	Única	No Cumple
SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
Teksar Labs S.A. de C.V.	Única	No Cumple

**Atentamente**

---

**Ricardo Lozano Colín**  
**Director de Procesos Tecnológicos**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Revisó	Ing. César O. Barbosa Rodríguez	
Elaboró	L.I. José Ramón Ayala González	

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762443  
HASH:  
1ABB31E3C9681E2FC4C4214DA5F992E3BA491796900A11  
C7A195035ABE36C34B

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762443  
HASH:  
1ABB31E3C9681E2FC4C4214DA5F992E3BA491796900A11  
C7A195035ABE36C34B

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762443  
HASH:  
1ABB31E3C9681E2FC4C4214DA5F992E3BA491796900A11  
C7A195035ABE36C34B

## Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

## Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4Requerimientos de la contratación</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO).</p>		Si cumple		1	
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>2 EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA</p> <p>Entrada            Voltaje de entrada 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye.            Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz            Rango de corrección de voltaje 187- 230 VCA con una carga del 100%            Interruptor de circuitos Incluido</p> <p>Salida            Potencia (VA) 30000 VA            Potencia (W) 27000 W            Factor de potencia 0.9            Forma de onda (en línea) sinusoidal            Forma de onda (en respaldo) sinusoidal            Voltaje (RMS) 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye            Frecuencia de salida 60 Hz            Regulación de voltaje +/- 1%            Máxima distorsión armónica (carga completa línea) 5%            Capacidad de sobrecarga incluida</p> <p>BATERÍAS            Tipo de batería sellada, plomo ácido, libre de mantenimiento            Tiempo de respaldo (carga completa) 60 min</p> <p>OPERACIÓN            Tiempo de transferencia en línea (línea a batería, batería a línea) 10 ms            Ruido audible (carga completa @1 metro) 70 Db</p> <p>INDICADORES            Incluye (Display) que muestra los siguientes modos de operación: (AC line in [entrada de la línea de CA], bypass line in [entrada de la línea de derivación], AC to DC [CA a CD], DC to AC [CD a AC], configurable para idioma español e inglés.</p> <p>El display debe mostrar como mínimo la siguiente información: parámetros eléctricos de entrada (voltaje, frecuencia), baterías (voltaje, nivel de carga, tiempo de respaldo), salida (voltaje, corriente, frecuencia) y alarmas de bajo voltaje de entrada, voltaje en batería.</p> <p>COMUNICACIONES            Incluye un conector hembra RS-232 DB9, un conector hembra para contacto seco y una ranura para accesorios y/o USB.            Interfase de red para monitoreo incluido Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Mbps, con capacidad de conectar sensores de temperatura y humedad.            Protocolos soportados NMP, HTTP.            Notificaciones Capacidad de envío de alarmas y alertas por corte en suministro eléctrico y batería baja vía correo electrónico y SNMP</p> <p>GENERALES            Tecnología En línea doble conversión.            Diagnóstico Autoprueba total del sistema al encender.            Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla.            Temperatura de operación 10-40°C            Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera            Supresión de pico Supresión de picos integrada            Botón de apagado de emergencia (EPO) incluido            Garantía año de fábrica, cubriendo todas sus partes y accesorios, incluyendo baterías.            Normas UL 1778</p>		Si cumple		40 a la 48, 78, 80, 90	



**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)  "El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, por lo que, para verificar que los equipos cumplan con estas características mínimas o superiores requeridas por "El Instituto" deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochure, fichas técnicas y/o folletos en formato digital e indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los equipos, indicando el modelo y la marca que ofertan, además deberá resaltar en la documentación presentada el cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en la Tabla 1 para su validación, asimismo "El Licitante" deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este, deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos.		Si cumple		2, 3, 13, 39 a la 92	
4.2. Refaccionamiento  "El Licitante" deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por "El Instituto".		Si cumple		3, 14	
5. Normas aplicables  El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales, las Normas de referencia aplicables a los equipos y servicios requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, actualmente vigente para el INE.  "El Proveedor" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de estas podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:  5.1. Para los equipos "El Licitante" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778  5.2. Para los servicios "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: •NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" •NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."		Si cumple		3, 16 a la 18, 22	

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6. Plan para la ejecución del contrato</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá incluir un "Plan para la ejecución del contrato", en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades.</p> <p>El cronograma deberá de contener como mínimo las siguientes actividades principales "Entrega de los equipos", así como, "Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos", mismo que deberá ser elaborado en versión Microsoft Project 2016 o superior y considerando el plazo de entrega máximo indicado en el numeral 7.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión entre "El Instituto" y "El Proveedor", en la que se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del contrato, el lugar de la reunión será en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en: Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Para las reuniones que se deriven del presente anexo técnico, "El Instituto" y "El Proveedor" observarán el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de "El Proveedor" y de "El Instituto".</p> <p>El plan para la ejecución del contrato deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 6. "Plan para la ejecución del contrato", párrafo 5, foja 38 de la convocatoria.</p> <p>..... asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que "no presenta en el "Plan para la ejecución del contrato" un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo", con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>6.1. Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como "Administrador de Proyecto", "Supervisor de Proyecto" o "Gerente de Proyecto".</p>		Si cumple		24, 25	
<p>6.2. Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación de los equipos, "El Proveedor" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipo eléctrico, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como "Responsable técnico del proyecto".</p> <p>El Responsable Técnico del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		26, 27, 28	

## Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

## Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6.3. Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos</p> <p>El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desconexión de dos equipos UPS de 30 KVA actualmente en producción y conexión de los equipos UPS de 30 KVA adquiridos.</p> <p>Adicionalmente "El Proveedor", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el fabricante de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en la operación de equipos UPS trifásicos de 30 KVA de al menos 2 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta</p>		Si cumple		29 - 34	
<p>7.1. Entrega de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de considerar la entrega de los equipos de energía ininterrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de "El Instituto", ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>Para la recepción de los equipos en sitio, "El Proveedor", deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por "El Instituto" en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, "El Proveedor" deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por "El Instituto".</p>		Si cumple		5	
<p>7.2. Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos</p> <p>"El Proveedor" será responsable del aseguramiento de la Infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación.</p> <p>En caso de presentarse algún incidente en la instalación eléctrica o en los equipos de infraestructura tecnológica, "El proveedor" será responsable de la reparación total de los daños generados por cuestiones imputables a los trabajos realizados. Así mismo, deberá informar de manera inmediata a "El Instituto" sobre los daños ocasionados, este deberá ser solucionado en un periodo de tiempo máximo de 24 horas hábiles.</p> <p>"El Proveedor" deberá generar un reporte pormenorizado de lo sucedido, el cual deberá de ser enviado por correo electrónico a "El Instituto" en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la notificación del incidente, y deberá incluir las acciones necesarias para solucionar el incidente.</p> <p>Al finalizar la instalación, "El Proveedor" deberá de realizar el encendido del equipo y sus componentes.</p>		Si cumple		6	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.1 Procedimiento para la instalación de los equipos</p> <p>Los nuevos equipos UPS de 30 kVA adquiridos por “El Instituto”, se instalarán en el mismo sitio donde se ubican los UPS actualmente en producción, utilizando la instalación eléctrica actual, salvo que el bien ofertado requiera alguna modificación en la configuración de dichas instalaciones, advirtiendo que este incremento en los costos derivados de esta posible modificación será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”, así mismo “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación.</p> <p>La configuración actual de los equipos en producción, consiste en un sistema de división de cargas, la cual se integra por dos UPS de 30 kVA (marca TRIPP LITE, modelo SU30K3/3XRS), UPS #1 y UPS #2, estos alimentan principalmente una carga total demandada por cuatro rack que albergan la Infraestructura Tecnológica del CEVEM de la Ciudad de México, cada rack cuenta con dos equipos UPS de 3 kVA de iguales características (marca TRIPP LITE, modelo SU3000RTLCD3U), los cuales permanecerán soportando la Infraestructura, almacenamiento, sintonizadores y demás IT albergada en cada rack, el UPS #1 de 30 kVA alimenta la carga de los UPS de 3kVA ubicados en la parte superior en los racks (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “non”), el UPS #2 de 30 kVA alimenta los UPS de 3 kVA de los racks ubicados en cada rack en la parte inferior (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “par”), por lo que “El Proveedor” deberá de implementar la configuración eléctrica redundante N+1 de los UPS suministrados a “El Instituto”.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 7.2. “Procedimiento para la instalación de los equipos”, párrafo 1, foja 40 de la convocatoria.</p> <p>.... “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación con la que “declare mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación”, y de esta forma cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>“El Proveedor” deberá realizar la instalación de los equipos nuevos considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipos actualmente operando</li> <li>•Apagado de los UPS actualmente instalados</li> <li>•Desconexión de los cables de Entrada/Salida de los UPS.</li> <li>•Aislado de las puntas de los cables de Entrada/Salida de los UPS</li> <li>•Desmantelamiento de las cajas NEMA de conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Retiro de los UPS desconectados</li> <li>•Los dos UPS retirados deberán ser embalados y trasladados a la bodega de “El Instituto” para su resguardo.</li> <li>•Limpieza del área desocupada</li> <li>•Preparación del cableado y sitio para la instalación de los UPS nuevos</li> </ul> <p>“El Proveedor” como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de “El Instituto”, ubicada en Av. Tlahuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 9850, Ciudad de México, en un horario de operación de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, una vez terminada la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA, “El Proveedor” tendrá hasta 5 días hábiles para el traslado de los equipos desinstalados al almacén indicado, de no cumplirse dicha maniobra en este periodo de tiempo se establecerá una pena convencional señalada en las condiciones contractuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipos nuevos</li> <li>•Colocación de los UPS en el sitio donde se removerán los equipos UPS actualmente en producción.</li> <li>•Preparación de las conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Instalación de todo lo necesario para la correcta operación de los UPS</li> <li>•Verificación de las conexiones de Entrada/Salida.</li> <li>•Ejecución de la secuencia de encendido.</li> <li>•Encendido paulatino de la carga del CPD (CEVEM de la Ciudad de México)</li> <li>•Puesta en operación de los equipos.</li> </ul> <p>“El Proveedor” deberá considerar para la instalación de los equipos UPS, el suministro de todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha de los equipos adquiridos (UPS de 30 kVA) tomando en consideración que los equipos adquiridos se instalarán en el mismo sitio y lugar de los equipos UPS de 30 kVA previamente desinstalados, de igual manera “El Proveedor” deberá de utilizar las instalaciones eléctricas existentes, todo cambio o ajuste en la instalación que sea derivado del cumplimiento de la NOM-001-SEDE, será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” deberá instalar los equipos y ponerlos en operación a satisfacción del responsable (Administrador del contrato) por parte de “El Instituto”.</p>		Si cumple		6, 7	

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.2 Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar en presencia del responsable por parte de “El Instituto” la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida.</p> <p>Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores.</p> <p>Revisión del cableado (señalización, control y potencia).</p> <p>Revisión del sistema de ventiladores.</p> <p>Actualización de Firmware (en caso de ser necesario).</p> <p>Revisión de status de todos los circuitos de alarma.</p> <p>Revisión de la operación normal del sistema.</p> <p>Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario).</p> <p>Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (UPS).</p> <p>Limpieza de cubiertas exteriores.</p> <p>Revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un periodo de corta duración.</p> <p>Revisión de condiciones de herrajes, cableados, ventiladores, etc.</p> <p>Revisión y reajuste de ser necesario de la etapa de control.</p> <p>Comprobación del funcionamiento del Bypass.</p> <p>Pruebas de funcionamiento en los diferentes modos de operación.</p> <p>Pruebas de sincronía con planta de emergencia, transferencia, re transferencia, corte de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías.</p> <p>Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el UPS, sin carga y con carga.</p> <p>Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga.</p> <p>Regresar las unidades al servicio operacional con carga normal y verificar la salida.</p> <p>En caso de que se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos sin que lo anterior genere costo extra para El “Instituto”.</p>		Si cumple		8	
<p>7.3 Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA suministrados.</p> <p>El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Nombre del CPD</p> <p>Día - Hora inicio de trabajos</p> <p>-Día – Hora fin de trabajos</p> <p>Nombre de responsable técnico de instalación</p> <p>Nombre y firma del Administrador del contrato</p> <p>Entrega recepción de los equipos instalados</p> <p>Breve descripción de los trabajos realizados</p> <p>Listado con los números de serie y descripción de los equipos</p> <p>Reporte de desinstalación</p> <p>Reporte de instalación</p> <p>Diagrama unifilar de conexión de los equipos en formato PDF y electrónico</p> <p>Informe fotográfico</p> <p>foto legible del equipo UPS actualmente en producción antes de la desconexión</p> <p>foto legible del equipo UPS actualmente en producción después de la desconexión</p> <p>foto legible del equipo UPS nuevo</p> <p>“El Proveedor”, al final de la instalación, deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el informe de instalación el cual deberá contener los puntos que anteceden a este párrafo en este numeral 7.3., además deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de equipos instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, diagrama de instalación eléctrica de los UPS, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de “El Instituto” y otra para “El Proveedor”.</p>		Si cumple		8, 9	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>8. Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos adquiridos al personal de "El Instituto", para 3 personas, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, sin costo para "El Instituto" y antes de la entrega formal de los equipos y servicios.</p> <p>La Transferencia de conocimientos deberá ser impartida al día hábil posterior a la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos, esta deberá de ser impartida por lo menos en 2 sesiones de por lo menos 2 horas cada una, al término de la transferencia de conocimientos "El Proveedor" deberá proporcionar un documento al Administrador del Contrato de forma impresa a color que avale la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto".</p>		Si cumple		9	
<p>9. Garantía de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" la garantía de los equipos en hoja membretada (carta fabricante o carta proveedor) dirigida a "El Instituto" de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), de por lo menos un año, deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, instalación o cambio de baterías, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación.</p> <p>Garantía total de equipo a partir del momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de "El Instituto".</p> <p>La garantía de los equipos incluidos en este anexo técnico deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>En caso de cambio de equipos, "El Proveedor" será responsable del traslado y maniobras de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.</p>		Si cumple		10, 23	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BaussIT S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>9.1. Garantía para el servicio de instalación</p> <p>El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida "UPS", la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el periodo referido.</p> <p>La garantía de los servicios contratados deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, inadecuada prestación del servicio de instalación de "El Proveedor" o la puesta en operación de los equipos UPS de 30 kVA, se presentara algún incidente que implique fallas o daño en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM de la Ciudad de México), "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho incidente y procedimiento para su reparación deberá notificarse e incluirse en el informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS.</p>		Si cumple		10, 23	
<p>9.2. Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de los mismos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p>		Si cumple		44	
<p>10. Procedimiento para la atención de garantías</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p>		Si cumple		10	
<p>11. Entregables</p> <p>Los documentos descritos en la "Tabla 2 - Entregables" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que se generen durante la vigencia del contrato deberán de ser entregados y dirigidos al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las oficinas ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, primer piso, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>La entrega de la documentación antes mencionada deberá ser en original, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" o Excel, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior, para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto".</p>		Si cumple		11, 12	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Aprobó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez  
Subdirector de Administración de  
Infraestructura Tecnológica

Ricardo Lozano Colín  
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761119  
HASH:  
C520F7AA44382A2CAA5982F218FB93DE78441EB104DA  
DAD5EB19000F30B25B

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761119  
HASH:  
C520F7AA44382A2CAA5982F218FB93DE78441EB104DA  
DAD5EB19000F30B25B



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Cleverit, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4Requerimientos de la contratación</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM de la Ciudad de México).</p>		Si cumple		4	
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>2 EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA</p> <p>Entrada</p> <p>Voltaje de entrada 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye.</p> <p>Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz</p> <p>Rango de corrección de voltaje 187- 230 VCA con una carga del 100%</p> <p>Interruptor de circuitos Incluido</p> <p>Salida</p> <p>Potencia (VA) 30000 VA</p> <p>Potencia (W) 27000 W</p> <p>Factor de potencia 0.9</p> <p>Forma de onda (en línea) sinusoidal</p> <p>Forma de onda (en respaldo) sinusoidal</p> <p>Voltaje (RMS) 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye</p> <p>Frecuencia de salida 60 Hz</p> <p>Regulación de voltaje +/- 1%</p> <p>Máxima distorsión armónica (carga completa) ≤ 5%</p> <p>Capacidad de sobrecarga incluida</p> <p>BATERÍAS</p> <p>Tipo de batería sellada, plomo ácido, libre de mantenimiento</p> <p>Tiempo de respaldo (carga completa) ≥ 5 min</p> <p>OPERACIÓN</p> <p>Tiempo de transferencia en línea (línea a batería, batería a línea) ≤ 1 ms</p> <p>Ruido audible (carga completa) @ 1 metro ≤ 70 Dba</p> <p>INDICADORES</p> <p>Incluye (Display) que muestra los siguientes modos de operación: (AC line in [entrada de la línea de CA], bypass line in [entrada de la línea de derivación], AC to DC [CA a CD], DC to AC [CD a AC], configurable para idioma español e inglés.</p> <p>El display debe mostrar como mínimo la siguiente información: parámetros eléctricos de entrada (voltaje, frecuencia), baterías (voltaje, nivel de carga, tiempo de respaldo), salida (voltaje, corriente, frecuencia) y alarmas de bajo voltaje de entrada, voltaje en batería.</p> <p>COMUNICACIONES</p> <p>Incluye un conector hembra RS-232 DB9, un conector hembra para contacto seco y una ranura para accesorios y/o USB.</p> <p>Interfase de red para monitoreo incluido Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Mbps, con capacidad de conectar sensores de temperatura y humedad.</p> <p>Protocolos soportados SNMP, HTTP.</p> <p>Notificación capacidad de envío de alarmas y alertas por corte en suministro eléctrico y batería baja vía correo electrónico y SNMP</p> <p>GENERALES</p> <p>Tecnología en línea doble conversión.</p> <p>Diagnóstico automática total del sistema al encender.</p> <p>Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falta.</p> <p>Temperatura de operación 10-40°C</p> <p>Servicio de acceso por parte frontal y/o trasera</p> <p>Supresión de pico Supresión de picos integrada</p> <p>Botón de apagado de emergencia (EPO) incluido</p> <p>Garantía año de fábrica, cubriendo todas sus partes y accesorios, incluyendo baterías.</p> <p>Normas UL 1778</p>	<p>De la junta de aclaraciones a pregunta 1 de "MR Computer Solutions, S.A. DE C.V.", .....; aceptan que las especificaciones que los equipos cumplan pero que no estén publicadas en folletos, o no estén publicadas en los términos en los que el INE las solicita, sean ratificadas en una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del fabricante?</p> <p>Se dio la siguiente respuesta. Se acepta su solicitud, cabe aclarar que sólo se</p> <p>aceptará carta del fabricante de las características que no se identifiquen en manuales, brochure y/o folletos emitidos por el fabricante, por lo que "El Instituto" podrá validar a través de cualquier medio la información de las características que no se identifiquen claramente en la documentación original emitida por el fabricante con la marca y modelo propuesto por el Licitante.</p>	No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1 "Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)", Tabla 1 - Características de los equipos, foja 35, 36 y 37 de la convocatoria y del párrafo 1.</p> <p>.... "El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, ...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que:</p> <p>No se identifica información acerca de "Supresión de picos" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se identifica información acerca de "tiempo de respaldo" solicitado de 5 min en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>El Licitante presenta una carta fabricante en la foja 37 y 38 de su propuesta técnica, donde justifica absolutamente todas las características solicitadas en la Tabla 1 - Características de los equipos, del numeral 4.1 "Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS) del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, no solo de las características que no se identificaron en la propuesta técnica.</p> <p>Con esto aclaramos que debió presentar una carta de fabricante respaldando únicamente la información que no se encontrara en los folletos, manuales o brochures presentados en su propuesta técnica.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Cleverit, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1.Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>“El Licitante” podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, por lo que, para verificar que los equipos cumplan con estas características mínimas o superiores requeridas por “El Instituto” deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochure, fichas técnicas y/o folletos en formato digital e indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los equipos, indicando el modelo y la marca que ofertan, además deberá resaltar en la documentación presentada el cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en la Tabla 1 para su validación, asimismo “El Licitante” deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este, deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos.</p>		Si cumple		16, 44 a la 113	
<p>4.2.Refaccionamiento</p> <p>“El Licitante” deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por “El Instituto”.</p>		Si cumple		36	
<p>5. Normas aplicables</p> <p>El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales, las Normas de referencia aplicables a los equipos y servicios requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, actualmente vigente para el INE.</p> <p>“El Proveedor” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>5.1. Para los equipos “El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778</p> <p>5.2. Para los servicios “El Licitante” como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: •NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” •NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.”</p>	<p>De la junta de aclaraciones a pregunta 3 de “INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.”, Solicitamos atentamente a la convocante que se permita en su caso ofrecer NOM Mexicanos o bien normas extranjeras equivalentes. Se dio la siguiente respuesta. “Se acepta su propuesta, siempre y cuando las normas sean equivalentes a la norma UL 1778; para lo cual El Licitante deberá acreditar su equivalencia”. Esta posibilidad aplica para todos los Licitantes sin ser un requisito obligatorio.</p>	No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 5. “Normas Aplicables”, 5.1 “Para los equipos”, párrafo 1, foja 37 de la convocatoria</p> <p>...“El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778 ....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación que acredite la equivalencia de la norma que ofrece para los equipos ofertados con la norma UL 1778, conforme a lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Cleverit, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6. Plan para la ejecución del contrato</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades.</p> <p>El cronograma deberá de contener como mínimo las siguientes actividades principales “Entrega de los equipos”, así como, “Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos”, mismo que deberá ser elaborado en versión Microsoft Project 2016 o superior y considerando el plazo de entrega máximo indicado en el numeral 7.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión entre “El Instituto” y “El Proveedor”, en la que se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del contrato, el lugar de la reunión será en las instalaciones de “El Instituto” ubicadas en: Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Para las reuniones que se deriven del presente anexo técnico, “El Instituto” y “El Proveedor” observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”.</p> <p>El plan para la ejecución del contrato deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.</p>		Si cumple		7, 20 a la 23	
<p>6.1. Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Proveedor” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p>		Si cumple		7, 24 a la 26	
<p>6.2. Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación de los equipos, “El Proveedor” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipo eléctrico, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como “Responsable técnico del proyecto”.</p> <p>El Responsable Técnico del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		8, 27 a la 31	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Cleverit, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6.3. Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos</p> <p>El Proveedor”, como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desconexión de dos equipos UPS de 30 KVA actualmente en producción y conexión de los equipos UPS de 30 KVA adquiridos.</p> <p>Adicionalmente “El Proveedor”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el fabricante de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en la operación de equipos UPS trifásicos de 30 KVA de al menos 2 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta</p>		Si cumple		8, 39 a la 41	
<p>7.1. Entrega de los equipos</p> <p>“El Proveedor” deberá de considerar la entrega de los equipos de energía ininterrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de “El Instituto”, ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>Para la recepción de los equipos en sitio, “El Proveedor”, deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por “El Instituto” en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p>		Si cumple		9	
<p>7.2. Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos</p> <p>“El Proveedor” será responsable del aseguramiento de la Infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación.</p> <p>En caso de presentarse algún incidente en la instalación eléctrica o en los equipos de infraestructura tecnológica, “El proveedor” será responsable de la reparación total de los daños generados por cuestiones imputables a los trabajos realizados. Así mismo, deberá informar de manera inmediata a “El Instituto” sobre los daños ocasionados, este deberá ser solucionado en un periodo de tiempo máximo de 24 horas hábiles.</p> <p>“El Proveedor” deberá generar un reporte pormenorizado de lo sucedido, el cual deberá de ser enviado por correo electrónico a “El Instituto” en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la notificación del incidente, y deberá incluir las acciones necesarias para solucionar el incidente.</p> <p>Al finalizar la instalación, “El Proveedor” deberá de realizar el encendido del equipo y sus componentes.</p>		Si cumple		9	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Cleverit, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.1 Procedimiento para la instalación de los equipos</p> <p>Los nuevos equipos UPS de 30 kVA adquiridos por “El Instituto”, se instalarán en el mismo sitio donde se ubican los UPS actualmente en producción, utilizando la instalación eléctrica actual, salvo que el bien ofertado requiera alguna modificación en la configuración de dichas instalaciones, advirtiéndose que este incremento en los costos derivados de esta posible modificación será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”, así mismo “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación.</p> <p>La configuración actual de los equipos en producción, consiste en un sistema de división de cargas, la cual se integra por dos UPS de 30 kVA (marca TRIPP LITE, modelo SU30K3/3XR5), UPS #1 y UPS #2, estos alimentan principalmente una carga total demandada por cuatro rack que albergan la Infraestructura Tecnológica del CEVEM de la Ciudad de México, cada rack cuenta con dos equipos UPS de 3 kVA de iguales características (marca TRIPP LITE, modelo SU3000RTLCD3U), los cuales permanecerán soportando la Infraestructura, almacenamiento, sintonizadores y demás IT albergada en cada rack, el UPS #1 de 30 kVA alimenta la carga de los UPS de 3kVA ubicados en la parte superior en los racks (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “non”), el UPS #2 de 30 kVA alimenta los UPS de 3 kVA de los racks ubicados en cada rack en la parte inferior (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “par”), por lo que “El Proveedor” deberá de implementar la configuración eléctrica redundante N+1 de los UPS suministrados a “El Instituto”.</p>		Si cumple		9, 10, 32	
<p>“El Proveedor” deberá realizar la instalación de los equipos nuevos considerando lo siguiente:</p> <p>a) Equipos actualmente operando</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Apagado de los UPS actualmente instalados</li> <li>•Desconexión de los cables de Entrada/Salida de los UPS.</li> <li>•Aislado de las puntas de los cables de Entrada/Salida de los UPS</li> <li>•Desmantelamiento de las cajas NEMA de conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Retiro de los UPS desconectados</li> <li>•Los dos UPS retirados deberán ser embalados y trasladados a la bodega de “El Instituto” para su resguardo.</li> <li>•Limpieza del área desocupada</li> <li>•Preparación del cableado y sitio para la instalación de los UPS nuevos</li> </ul> <p>“El Proveedor” como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de “El Instituto”, ubicada en Av. Tláhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 9850, Ciudad de México, en un horario de operación de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, una vez terminada la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA, “El Proveedor” tendrá hasta 5 días hábiles para el traslado de los equipos desinstalados al almacén indicado, de no cumplirse dicha maniobra en este periodo de tiempo se establecerá una pena convencional señalada en las condiciones contractuales.</p> <p>b) Equipos nuevos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Colocación de los UPS en el sitio donde se removerán los equipos UPS actualmente en producción.</li> <li>•Preparación de las conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Instalación de todo lo necesario para la correcta operación de los UPS</li> <li>•Verificación de las conexiones de Entrada/Salida.</li> <li>•Ejecución de la secuencia de encendido.</li> <li>•Encendido paulatino de la carga del CPD (CEVEM de la Ciudad de México)</li> <li>•Puesta en operación de los equipos.</li> </ul> <p>“El Proveedor” deberá considerar para la instalación de los equipos UPS, el suministro de todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha de los equipos adquiridos (UPS de 30 kVA) tomando en consideración que los equipos adquiridos se instalarán en el mismo sitio y lugar de los equipos UPS de 30 kVA previamente desinstalados, de igual manera “El Proveedor” deberá de utilizar las instalaciones eléctricas existentes, todo cambio o ajuste en la instalación que sea derivado del cumplimiento de la NOM-001-SEDE, será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” deberá instalar los equipos y ponerlos en operación a satisfacción del responsable (Administrador del contrato) por parte de “El Instituto”.</p>		Si cumple		10	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Cleverit, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.2 Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar en presencia del responsable por parte de “El Instituto” la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida.</p> <p>Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores.</p> <p>Revisión del cableado (señalización, control y potencia).</p> <p>Revisión del sistema de ventiladores.</p> <p>Actualización de Firmware (en caso de ser necesario).</p> <p>Revisión de status de todos los circuitos de alarma.</p> <p>Revisión de la operación normal del sistema.</p> <p>Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario).</p> <p>Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (UPS).</p> <p>Limpieza de cubiertas exteriores.</p> <p>Revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un período de corta duración.</p> <p>Revisión de condiciones de herrajes, cableados, ventiladores, etc.</p> <p>Revisión y reajuste de ser necesario de la etapa de control.</p> <p>Comprobación del funcionamiento del Bypass.</p> <p>Pruebas de funcionamiento en los diferentes modos de operación.</p> <p>Pruebas de sincronía con planta de emergencia, transferencia, re transferencia, corte de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías.</p> <p>Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el UPS, sin carga y con carga.</p> <p>Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga.</p> <p>Regresar las unidades al servicio operacional con carga normal y verificar la salida.</p> <p>En caso de que se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos sin que lo anterior genere costo extra para El “Instituto”.</p>		Si cumple		11, 12	
<p>7.3 Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA suministrados.</p> <p>El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Nombre del CPD</p> <p>Día - Hora inicio de trabajos</p> <p>Día - Hora fin de trabajos</p> <p>Nombre de responsable técnico de instalación</p> <p>Nombre y firma del Administrador del contrato</p> <p>Entrega recepción de los equipos instalados</p> <p>Breve descripción de los trabajos realizados</p> <p>Listado con los números de serie y descripción de los equipos</p> <p>Reporte de desinstalación</p> <p>Reporte de Instalación</p> <p>Diagrama unifilar de conexión de los equipos en formato PDF y electrónico</p> <p>Informe fotográfico</p> <p>afoto legible del equipo UPS actualmente en producción antes de la desconexión</p> <p>bfoto legible del equipo UPS actualmente en producción después de la desconexión</p>		Si cumple		12	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Cleverit, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7Foto legible del equipo UPS nuevo</p> <p>"El Proveedor", al final de la instalación, deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el informe de instalación el cual deberá contener los puntos que anteceden a este párrafo en este numeral 7.3., además deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de equipos instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, diagrama de instalación eléctrica de los UPS, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de "El Instituto" y otra para "El Proveedor".</p>					
<p>8Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos adquiridos al personal de "El Instituto", para 3 personas, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #84, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, sin costo para "El Instituto" y antes de la entrega formal de los equipos y servicios.</p> <p>La Transferencia de conocimientos deberá ser impartida al día hábil posterior a la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos, esta deberá de ser impartida por lo menos en 2 sesiones de por lo menos 2 horas cada una, al término de la transferencia de conocimientos "El Proveedor" deberá proporcionar un documento al Administrador del Contrato de forma impresa a color que avale la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto".</p>		Si cumple		12	
<p>9. Garantía de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" la garantía de los equipos en hoja membretada (carta fabricante o carta proveedor) dirigida a "El Instituto" de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), de por lo menos un año, deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, instalación o cambio de baterías, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación.</p> <p>Garantía total de equipo a partir del momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de "El Instituto".</p> <p>La garantía de los equipos incluidos en este anexo técnico deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>En caso de cambio de equipos, "El Proveedor" será responsable del traslado y maniobras de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.</p>		Si cumple		13, 33	
<p>9.1. Garantía para el servicio de instalación</p> <p>El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida "UPS", la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el periodo referido.</p> <p>La garantía de los servicios contratados deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, inadecuada prestación del servicio de instalación de "El Proveedor" o la puesta en operación de los equipos UPS de 30 kVA, se presentara algún incidente que implique fallas o daño en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM de la Ciudad de México), "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho incidente y procedimiento para su reparación deberá notificarse e incluirse en el informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS.</p>		Si cumple		13, 33	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Cleverit, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>9.2. Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de los mismos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p>		Si cumple		14, 34	
<p>10. Procedimiento para la atención de garantías</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Teléfono: fija y móvil Correo electrónico</p>		Si cumple		14, 34	
<p>11. Entregables</p> <p>Los documentos descritos en la "Tabla 2 - Entregables" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que se generen durante la vigencia del contrato deberán de ser entregados y dirigidos al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las oficinas ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, primer piso, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>La entrega de la documentación antes mencionada deberá ser en original, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" o Excel, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior, para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto".</p>		Si cumple		14, 15	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez  
Subdirector de Administración de  
Infraestructura Tecnológica

Aprobó

Ricardo Lozano Colín  
Director de Procesos Tecnológicos



FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761125  
HASH:  
5D6584A3F8D6D5E8148FE30EE10205CE56B1058D25D1FA  
810ED352F88C276C01

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761125  
HASH:  
5D6584A3F8D6D5E8148FE30EE10205CE56B1058D25D1FA  
810ED352F88C276C01

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: DITELCOM SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4. Requerimientos de la contratación</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM de la Ciudad de México).</p>		Si cumple		3	
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>2 EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA</p> <p>Entrada</p> <p>Voltaje de entrada 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye.</p> <p>Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz</p> <p>Rango de corrección de voltaje 187- 230 VCA con una carga del 100%</p> <p>Interruptor de circuitos Incluido</p> <p>Salida</p> <p>Potencia (VA) 30000 VA</p> <p>Potencia (W) 27000 W</p> <p>Factor de potencia 0.9</p> <p>Forma de onda (en línea) sinusoidal</p> <p>Forma de onda (en respaldo) sinusoidal</p> <p>Voltaje (RMS) 20/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye</p> <p>Frecuencia de salida 60 Hz</p> <p>Regulación de voltaje +/- 1%</p> <p>Máxima distorsión armónica (carga completa línea) 5%</p> <p>Capacidad de sobrecarga incluida</p> <p>BATERIAS</p> <p>Tipo de batería sellada, plomo ácido, libre de mantenimiento</p> <p>Tiempo de respaldo (carga completa) 5 min</p> <p>OPERACIÓN</p> <p>Tiempo de transferencia en línea (línea a batería, batería a línea) ms</p> <p>Ruido audible (carga completa) @ 1 metro 70 Db</p> <p>INDICADORES</p> <p>Incluye (Display) que muestra los siguientes modos de operación: (AC line in [entrada de la línea de CA], bypass line in [entrada de la línea de derivación], AC to DC [CA a CD], DC to AC [CD a AC], configurable para idioma español e inglés.</p> <p>El display debe mostrar como mínimo la siguiente información: parámetros eléctricos de entrada (voltaje, frecuencia), baterías (voltaje, nivel de carga, tiempo de respaldo), salida (voltaje, corriente, frecuencia) y alarmas de bajo voltaje de entrada, voltaje en batería.</p> <p>COMUNICACIONES</p> <p>Incluye un conector hembra RS-232 DB9, un conector hembra para contacto seco y una ranura para accesorios y/o USB.</p> <p>Interfase de red para monitoreo incluido Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Mbps, con capacidad de conectar sensores de temperatura y humedad.</p> <p>Protocolos soportados SNMP, HTTP.</p> <p>Notificación Capacidad de envío de alarmas y alertas por corte en suministro eléctrico y batería baja vía correo electrónico y SNMP</p> <p>GENERALES</p> <p>Tecnología En línea doble conversión.</p> <p>Diagnóstico Autoprueba total del sistema al encender.</p> <p>Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla.</p> <p>Temperatura de operación 0-40°C</p> <p>Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera</p> <p>Supresión de picos Supresión de picos integrada</p> <p>Botón de apagado de emergencia (EPO) incluido</p> <p>Garantía año de fábrica, cubriendo todas sus partes y accesorios, incluyendo baterías.</p> <p>Normas UL 1778</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1 "Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)", Tabla 1 - Características de los equipos, foja 35, 36 y 37 de la convocatoria y del párrafo 1.</p> <p>...."El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, ...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que:</p> <p>"No se identifica información acerca del interruptor de circuitos" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante", con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>"No se localiza información acerca de indicadores en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante", con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>"No se localiza información acerca del Diagnóstico Autoprueba total del sistema al encender en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante", con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se identifica información acerca de "Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se localiza información acerca de "Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se localiza información acerca de "Supresión de picos Supresión de picos integrada", en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: DITELCOM SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1 Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>“El Licitante” podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, por lo que, para verificar que los equipos cumplan con estas características mínimas o superiores requeridas por “El Instituto” deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochure, fichas técnicas y/o folletos en formato digital e indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los equipos, indicando el modelo y la marca que ofertan, además deberá resaltar en la documentación presentada el cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en la Tabla 1 para su validación, asimismo “El Licitante” deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este, deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos.</p>		Si cumple		5, 19, 20, 47 a la 50	
<p>4.2 Refaccionamiento</p> <p>“El Licitante” deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por “El Instituto”.</p>		Si cumple		5, 53	
<p>5. Normas aplicables</p> <p>El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales, las Normas de referencia aplicables a los equipos y servicios requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, actualmente vigente para el INE.</p> <p>“El Proveedor” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas.</p> <p>5.1. Para los equipos “El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778</p> <p>5.2. Para los servicios “El Licitante” como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: •NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” •NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.”</p>	<p>De la Junta de aclaraciones a pregunta 3 de “INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.”. Solicitamos atentamente a la convocante que se permita en su caso ofrecer NOM Mexicanos o bien normas extranjeras equivalentes. Se dio la siguiente respuesta. “Se acepta su propuesta, siempre y cuando las normas sean equivalentes a la norma UL 1778; para lo cual El Licitante deberá acreditar su equivalencia”. Esta posibilidad aplica para todos los Licitantes sin ser un requisito obligatorio.</p>	No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 5. “Normas Aplicables”, 5.1 “Para los equipos”, párrafo 1, foja 37 de la convocatoria</p> <p>.....“El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778 ....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación que acredite la equivalencia de la norma que ofrece para los equipos ofertados con la norma UL 1778, conforme a lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: DITELCOM SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6. Plan para la ejecución del contrato</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades.</p> <p>El cronograma deberá de contener como mínimo las siguientes actividades principales “Entrega de los equipos”, así como, “Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos”, mismo que deberá ser elaborado en versión Microsoft Project 2016 o superior y considerando el plazo de entrega máximo indicado en el numeral 7.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión entre “El Instituto” y “El Proveedor”, en la que se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del contrato, el lugar de la reunión será en las instalaciones de “El Instituto” ubicadas en: Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Para las reuniones que se deriven del presente anexo técnico, “El Instituto” y “El Proveedor” observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”.</p> <p>El plan para la ejecución del contrato deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.</p>		Si Cumple		6, 32 a la 38	
<p>6.1. Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Proveedor” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p>		Si Cumple		7, 56 a la 95	
<p>6.2. Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación de los equipos, “El Proveedor” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipo eléctrico, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como “Responsable técnico del proyecto”.</p> <p>El Responsable Técnico del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si Cumple		7, 8, 96 a la 134	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: DITELCOM SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6.3. Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos</p> <p>El Proveedor”, como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desconexión de dos equipos UPS de 30 KVA actualmente en producción y conexión de los equipos UPS de 30 KVA adquiridos.</p> <p>Adicionalmente “El Proveedor”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el fabricante de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en la operación de equipos UPS trifásicos de 30 KVA de al menos 2 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta</p>		Si Cumple		8, 135 a la 195	
<p>7.1. Entrega de los equipos</p> <p>“El Proveedor” deberá de considerar la entrega de los equipos de energía ininterrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de “El Instituto”, ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>Para la recepción de los equipos en sitio, “El Proveedor”, deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por “El Instituto” en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p>		Si Cumple		8, 40	
<p>7.2. Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos</p> <p>“El Proveedor” será responsable del aseguramiento de la Infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación.</p> <p>En caso de presentarse algún incidente en la instalación eléctrica o en los equipos de infraestructura tecnológica, “El proveedor” será responsable de la reparación total de los daños generados por cuestiones imputables a los trabajos realizados. Así mismo, deberá informar de manera inmediata a “El Instituto” sobre los daños ocasionados, este deberá ser solucionado en un periodo de tiempo máximo de 24 horas hábiles.</p> <p>“El Proveedor” deberá generar un reporte pormenorizado de lo sucedido, el cual deberá de ser enviado por correo electrónico a “El Instituto” en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la notificación del incidente, y deberá incluir las acciones necesarias para solucionar el incidente.</p> <p>Al finalizar la instalación, “El Proveedor” deberá de realizar el encendido del equipo y sus componentes.</p>		Si Cumple		9	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: DITELCOM SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.1 Procedimiento para la instalación de los equipos</p> <p>Los nuevos equipos UPS de 30 kVA adquiridos por "El Instituto", se instalarán en el mismo sitio donde se ubican los UPS actualmente en producción, utilizando la instalación eléctrica actual, salvo que el bien ofertado requiera alguna modificación en la configuración de dichas instalaciones, advirtiendo que este incremento en los costos derivados de esta posible modificación será solventado por "El Proveedor" sin cargo adicional para "El Instituto", así mismo "El Licitante" deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de "El Instituto" objeto de esta licitación.</p> <p>La configuración actual de los equipos en producción, consiste en un sistema de división de cargas, la cual se integra por dos UPS de 30 kVA (marca TRIPP LITE, modelo SU30K3/3XRS), UPS #1 y UPS #2, estos alimentan principalmente una carga total demandada por cuatro rack que albergan la Infraestructura Tecnológica del CEVEM de la Ciudad de México, cada rack cuenta con dos equipos UPS de 3 kVA de iguales características (marca TRIPP LITE, modelo SU3000RTXLCD3U), los cuales permanecerán soportando la Infraestructura, almacenamiento, sintonizadores y demás IT albergada en cada rack, el UPS #1 de 30 kVA alimenta la carga de los UPS de 3kVA ubicados en la parte superior en los racks (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos "non"), el UPS #2 de 30 kVA alimenta los UPS de 3 kVA de los racks ubicados en cada rack en la parte inferior (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos "par"), por lo que "El Proveedor" deberá de implementar la configuración eléctrica redundante N+1 de los UPS suministrados a "El Instituto".</p>		Si Cumple		9, 10, 44 a la 46	
<p>"El Proveedor" deberá realizar la instalación de los equipos nuevos considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos actualmente operando</li> <li>• Apagado de los UPS actualmente instalados</li> <li>• Desconexión de los cables de Entrada/Salida de los UPS.</li> <li>• Aislado de las puntas de los cables de Entrada/Salida de los UPS</li> <li>• Desmantelamiento de las cajas NEMA de conexiones de Entrada/Salida</li> <li>• Retiro de los UPS desconectados</li> <li>• Los dos UPS retirados deberán ser embalados y trasladados a la bodega de "El Instituto" para su resguardo.</li> <li>• Limpieza del área desocupada</li> <li>• Preparación del cableado y sitio para la instalación de los UPS nuevos</li> </ul> <p>"El Proveedor" como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de "El Instituto", ubicada en Av. Tláhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 9850, Ciudad de México, en un horario de operación de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, una vez terminada la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA, "El Proveedor" tendrá hasta 5 días hábiles para el traslado de los equipos desinstalados al almacén indicado, de no cumplirse dicha maniobra en este periodo de tiempo se establecerá una pena convencional señalada en las condiciones contractuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos nuevos</li> <li>• Colocación de los UPS en el sitio donde se removerán los equipos UPS actualmente en producción.</li> <li>• Preparación de las conexiones de Entrada/Salida</li> <li>• Instalación de todo lo necesario para la correcta operación de los UPS</li> <li>• Verificación de las conexiones de Entrada/Salida.</li> <li>• Ejecución de la secuencia de encendido.</li> <li>• Encendido paulatino de la carga del CPD (CEVEM de la Ciudad de México)</li> <li>• Puesta en operación de los equipos.</li> </ul> <p>"El Proveedor" deberá considerar para la instalación de los equipos UPS, el suministro de todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha de los equipos adquiridos (UPS de 30 kVA) tomando en consideración que los equipos adquiridos se instalarán en el mismo sitio y lugar de los equipos UPS de 30 kVA previamente desinstalados, de igual manera "El Proveedor" deberá de utilizar las instalaciones eléctricas existentes, todo cambio o ajuste en la instalación que sea derivado del cumplimiento de la NOM-001-SEDE, será solventado por "El Proveedor" sin cargo adicional para "El Instituto".</p> <p>"El Proveedor" deberá instalar los equipos y ponerlos en operación a satisfacción del responsable (Administrador del contrato) por parte de "El Instituto".</p>		Si Cumple		10, 54	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: DITELCOM SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.2 Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar en presencia del responsable por parte de “El Instituto” la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida. Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores. Revisión del cableado (señalización, control y potencia). Revisión del sistema de ventiladores. Actualización de Firmware (en caso de ser necesario). Revisión de status de todos los circuitos de alarma. Revisión de la operación normal del sistema. Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario). Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (UPS). Limpieza de cubiertas exteriores. Revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un periodo de corta duración. Revisión de condiciones de herrajes, cableados, ventiladores, etc. Revisión y reajuste de ser necesario de la etapa de control. Comprobación del funcionamiento del Bypass. Pruebas de funcionamiento en los diferentes modos de operación. Pruebas de sincronía con planta de emergencia, transferencia, re transferencia, corte de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías. Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el UPS, sin carga y con carga. Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga. Regresar las unidades al servicio operacional con carga normal y verificar la salida. En caso de que se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos sin que lo anterior genere costo extra para El “Instituto”.</p>		Si Cumple		12, 42	
<p>7.3 Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA suministrados. El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información: Nombre del CPD Día - Hora inicio de trabajos Día - Hora fin de trabajos Nombre de responsable técnico de instalación Nombre y firma del Administrador del contrato Entrega recepción de los equipos instalados Breve descripción de los trabajos realizados Listado con los números de serie y descripción de los equipos Reporte de desinstalación Reporte de Instalación Diagrama unifilar de conexión de los equipos en formato PDF y electrónico Informe fotográfico Foto legible del equipo UPS actualmente en producción antes de la desconexión Foto legible del equipo UPS actualmente en producción después de la desconexión Foto legible del equipo UPS nuevo “El Proveedor”, al final de la instalación, deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el informe de instalación el cual deberá contener los puntos que anteceden a este párrafo en este numeral 7.3., además deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de equipos instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, diagrama de instalación eléctrica de los UPS, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de “El Instituto” y otra para “El Proveedor”.</p>		Si Cumple		12, 13	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: DITELCOM SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>8. Transferencia de conocimientos</p> <p>“El Proveedor” deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos adquiridos al personal de “El Instituto”, para 3 personas, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, sin costo para “El Instituto” y antes de la entrega formal de los equipos y servicios.</p> <p>La Transferencia de conocimientos deberá ser impartida al día hábil posterior a la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos, esta deberá de ser impartida por lo menos en 2 sesiones de por lo menos 2 horas cada una, al término de la transferencia de conocimientos “El Proveedor” deberá proporcionar un documento al Administrador del Contrato de forma impresa a color que avale la transferencia de conocimiento al personal de “El Instituto”.</p>		Si Cumple		13, 42	
<p>9. Garantía de los equipos</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” la garantía de los equipos en hoja membretada (carta fabricante o carta proveedor) dirigida a “El Instituto” de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), de por lo menos un año, deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, instalación o cambio de baterías, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación.</p> <p>Garantía total de equipo a partir del momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de “El Instituto”.</p> <p>La garantía de los equipos incluidos en este anexo técnico deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>En caso de cambio de equipos, “El Proveedor” será responsable del traslado y maniobras de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.</p>		Si cumple		14, 39 a la 43	



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: DITELCOM SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>9.1 Garantía para el servicio de instalación</p> <p>El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida "UPS", la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el periodo referido.</p> <p>La garantía de los servicios contratados deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, inadecuada prestación del servicio de instalación de "El Proveedor" o la puesta en operación de los equipos UPS de 30 kVA, se presentara algún incidente que implique fallas o daño en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM de la Ciudad de México), "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho incidente y procedimiento para su reparación deberá notificarse e incluirse en el informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS.</p>		Si cumple		14, 39 a la 43	
<p>9.2. Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de los mismos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p>		Si Cumple		14, 15	
<p>10. Procedimiento para la atención de garantías</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Telefonía, fija y móvil Correo electrónico</p>		Si Cumple		15, 16	
<p>11. Entregables</p> <p>Los documentos descritos en la "Tabla 2 - Entregables" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que se generen durante la vigencia del contrato deberán de ser entregados y dirigidos al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las oficinas ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, primer piso, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>La entrega de la documentación antes mencionada deberá ser en original, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" o Excel, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior, para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto".</p>		Si Cumple		17, 18, 43	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez  
Subdirector de Administración de  
Infraestructura Tecnológica

Aprobó

Ricardo Lozano Colín  
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761128  
HASH:  
0793F32DE8A3DD99ECDFBA6B3D6377911B3A7C465BB65F  
7419F0A7B149F1D775

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761128  
HASH:  
0793F32DE8A3DD99ECDFBA6B3D6377911B3A7C465BB65F  
7419F0A7B149F1D775

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Requerimientos de la contratación</p> <p>El Instituto requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM de la Ciudad de México).</p>		Si cumple		2	
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>2 EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA</p> <p>Entrada</p> <p>Voltaje de entrada 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye.</p> <p>Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz</p> <p>Rango de corrección de voltaje 187- 230 VCA con una carga del 100%</p> <p>Interruptor de circuitos Incluido</p> <p>Salida</p> <p>Potencia (VA) 30000 VA</p> <p>Potencia (W) 27000 W</p> <p>Factor de potencia 0.9</p> <p>Forma de onda (en línea) sinusoidal</p> <p>Forma de onda (en respaldo) sinusoidal</p> <p>Voltaje (RMS) 20/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye</p> <p>Frecuencia de salida 60 Hz</p> <p>Regulación de voltaje +/- 1%</p> <p>Máxima distorsión armónica (carga completa lineal) &lt;math&gt;\leq 5\%&lt;/math&gt;</p> <p>Capacidad de sobrecarga incluida</p> <p>BATERIAS</p> <p>Tipo de batería sellada, plomo ácido, libre de mantenimiento</p> <p>Tiempo de respaldo (carga completa) &lt;math&gt;\geq 5&lt;/math&gt; min</p> <p>OPERACIÓN</p> <p>Tiempo de transferencia en línea (línea a batería, batería a línea) &lt;math&gt;\leq 5&lt;/math&gt; ms</p> <p>Ruido audible (carga completa @ 1 metro) &lt;math&gt;\leq 70&lt;/math&gt; Dba</p> <p>INDICADORES</p> <p>Incluye (Display) que muestra los siguientes modos de operación: (AC line in [entrada de la línea de CA], bypass line in [entrada de la línea de derivación], AC to DC [CA a CD], DC to AC [CD a AC], configurable para idioma español e inglés.</p> <p>El display debe mostrar como mínimo la siguiente información: parámetros eléctricos de entrada (voltaje, frecuencia), baterías (voltaje, nivel de carga, tiempo de respaldo), salida (voltaje, corriente, frecuencia) y alarmas de bajo voltaje de entrada, voltaje en batería.</p> <p>COMUNICACIONES</p> <p>Incluye un conector hembra RS-232 DB9, un conector hembra para contacto seco y una ranura para accesorios y/o USB.</p> <p>Interfase de red para monitoreo incluido Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Mbps, con capacidad de conectar sensores de temperatura y humedad.</p> <p>Protocolos soportados SNMP, HTTP.</p> <p>Notificaciones Capacidad de envío de alarmas y alertas por corte en suministro eléctrico y batería baja vía correo electrónico y SNMP</p> <p>GENERALES</p> <p>Tecnología En línea doble conversión.</p> <p>Diagnóstico Autoprueba total del sistema al encender.</p> <p>Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla.</p> <p>Temperatura de operación &lt;math&gt;0-40^{\circ}\text{C}&lt;/math&gt;</p> <p>Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera</p> <p>Supresión de picos Supresión de picos integrada</p> <p>Botón de apagado de emergencia (EPO) incluido</p> <p>Garantía año de fábrica, cubriendo todas sus partes y accesorios, incluyendo baterías.</p> <p>Normas UL 1778</p>	<p>De la junta de aclaraciones a pregunta 1 de "MR Computer Solutions, S.A. DE C.V.",</p> <p>.....¿aceptan que las especificaciones que los equipos cumplan pero que no estén publicadas en folletos, o no estén publicadas en los términos en los que el INE las solicita, sean ratificadas en una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del fabricante?</p> <p>Se dio la siguiente respuesta.</p> <p>Se acepta su solicitud, cabe aclarar que sólo se</p> <p>aceptará carta del fabricante de las características que no se identifiquen en manuales, brochure y/o folletos emitidos por el fabricante, por lo que "El Instituto" podrá validar a través de cualquier medio la información adicional para el cumplimiento de las características que no se identifiquen claramente en la documentación original emitida por el fabricante con la marca y modelo propuesto por el Licitante.</p>	No Cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1 "Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)", Tabla 1 - Características de los equipos , foja 35, 36 y 37 de la convocatoria y del párrafo 1.</p> <p>...."El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, ...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que:</p> <p>No se identifica información acerca de "Supresión de picos" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se identifica información acerca de "tiempo de respaldo" solicitado de 5 min en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1 Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>"El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, por lo que, para verificar que los equipos cumplan con estas características mínimas o superiores requeridas por "El Instituto" deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochure, fichas técnicas y/o folletos en formato digital e indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los equipos, indicando el modelo y la marca que ofertan, además deberá resaltar en la documentación presentada el cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en la Tabla 1 para su validación, asimismo "El Licitante" deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este, deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos.</p>		Si cumple		4, 15, 26 a la 36	
<p>4.2 Refaccionamiento</p> <p>"El Licitante" deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por "El Instituto".</p>		Si cumple		4, 36	
<p>5. Normas aplicables</p> <p>El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales, las Normas de referencia aplicables a los equipos y servicios requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, actualmente vigente para el INE.</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>5.1. Para los equipos "El Licitante" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778</p> <p>5.2. Para los servicios "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: •NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" •NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."</p>	<p>De la junta de aclaraciones a pregunta 3 de "INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.", Solicitamos atentamente a la convocante que se permita en su caso ofrecer NOM Mexicanos o bien normas extranjeras equivalentes. Se dio la siguiente respuesta. "Se acepta su propuesta, siempre y cuando las normas sean equivalentes a la norma UL 1778; para lo cual El Licitante deberá acreditar su equivalencia". Esta posibilidad aplica para todos los Licitantes sin ser un requisito obligatorio.</p>	No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 5, "Normas Aplicables", 5.1 "Para los equipos", párrafo 1, foja 37 de la convocatoria</p> <p>... "El Licitante" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778 ....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación que acredite la equivalencia de la norma que ofrece para los equipos ofertados con la norma UL 1778, conforme a lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6. Plan para la ejecución del contrato</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades.</p> <p>El cronograma deberá de contener como mínimo las siguientes actividades principales “Entrega de los equipos”, así como, “Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos”, mismo que deberá ser elaborado en versión Microsoft Project 2016 o superior y considerando el plazo de entrega máximo indicado en el numeral 7.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión entre “El Instituto” y “El Proveedor”, en la que se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del contrato, el lugar de la reunión será en las instalaciones de “El Instituto” ubicadas en: Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Para las reuniones que se deriven del presente anexo técnico, “El Instituto” y “El Proveedor” observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad”</p> <p>en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”.</p> <p>El plan para la ejecución del contrato deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.</p>		Si cumple		5, 37 a la 41	
<p>6.1. Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Proveedor” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p>		Si cumple		6, 42, 43 a la 59	
<p>6.2. Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación de los equipos, “El Proveedor” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipo eléctrico, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como “Responsable técnico del proyecto”.</p> <p>El Responsable Técnico del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		6, 60 a la 70	

## Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

## Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

## EVALUACIÓN TÉCNICA

 Nombre del licitante: **Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6.3. Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos</p> <p>El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desconexión de dos equipos UPS de 30 KVA actualmente en producción y conexión de los equipos UPS de 30 KVA adquiridos.</p> <p>Adicionalmente "El Proveedor", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el fabricante de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en la operación de equipos UPS trifásicos de 30 KVA de al menos 2 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta</p>		Si cumple		6, 71 a la 97	
<p>7.1. Entrega de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de considerar la entrega de los equipos de energía ininterrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de "El Instituto", ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>Para la recepción de los equipos en sitio, "El Proveedor", deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por "El Instituto" en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, "El Proveedor" deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por "El Instituto".</p>		Si cumple		7	
<p>7.2 Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos</p> <p>"El Proveedor" será responsable del aseguramiento de la Infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación.</p> <p>En caso de presentarse algún incidente en la instalación eléctrica o en los equipos de infraestructura tecnológica, "El proveedor" será responsable de la reparación total de los daños generados por cuestiones imputables a los trabajos realizados. Así mismo, deberá informar de manera inmediata a "El Instituto" sobre los daños ocasionados, este deberá ser solucionado en un periodo de tiempo máximo de 24 horas hábiles.</p> <p>"El Proveedor" deberá generar un reporte pormenorizado de lo sucedido, el cual deberá de ser enviado por correo electrónico a "El Instituto" en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la notificación del incidente, y deberá incluir las acciones necesarias para solucionar el incidente.</p> <p>Al finalizar la instalación, "El Proveedor" deberá de realizar el encendido del equipo y sus componentes.</p>		Si cumple		7, 8	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.1 Procedimiento para la instalación de los equipos</p> <p>Los nuevos equipos UPS de 30 kVA adquiridos por "El Instituto", se instalarán en el mismo sitio donde se ubican los UPS actualmente en producción, utilizando la instalación eléctrica actual, salvo que el bien ofertado requiera alguna modificación en la configuración de dichas instalaciones, advirtiendo que este incremento en los costos derivados de esta posible modificación será solventado por "El Proveedor" sin cargo adicional para "El Instituto", así mismo "El Licitante" deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de "El Instituto" objeto de esta licitación.</p> <p>La configuración actual de los equipos en producción, consiste en un sistema de división de cargas, la cual se integra por dos UPS de 30 kVA (marca TRIPP LITE, modelo SU30K3/3XR5), UPS #1 y UPS #2, estos alimentan principalmente una carga total demandada por cuatro rack que albergan la Infraestructura Tecnológica del CEVEM de la Ciudad de México, cada rack cuenta con dos equipos UPS de 3 kVA de iguales características (marca TRIPP LITE, modelo SU3000RTXLCD3U), los cuales permanecerán soportando la Infraestructura, almacenamiento, sintonizadores y demás IT albergada en cada rack, el UPS #1 de 30 kVA alimenta la carga de los UPS de 3kVA ubicados en la parte superior en los racks (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos "non"), el UPS #2 de 30 kVA alimenta los UPS de 3 kVA de los racks ubicados en cada rack en la parte inferior (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos "par"), por lo que "El Proveedor" deberá de implementar la configuración eléctrica redundante N+1 de los UPS suministrados a "El Instituto".</p>		Si cumple		Documento: 08 - Visita a sitio	
<p>"El Proveedor" deberá realizar la instalación de los equipos nuevos considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipos actualmente operando</li> <li>•Apagado de los UPS actualmente instalados</li> <li>•Desconexión de los cables de Entrada/Salida de los UPS.</li> <li>•Aislado de las puntas de los cables de Entrada/Salida de los UPS</li> <li>•Desmantelamiento de las cajas NEMA de conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Retiro de los UPS desconectados</li> <li>•Los dos UPS retirados deberán ser embalados y trasladados a la bodega de "El Instituto" para su resguardo.</li> <li>•Limpieza del área desocupada</li> <li>•Preparación del cableado y sitio para la instalación de los UPS nuevos</li> </ul> <p>"El Proveedor" como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de "El Instituto", ubicada en Av. Tláhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 9850, Ciudad de México, en un horario de operación de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, una vez terminada la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA, "El Proveedor" tendrá hasta 5 días hábiles para el traslado de los equipos desinstalados al almacén indicado, de no cumplirse dicha maniobra en este periodo de tiempo se establecerá una pena convencional señalada en las condiciones contractuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipos nuevos</li> <li>•Colocación de los UPS en el sitio donde se removerán los equipos UPS actualmente en producción.</li> <li>•Preparación de las conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Instalación de todo lo necesario para la correcta operación de los UPS</li> <li>•Verificación de las conexiones de Entrada/Salida.</li> <li>•Ejecución de la secuencia de encendido.</li> <li>•Encendido paulatino de la carga del CPD (CEVEM de la Ciudad de México)</li> <li>•Puesta en operación de los equipos.</li> </ul> <p>"El Proveedor" deberá considerar para la instalación de los equipos UPS, el suministro de todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha de los equipos adquiridos (UPS de 30 kVA) tomando en consideración que los equipos adquiridos se instalarán en el mismo sitio y lugar de los equipos UPS de 30 kVA previamente desinstalados, de igual manera "El Proveedor" deberá de utilizar las instalaciones eléctricas existentes, todo cambio o ajuste en la instalación que sea derivado del cumplimiento de la NOM-001-SEDE, será solventado por "El Proveedor" sin cargo adicional para "El Instituto".</p> <p>"El Proveedor" deberá instalar los equipos y ponerlos en operación a satisfacción del responsable (Administrador del contrato) por parte de "El Instituto".</p>		Si cumple		8, 9	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.2 Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar en presencia del responsable por parte de “El Instituto” la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida.</p> <p>Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores. Revisión del cableado (señalización, control y potencia). Revisión del sistema de ventiladores. Actualización de Firmware (en caso de ser necesario). Revisión de status de todos los circuitos de alarma. Revisión de la operación normal del sistema. Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario). Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (UPS). Limpieza de cubiertas exteriores. Revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un período de corta duración. Revisión de condiciones de herrajes, cableados, ventiladores, etc. Revisión y reajuste de ser necesario de la etapa de control. Comprobación del funcionamiento del Bypass. Pruebas de funcionamiento en los diferentes modos de operación.</p> <p>Pruebas de sincronía con planta de emergencia, transferencia, re transferencia, corte de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías. Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el UPS, sin carga y con carga. Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga. Regresar las unidades al servicio operacional con carga normal y verificar la salida. En caso de que se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos sin que lo anterior genere costo extra para El “Instituto”.</p>		Si cumple		10	
<p>7.3. Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA suministrados.</p> <p>El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información: Nombre del CPD Día - Hora inicio de trabajos -Día - Hora fin de trabajos Nombre de responsable técnico de instalación Nombre y firma del Administrador del contrato Entrega recepción de los equipos instalados Breve descripción de los trabajos realizados Listado con los números de serie y descripción de los equipos Reporte de desinstalación Reporte de Instalación Diagrama unifilar de conexión de los equipos en formato PDF y electrónico Informe fotográfico Foto legible del equipo UPS actualmente en producción antes de la desconexión</p> <p>Foto legible del equipo UPS actualmente en producción después de la desconexión Foto legible del equipo UPS nuevo</p> <p>“El Proveedor”, al final de la instalación, deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el informe de instalación el cual deberá contener los puntos que anteceden a este párrafo en este numeral 7.3., además deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de equipos instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, diagrama de instalación eléctrica de los UPS, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de “El Instituto” y otra para “El Proveedor”.</p>		Si cumple		10, 11	



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>8. Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos adquiridos al personal de "El Instituto", para 3 personas, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, sin costo para "El Instituto" y antes de la entrega formal de los equipos y servicios.</p> <p>La Transferencia de conocimientos deberá ser impartida al día hábil posterior a la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos, esta deberá de ser impartida por lo menos en 2 sesiones de por lo menos 2 horas cada una, al término de la transferencia de conocimientos "El Proveedor" deberá proporcionar un documento al Administrador del Contrato de forma impresa a color que avale la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto".</p>		Si cumple		11, 12	
<p>9. Garantía de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" la garantía de los equipos en hoja membretada (carta fabricante o carta proveedor) dirigida a "El Instituto" de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), de por lo menos un año, deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, instalación o cambio de baterías, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación.</p> <p>Garantía total de equipo a partir del momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de "El Instituto".</p> <p>La garantía de los equipos incluidos en este anexo técnico deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>En caso de cambio de equipos, "El Proveedor" será responsable del traslado y maniobras de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.</p>		Si cumple		12	
<p>9.1. Garantía para el servicio de instalación</p> <p>El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida "UPS", la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el periodo referido.</p> <p>La garantía de los servicios contratados deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, inadecuada prestación del servicio de instalación de "El Proveedor" o la puesta en operación de los equipos UPS de 30 kVA, se presentara algún incidente que implique fallas o daño en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM de la Ciudad de México), "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho incidente y procedimiento para su reparación deberá notificarse e incluirse en el informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS.</p>		Si cumple		12	
<p>9.2. Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de los mismos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p>		Si cumple		12, 13, 98	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **Épsilon Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>10. Procedimiento para la atención de garantías</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p>		Si cumple		13, 98	
<p>11. Entregables</p> <p>Los documentos descritos en la "Tabla 2 - Entregables" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que se generen durante la vigencia del contrato deberán de ser entregados y dirigidos al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las oficinas ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, primer piso, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>La entrega de la documentación antes mencionada deberá ser en original, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" o Excel, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior, para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto".</p>		Si cumple		13, 14	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Aprobó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez  
Subdirector de Administración de  
Infraestructura Tecnológica

Ricardo Lozano Colín  
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761129  
HASH:  
A17DB33DBBA84D4FFF08020926188EAA7BE1516999CB18  
BD95BAF78A0EAD084D

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761129  
HASH:  
A17DB33DBBA84D4FFF08020926188EAA7BE1516999CB18  
BD95BAF78A0EAD084D

## Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

## Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4Requerimientos de la contratación</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM de la Ciudad de México).</p>		Si cumple		3	
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>2 EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA</p> <p>Entrada</p> <p>Voltaje de entrada 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye.</p> <p>Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz</p> <p>Rango de corrección de voltaje 187- 230 VCA con una carga del 100%</p> <p>Interruptor de circuitos Incluido</p> <p>Salida</p> <p>Potencia (VA) 30000 VA</p> <p>Potencia (W) 27000 W</p> <p>Factor de potencia 0.9</p> <p>Forma de onda (en línea) sinusoidal</p> <p>Forma de onda (en respaldo) sinusoidal</p> <p>Voltaje (RMS) 20/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye</p> <p>Frecuencia de salida 60 Hz</p> <p>Regulación de voltaje +/- 1%</p> <p>Máxima distorsión armónica (carga completa línea) 5%</p> <p>Capacidad de sobrecarga incluida</p> <p>BATERIAS</p> <p>Tipo de batería sellada, plomo ácido, libre de mantenimiento</p> <p>Tiempo de respaldo (carga completa) min</p> <p>OPERACIÓN</p> <p>Tiempo de transferencia en línea (línea a batería, batería a línea) ms</p> <p>Ruido audible (carga completa) @1 metro 70 Dba</p> <p>INDICADORES</p> <p>Incluye (Display) que muestra los siguientes modos de operación: (AC line in [entrada de la línea de CA], bypass line in [entrada de la línea de derivación], AC to DC [CA a CD], DC to AC [CD a AC], configurable para idioma español e inglés.</p> <p>El display debe mostrar como mínimo la siguiente información: parámetros eléctricos de entrada (voltaje, frecuencia), baterías (voltaje, nivel de carga, tiempo de respaldo), salida (voltaje, corriente, frecuencia) y alarmas de bajo voltaje de entrada, voltaje en batería.</p> <p>COMUNICACIONES</p> <p>Incluye un conector hembra RS-232 DB9, un conector hembra para contacto seco y una ranura para accesorios y/o USB.</p> <p>Interfase de red para monitoreo incluido Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Mbps, con capacidad de conectar sensores de temperatura y humedad.</p> <p>Protocolos soportados SNMP, HTTP.</p> <p>Notificaciones Capacidad de envío de alarmas y alertas por corte en suministro eléctrico y batería baja vía correo electrónico y SNMP</p> <p>GENERALES</p> <p>Tecnología En línea doble conversión.</p> <p>Diagnóstico Autoprueba total del sistema al encender.</p> <p>Indicador de señal Led's independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla.</p> <p>Temperatura de operación 0-40°C</p> <p>Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera</p> <p>Supresión de picos Supresión de picos integrada</p> <p>Botón de apagado de emergencia (EPO) incluido</p> <p>Garantía año de fábrica, cubriendo todas sus partes y accesorios, incluyendo baterías.</p> <p>Normas UL 1778</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1 "Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)", Tabla 1 - Características de los equipos, foja 35, 36 y 37 de la convocatoria y del párrafo 1. ...."El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, ...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que:</p> <p>No se identifica información acerca del "interruptor de circuitos" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se identifica información acerca del "Diagnóstico autoprueba total del sistema al encender" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se localiza información acerca de "Supresión de picos integrada", en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>"El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, por lo que, para verificar que los equipos cumplan con estas características mínimas o superiores requeridas por "El Instituto" deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochure, fichas técnicas y/o folletos en formato digital e indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los equipos, indicando el modelo y la marca que ofertan, además deberá resaltar en la documentación presentada el cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en la Tabla 1 para su validación, asimismo "El Licitante" deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este, deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos.</p>		Si cumple		4, 14 a la 82, 91,92	
<p>4.2. Refaccionamiento</p> <p>"El Licitante" deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por "El Instituto".</p>		Si cumple		4, 83, 84	
<p>5. Normas aplicables</p> <p>El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales, las Normas de referencia aplicables a los equipos y servicios requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, actualmente vigente para el INE.</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstas podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>5.1. Para los equipos "El Licitante" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778</p> <p>5.2. Para los servicios "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: •NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" •NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."</p>	<p>De la junta de aclaraciones a pregunta 3 de "INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V."; Solicitamos atentamente a la convocante que se permita en su caso ofrecer NOM Mexicanos o bien normas extranjeras equivalentes. Se dio la siguiente respuesta. "Se acepta su propuesta, siempre y cuando las normas sean equivalentes a la norma UL 1778; para lo cual El Licitante deberá acreditar su equivalencia". Esta posibilidad aplica para todos los Licitantes sin ser un requisito obligatorio.</p>	No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 5. "Normas Aplicables", 5.1 "Para los equipos", párrafo 1, foja 37 de la convocatoria</p> <p>...."El Licitante" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778 ....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación que acredite la equivalencia de la norma que ofrece para los equipos ofertados con la norma UL 1778, conforme a lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6. Plan para la ejecución del contrato</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades.</p> <p>El cronograma deberá de contener como mínimo las siguientes actividades principales “Entrega de los equipos”, así como, “Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos”, mismo que deberá ser elaborado en versión Microsoft Project 2016 o superior y considerando el plazo de entrega máximo indicado en el numeral 7.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión entre “El Instituto” y “El Proveedor”, en la que se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del contrato, el lugar de la reunión será en las instalaciones de “El Instituto” ubicadas en: Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Para las reuniones que se deriven del presente anexo técnico, “El Instituto” y “El Proveedor” observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”.</p> <p>El plan para la ejecución del contrato deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 6. “Plan para la ejecución del contrato”, párrafo 5, foja 38 de la convocatoria.</p> <p>..... asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta en el “Plan para la ejecución del contrato” un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo con la que cumple con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>6.1. Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Proveedor” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p>		Si cumple		5, 6, 96 a la 117	
<p>6.2. Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación de los equipos, “El Proveedor” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipo eléctrico, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como “Responsable técnico del proyecto”.</p> <p>El Responsable Técnico del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		6, 118 a la 138	

## Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

## Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6.3. Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos</p> <p>El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desconexión de dos equipos UPS de 30 KVA actualmente en producción y conexión de los equipos UPS de 30 KVA adquiridos.</p> <p>Adicionalmente "El Proveedor", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el fabricante de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en la operación de equipos UPS trifásicos de 30 KVA de al menos 2 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta</p>		Si cumple		6, 139 a la 153	
<p>7.1. Entrega de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de considerar la entrega de los equipos de energía ininterrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de "El Instituto", ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>Para la recepción de los equipos en sitio, "El Proveedor", deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por "El Instituto" en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, "El Proveedor" deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por "El Instituto".</p>		Si cumple		6, 7	
<p>7.2 Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos</p> <p>"El Proveedor" será responsable del aseguramiento de la Infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación.</p> <p>En caso de presentarse algún incidente en la instalación eléctrica o en los equipos de infraestructura tecnológica, "El proveedor" será responsable de la reparación total de los daños generados por cuestiones imputables a los trabajos realizados. Así mismo, deberá informar de manera inmediata a "El Instituto" sobre los daños ocasionados, este deberá ser solucionado en un periodo de tiempo máximo de 24 horas hábiles.</p> <p>"El Proveedor" deberá generar un reporte pormenorizado de lo sucedido, el cual deberá de ser enviado por correo electrónico a "El Instituto" en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la notificación del incidente, y deberá incluir las acciones necesarias para solucionar el incidente.</p> <p>Al finalizar la instalación, "El Proveedor" deberá de realizar el encendido del equipo y sus componentes.</p>		Si cumple		7	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.1.Procedimiento para la instalación de los equipos</p> <p>Los nuevos equipos UPS de 30 kVA adquiridos por “El Instituto”, se instalarán en el mismo sitio donde se ubican los UPS actualmente en producción, utilizando la Instalación eléctrica actual, salvo que el bien ofertado requiera alguna modificación en la configuración de dichas instalaciones, advirtiendo que este incremento en los costos derivados de esta posible modificación será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”, así mismo “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación.</p> <p>La configuración actual de los equipos en producción, consiste en un sistema de división de cargas, la cual se integra por dos UPS de 30 kVA (marca TRIPP LITE, modelo SU30K3/3XRS), UPS #1 y UPS #2, estos alimentan principalmente una carga total demandada por cuatro rack que albergan la Infraestructura Tecnológica del CEVEM de la Ciudad de México, cada rack cuenta con dos equipos UPS de 3 kVA de iguales características (marca TRIPP LITE, modelo SU3000RTLCD3U), los cuales permanecerán soportando la Infraestructura, almacenamiento, sintonizadores y demás IT albergada en cada rack, el UPS #1 de 30 kVA alimenta la carga de los UPS de 3kVA ubicados en la parte superior en los racks (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “non”), el UPS #2 de 30 kVA alimenta los UPS de 3 kVA de los racks ubicados en cada rack en la parte inferior (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “par”), por lo que “El Proveedor” deberá de implementar la configuración eléctrica redundante N+1 de los UPS suministrados a “El Instituto”.</p>		Si cumple		7, 8, 157	
<p>“El Proveedor” deberá realizar la instalación de los equipos nuevos considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipos actualmente operando</li> <li>•Apagado de los UPS actualmente instalados</li> <li>•Desconexión de los cables de Entrada/Salida de los UPS.</li> <li>•Aislado de las puntas de los cables de Entrada/Salida de los UPS</li> <li>•Desmantelamiento de las cajas NEMA de conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Retiro de los UPS desconectados</li> <li>•Los dos UPS retirados deberán ser embalados y trasladados a la bodega de “El Instituto” para su resguardo.</li> <li>•Limpieza del área desocupada</li> <li>•Reparación del cableado y sitio para la instalación de los UPS nuevos</li> </ul> <p>“El Proveedor” como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de “El Instituto”, ubicada en Av. Tiáhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 9850, Ciudad de México, en un horario de operación de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, una vez terminada la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA, “El Proveedor” tendrá hasta 5 días hábiles para el traslado de los equipos desinstalados al almacén indicado, de no cumplirse dicha maniobra en este periodo de tiempo se establecerá una pena convencional señalada en las condiciones contractuales.</p> <p>Los equipos nuevos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Colocación de los UPS en el sitio donde se removerán los equipos UPS actualmente en producción.</li> <li>•Preparación de las conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Instalación de todo lo necesario para la correcta operación de los UPS</li> <li>•Verificación de las conexiones de Entrada/Salida.</li> <li>•Ejecución de la secuencia de encendido.</li> <li>•Encendido paulatino de la carga del CPD (CEVEM de la Ciudad de México)</li> <li>•Puesta en operación de los equipos.</li> </ul> <p>“El Proveedor” deberá considerar para la instalación de los equipos UPS, el suministro de todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha de los equipos adquiridos (UPS de 30 kVA) tomando en consideración que los equipos adquiridos se instalarán en el mismo sitio y lugar de los equipos UPS de 30 kVA previamente desinstalados, de igual manera “El Proveedor” deberá de utilizar las instalaciones eléctricas existentes, todo cambio o ajuste en la instalación que sea derivado del cumplimiento de la NOM-001-SEDE, será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” deberá instalar los equipos y ponerlos en operación a satisfacción del responsable (Administrador del contrato) por parte de “El Instituto”.</p>		Si cumple		7, 8	

## Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

## Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.2. Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar en presencia del responsable por parte de "El Instituto" la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida.</p> <p>Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores.</p> <p>Revisión del cableado (señalización, control y potencia).</p> <p>Revisión del sistema de ventiladores.</p> <p>Actualización de Firmware (en caso de ser necesario).</p> <p>Revisión de status de todos los circuitos de alarma.</p> <p>Revisión de la operación normal del sistema.</p> <p>Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario).</p> <p>Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (UPS).</p> <p>Limpieza de cubiertas exteriores.</p> <p>Revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un periodo de corta duración.</p> <p>Revisión de condiciones de herrajes, cableados, ventiladores, etc.</p> <p>Revisión y reajuste de ser necesario de la etapa de control.</p> <p>Comprobación del funcionamiento del Bypass.</p> <p>Pruebas de funcionamiento en los diferentes modos de operación.</p> <p>Pruebas de sincronía con planta de emergencia, transferencia, re transferencia, corte de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías.</p> <p>Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el UPS, sin carga y con carga.</p> <p>Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga.</p> <p>Regresar las unidades al servicio operacional con carga normal y verificar la salida.</p> <p>En caso de que se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos sin que lo anterior genere costo extra para El "Instituto".</p>		Si cumple		9	
<p>7.3. Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA suministrados.</p> <p>El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Nombre del CPD</p> <p>Día - Hora inicio de trabajos</p> <p>-Día - Hora fin de trabajos</p> <p>Nombre de responsable técnico de instalación</p> <p>Nombre y firma del Administrador del contrato</p> <p>Entrega recepción de los equipos instalados</p> <p>Breve descripción de los trabajos realizados</p> <p>Listado con los números de serie y descripción de los equipos</p> <p>Reporte de desinstalación</p> <p>Reporte de Instalación</p> <p>Diagrama unifilar de conexión de los equipos en formato PDF y electrónico</p> <p>Informe fotográfico</p> <p>afoto legible del equipo UPS actualmente en producción antes de la desconexión</p> <p>bfoto legible del equipo UPS actualmente en producción después de la desconexión</p> <p>cfoto legible del equipo UPS nuevo</p> <p>"El Proveedor", al final de la instalación, deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el informe de instalación el cual deberá contener los puntos que anteceden a este párrafo en este numeral 7.3., además deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de equipos instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, diagrama de instalación eléctrica de los UPS, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de "El Instituto" y otra para "El Proveedor".</p>		Si cumple		9	



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>8) Transferencia de conocimientos</p> <p>“El Proveedor” deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos adquiridos al personal de “El Instituto”, para 3 personas, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #84, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, sin costo para “El Instituto” y antes de la entrega formal de los equipos y servicios.</p> <p>La Transferencia de conocimientos deberá ser impartida al día hábil posterior a la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos, esta deberá de ser impartida por lo menos en 2 sesiones de por lo menos 2 horas cada una, al término de la transferencia de conocimientos “El Proveedor” deberá proporcionar un documento al Administrador del Contrato de forma impresa a color que avale la transferencia de conocimiento al personal de “El Instituto”.</p>		Si cumple		10	
<p>9. Garantía de los equipos</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” la garantía de los equipos en hoja membretada (carta fabricante o carta proveedor) dirigida a “El Instituto” de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), de por lo menos un año, deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, instalación o cambio de baterías, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación.</p> <p>Garantía total de equipo a partir del momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de “El Instituto”.</p> <p>La garantía de los equipos incluidos en este anexo técnico deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>En caso de cambio de equipos, “El Proveedor” será responsable del traslado y maniobras de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.</p>		Si cumple		10	
<p>9.1 Garantía para el servicio de instalación</p> <p>El Proveedor” deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida “UPS”, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el periodo referido.</p> <p>La garantía de los servicios contratados deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, inadecuada prestación del servicio de instalación de “El Proveedor” o la puesta en operación de los equipos UPS de 30 kVA, se presentara algún incidente que implique fallas o daño en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM de la Ciudad de México), “El Proveedor” deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para “El Instituto”. Dicho incidente y procedimiento para su reparación deberá notificarse e incluirse en el informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS.</p>		Si cumple		10, 11	
<p>9.2 Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por “El Instituto” sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, “El Proveedor” deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>“El Proveedor” deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente “Anexo Técnico”, mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de los mismos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p>		Si cumple		11, 155	

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: EQUIPOS Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
10. Procedimiento para la atención de garantías  "El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:  Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico		Si cumple		11, 154, 155	
11. Entregables  Los documentos descritos en la "Tabla 2 - Entregables" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que se generen durante la vigencia del contrato deberán de ser entregados y dirigidos al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las oficinas ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, primer piso, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.  La entrega de la documentación antes mencionada deberá ser en original, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" o Excel, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior, para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto".		Si cumple		11 a la 13	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Revisó

Aprobó

**Ing. César Omar Barbosa Rodríguez**  
 Subdirector de Administración de Infraestructura  
 Tecnológica

**Ricardo Lozano Colin**  
 Director de Procesos Tecnológicos

 FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
 Nacional Electoral  
 ID: 761130  
 HASH:  
 8A37B45A3D34A820CA1A67278EACEEA06AEDF884A6EEEE  
 40F4558405BB21A700

 FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
 Nacional Electoral  
 ID: 761130  
 HASH:  
 8A37B45A3D34A820CA1A67278EACEEA06AEDF884A6EEEE  
 40F4558405BB21A700

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4. Requerimientos de la contratación</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM de la Ciudad de México).</p>		No cumple	<p>"Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4. "Requerimientos de la contratación", párrafo 1, foja 35 de la convocatoria.</p> <p>...."El Instituto" requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM de la Ciudad de México)....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria Anexo 1 Características técnicas "Requerimientos de la contratación"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>2 EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA</p> <p>Entrada</p> <p>Voltaje de entrada 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye.</p> <p>Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz</p> <p>Rango de corrección de voltaje 187- 230 VCA con una carga del 100%</p> <p>Interruptor de circuitos Incluido</p> <p>Salida</p> <p>Potencia (VA) 30000 VA</p> <p>Potencia (W) 27000 W</p> <p>Factor de potencia 0.9</p> <p>Forma de onda (en línea) sinusoidal</p> <p>Forma de onda (en respaldo) sinusoidal</p> <p>Voltaje (RMS) 20/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye</p> <p>Frecuencia de salida 60 Hz</p> <p>Regulación de voltaje +/- 1%</p> <p>Máxima distorsión armónica (carga completa línea) 5%</p> <p>Capacidad de sobrecarga incluida</p> <p>BATERÍAS</p> <p>Tipo de batería sellada, plomo ácido, libre de mantenimiento</p> <p>Tiempo de respaldo (carga completa) 5 min</p> <p>OPERACIÓN</p> <p>Tiempo de transferencia en línea (línea a batería, batería a línea) 3 ms</p> <p>Ruido audible (carga completa) @1 metro 70 Db</p> <p>INDICADORES</p> <p>Incluye (Display) que muestra los siguientes modos de operación: (AC line in [entrada de la línea de CA], bypass line in [entrada de la línea de derivación], AC to DC [CA a CD], DC to AC [CD a AC], configurable para idioma español e inglés.</p> <p>El display debe mostrar como mínimo la siguiente información: parámetros eléctricos de entrada (voltaje, frecuencia), baterías (voltaje, nivel de carga, tiempo de respaldo), salida (voltaje, corriente, frecuencia) y alarmas de bajo voltaje de entrada, voltaje en batería.</p> <p>COMUNICACIONES</p> <p>Incluye un conector hembra RS-232 DB9, un conector hembra para contacto seco y una ranura para accesorios y/o USB.</p> <p>Interfase de red para monitoreo incluido Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Mbps, con capacidad de conectar sensores de temperatura y humedad.</p> <p>Protocolos soportados SNMP, HTTP.</p> <p>Notificación Capacidad de envío de alarmas y alertas por corte en suministro eléctrico y batería baja vía correo electrónico y SNMP</p> <p>GENERALES</p> <p>Tecnología En línea doble conversión.</p> <p>Diagnóstico Autopruueba total del sistema al encender.</p> <p>Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla.</p> <p>Temperatura de operación 0-40°C</p> <p>Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera</p> <p>Supresión de pico Supresión de picos integrada</p> <p>Botón de apagado de emergencia (EPO) incluido</p> <p>Garantía año de fábrica, cubriendo todas sus partes y accesorios, incluyendo baterías.</p> <p>Normas UL 1778</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1 "Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)", Tabla 1 - Características de los equipos , foja 35, 36 y 37 de la convocatoria y del párrafo 1.</p> <p>...."El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, ...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que:</p> <p>No se identifica información acerca del "Diagnóstico autopruueba total del sistema al encender" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se localiza información acerca de "Supresión de picos integrada", en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se logró identificar que las características proporcionadas por el Licitante en su propuesta sean emitidas por fabricante de los equipos ofertados, esto corroborado a través de los sitios web proporcionados en su propuesta técnica.</p>	1 a la 6, 8	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1 Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>“El Licitante” podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, por lo que, para verificar que los equipos cumplan con estas características mínimas o superiores requeridas por “El Instituto” deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochure, fichas técnicas y/o folletos en formato digital e indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los equipos, indicando el modelo y la marca que ofertan, además deberá resaltar en la documentación presentada el cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en la Tabla 1 para su validación, asimismo “El Licitante” deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este, deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos.</p>		Si cumple		1 a la 9	
<p>4.2 Refaccionamiento</p> <p>“El Licitante” deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por “El Instituto”.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 4.2 “Refaccionamiento”, párrafo 1, foja 37 de la convocatoria.</p> <p>....“El Licitante” deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque ....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que, no presenta una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>5. Normas aplicables</p> <p>El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales, las Normas de referencia aplicables a los equipos y servicios requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, actualmente vigente para el INE.</p> <p>“El Proveedor” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>5.1. Para los equipos “El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL 1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778</p> <p>5.2. Para los servicios “El Licitante” como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: •NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” •NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.”</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 5. “Normas Aplicables”, 5.1 “Para los equipos”, párrafo 1, foja 37 de la convocatoria.</p> <p>....“El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778 .....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, foja 8 de su propuesta técnica no se logra corroborar que la información proporcionada sea emitida, tanto en su oferta técnica como en sitios web, por el fabricante sobre el cumplimiento de la norma UL 1778.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6. Plan para la ejecución del contrato</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades.</p> <p>El cronograma deberá de contener como mínimo las siguientes actividades principales “Entrega de los equipos”, así como, “Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos”, mismo que deberá ser elaborado en versión Microsoft Project 2016 o superior y considerando el plazo de entrega máximo indicado en el numeral 7.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión entre “El Instituto” y “El Proveedor”, en la que se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del contrato, el lugar de la reunión será en las instalaciones de “El Instituto” ubicadas en: Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Para las reuniones que se deriven del presente anexo técnico, “El Instituto” y “El Proveedor” observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”.</p> <p>El plan para la ejecución del contrato deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 6. “Plan para la ejecución del contrato”, párrafo 1, foja 37, 38 de la convocatoria.</p> <p>....“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que, “No presenta su propuesta técnica un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades”, con la que cumple con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>6.1. Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Proveedor” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se lo reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 6.1. “Líder de proyecto”, párrafo 2, foja 38 de la convocatoria.</p> <p>....Para la ejecución del contrato, “El Licitante” deberá incluir como parte de su oferta técnica un Líder de proyecto, el cual tendrá como mínimo las siguientes responsabilidades...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que, no incluye en su propuesta un Líder de proyecto, con la que cumple con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6.2. Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación de los equipos, "El Proveedor" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipo eléctrico, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como "Responsable técnico del proyecto". El Responsable Técnico del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 6.2. "Responsable técnico del proyecto", párrafo 1, foja 38, 39 de la convocatoria.</p> <p>...."El Proveedor" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con numeral 6.2. "Responsable técnico del proyecto".</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>6.3. Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos</p> <p>El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desconexión de dos equipos UPS de 30 KVA actualmente en producción y conexión de los equipos UPS de 30 KVA adquiridos. Adicionalmente "El Proveedor", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el fabricante de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en la operación de equipos UPS trifásicos de 30 KVA de al menos 2 técnicos distintos. El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 6.3. "Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos", párrafo 2, foja 39 de la convocatoria.</p> <p>...."El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con numeral 6.3. "Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos".</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>7.1. Entrega de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de considerar la entrega de los equipos de energía ininterrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de "El Instituto", ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 7.1. "Entrega de los equipos", párrafo 1, 2, foja 39 de la convocatoria</p> <p>...."El Proveedor" deberá de considerar la entrega de los equipos de energía ininterrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de "El Instituto", ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas</p> <p>Para la recepción de los equipos en sitio, “El Proveedor”, deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por “El Instituto” en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p>			<p>Para la recepción de los equipos en sitio, “El Proveedor”, deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por “El Instituto”....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con el numeral 7.1. “Entrega de los equipos”.</p>		<p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>7.2. Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos</p> <p>“El Proveedor” será responsable del aseguramiento de la Infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación.</p> <p>En caso de presentarse algún incidente en la instalación eléctrica o en los equipos de infraestructura tecnológica, “El proveedor” será responsable de la reparación total de los daños generados por cuestiones imputables a los trabajos realizados. Así mismo, deberá informar de manera inmediata a “El Instituto” sobre los daños ocasionados, este deberá ser ocasionado en un periodo de tiempo máximo de 24 horas hábiles.</p> <p>“El Proveedor” deberá generar un reporte pormenorizado de lo sucedido, el cual deberá de ser enviado por correo electrónico a “El Instituto” en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la notificación del incidente, y deberá incluir las acciones necesarias para solucionar el incidente.</p> <p>Al finalizar la instalación, “El Proveedor” deberá de realizar el encendido del equipo y sus componentes.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 7.2.Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos”, párrafo 4, foja 39, 40 de la convocatoria.</p> <p>..“El Proveedor” será responsable del aseguramiento de la infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con el numeral 7.2.“Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos”</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>7.2.1 Procedimiento para la instalación de los equipos</p> <p>Los nuevos equipos UPS de 30 kVA adquiridos por “El Instituto”, se instalarán en el mismo sitio donde se ubican los UPS actualmente en producción, utilizando la instalación eléctrica actual, salvo que el bien ofertado requiera alguna modificación en la configuración de dichas instalaciones, advirtiéndose que este incremento en los costos derivados de esta posible modificación será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”, así mismo “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación.</p> <p>La configuración actual de los equipos en producción, consiste en un sistema de división de cargas, la cual se integra por dos UPS de 30 kVA (marca TRIPP LITE, modelo SU30K3/3XR5), UPS #1 y UPS #2, estos alimentan principalmente una carga total demandada por cuatro rack que albergan la Infraestructura Tecnológica del CEVEM de la Ciudad de México, cada rack cuenta con dos equipos UPS de 3 kVA de iguales características (marca TRIPP LITE, modelo SU3000RTLCD3U), los cuales permanecerán soportando la Infraestructura, almacenamiento, sintonizadores y demás IT albergada en cada rack, el UPS #1 de 30 kVA alimenta la carga de los UPS de 3kVA ubicados en la parte superior en los racks (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “non”), el UPS #2 de 30 kVA alimenta los UPS de 3 kVA de los racks ubicados en cada rack en la parte inferior (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “par”), por lo que “El Proveedor” deberá de implementar la configuración eléctrica redundante N+1 de los UPS suministrados a “El Instituto”.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 7.2.1Procedimiento para la instalación de los equipos”, párrafo 1, foja 40 de la convocatoria.</p> <p>.... “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación con la que “declare mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación”, y de esta forma cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>"El Proveedor" deberá realizar la instalación de los equipos nuevos considerando lo siguiente:</p> <p>a) Equipos actualmente operando</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apagado de los UPS actualmente instalados</li> <li>• Desconexión de los cables de Entrada/Salida de los UPS.</li> <li>• Aislado de las puntas de los cables de Entrada/Salida de los UPS</li> <li>• Desmantelamiento de las cajas NEMA de conexiones de Entrada/Salida</li> <li>• Retiro de los UPS desconectados</li> <li>• Los dos UPS retirados deberán ser embalados y trasladados a la bodega de "El Instituto" para su resguardo.</li> <li>• Limpieza del área desocupada</li> <li>• Preparación del cableado y sitio para la instalación de los UPS nuevos</li> </ul> <p>"El Proveedor" como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de "El Instituto", ubicada en Av. Tláhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 9850, Ciudad de México, en un horario de operación de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, una vez terminada la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA, "El Proveedor" tendrá hasta 5 días hábiles para el traslado de los equipos desinstalados al almacén indicado, de no cumplirse dicha maniobra en este periodo de tiempo se establecerá una pena convencional señalada en las condiciones contractuales.</p> <p>b) Equipos nuevos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocación de los UPS en el sitio donde se removerán los equipos UPS actualmente en producción.</li> <li>• Preparación de las conexiones de Entrada/Salida</li> <li>• Instalación de todo lo necesario para la correcta operación de los UPS</li> <li>• Verificación de las conexiones de Entrada/Salida.</li> <li>• Ejecución de la secuencia de encendido.</li> <li>• Encendido paulatino de la carga del CPD (CEVEM de la Ciudad de México)</li> <li>• Puesta en operación de los equipos.</li> </ul> <p>"El Proveedor" deberá considerar para la instalación de los equipos UPS, el suministro de todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha de los equipos adquiridos (UPS de 30 kVA) tomando en consideración que los equipos adquiridos se instalarán en el mismo sitio y lugar de los equipos UPS de 30 kVA previamente desinstalados, de igual manera "El Proveedor" deberá de utilizar las instalaciones eléctricas existentes, todo cambio o ajuste en la instalación que sea derivado del cumplimiento de la NOM-001-SEDE, será solventado por "El Proveedor" sin cargo adicional para "El Instituto".</p> <p>"El Proveedor" deberá instalar los equipos y ponerlos en operación a satisfacción del responsable (Administrador del contrato) por parte de "El Instituto".</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 7.2.1 "Procedimiento para la instalación de los equipos", párrafo 4, foja 41 de la convocatoria.</p> <p>...."El Proveedor" como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de "El Instituto"...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con el numeral 7.2.1 "Procedimiento para la instalación de los equipos"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>7.2.2 Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar en presencia del responsable por parte de "El Instituto" la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores.</li> <li>- Revisión del cableado (señalización, control y potencia).</li> <li>- Revisión del sistema de ventiladores.</li> <li>- Actualización de Firmware (en caso de ser necesario).</li> <li>- Revisión de status de todos los circuitos de alarma.</li> <li>- Revisión de la operación normal del sistema.</li> <li>- Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario).</li> <li>- Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (UPS).</li> <li>- Limpieza de cubiertas exteriores.</li> <li>- Revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un periodo de corta duración.</li> </ul> <p>Revisión de condiciones de herrajes, cableados, ventiladores, etc.</p> <p>Revisión y reajuste de ser necesario de la etapa de control.</p> <p>Comprobación del funcionamiento del Bypass.</p> <p>Pruebas de funcionamiento en los diferentes modos de operación.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 7.2.2. "Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA", párrafo 6, foja 42 de la convocatoria.</p> <p>.... "El Proveedor" deberá realizar en presencia del responsable por parte de "El Instituto" la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida...</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Pruebas de sincronía con planta de emergencia, transferencia, re transferencia, corte de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías. Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el UPS, sin carga y con carga. Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga. Regresar las unidades al servicio operacional con carga normal y verificar la salida. En caso de que se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos sin que lo anterior genere costo extra para El "Instituto".</p>			<p>De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con el numeral 7.2.2. "Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA"</p>		
<p>7.3. Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA suministrados. El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información: - Nombre del CPD - Día - Hora inicio de trabajos - Día - Hora fin de trabajos - Nombre de responsable técnico de instalación - Nombre y firma del Administrador del contrato - Entrega recepción de los equipos instalados - Breve descripción de los trabajos realizados - Listado con los números de serie y descripción de los equipos - Reporte de desinstalación - Reporte de Instalación - Diagrama unifilar de conexión de los equipos en formato PDF y electrónico - Informe fotográfico a) Foto legible del equipo UPS actualmente en producción antes de la desconexión b) Foto legible del equipo UPS actualmente en producción después de la desconexión c) Foto legible del equipo UPS nuevo "El Proveedor", al final de la instalación, deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el informe de instalación el cual deberá contener los puntos que anteceden a este párrafo en este numeral 7.3., además deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de equipos instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, diagrama de instalación eléctrica de los UPS, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de "El Instituto" y otra para "El Proveedor".</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 7.3Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS", párrafo 1, foja 42 de la convocatoria. ...."El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA suministrados.... De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con el numeral 7.3Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>8Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos adquiridos al personal de "El Instituto", para 3 personas, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, sin costo para "El Instituto" y antes de la entrega formal de los equipos y servicios. La Transferencia de conocimientos deberá ser impartida al día hábil posterior a la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos, esta deberá de ser impartida por lo menos en 2 sesiones de por lo menos 2 horas cada una, al término de la transferencia de conocimientos "El Proveedor" deberá proporcionar un documento al Administrador del Contrato de forma impresa a color que avale la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto".</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 8.Transferencia de conocimientos", párrafo 1, foja 43 de la convocatoria. ...."El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos .... De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con el numeral 8.Transferencia de conocimientos".</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>9. Garantía de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" la garantía de los equipos en hoja membretada (carta fabricante o carta proveedor) dirigida a "El Instituto" de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), de por lo menos un año, deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, instalación o cambio de baterías, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación.</p> <p>Garantía total de equipo a partir del momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de "El Instituto".</p> <p>La garantía de los equipos incluidos en este anexo técnico deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>En caso de cambio de equipos, "El Proveedor" será responsable del traslado y maniobras de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 9. "Garantía de los equipos", párrafo 1, foja 44 de la convocatoria</p> <p>.... "El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" la garantía de los equipos en hoja membretada ....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con el numeral 9. "Garantía de los equipos".</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>9.1 Garantía para el servicio de instalación</p> <p>El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida "UPS", la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el periodo referido.</p> <p>La garantía de los servicios contratados deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, inadecuada prestación del servicio de instalación de "El Proveedor" o la puesta en operación de los equipos UPS de 30 kVA, se presentara algún incidente que implique fallas o daño en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM de la Ciudad de México), "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho incidente y procedimiento para su reparación deberá notificarse e incluirse en el informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 9.1 "Garantía para el servicio de instalación", párrafo 1, foja 44 de la convocatoria.</p> <p>....El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida "UPS", la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el periodo referido.....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con el numeral 9.1 "Garantía para el servicio de instalación".</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>9.2 Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de los mismos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 9.2 "Niveles de atención para las garantías", párrafo 1, foja 44 de la convocatoria.</p> <p>....Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con el numeral 9.2 "Niveles de atención para las garantías".</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Grupo Industrial Fromex S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>10. Procedimiento para la atención de garantías</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 10. "Procedimiento para la atención de garantías", párrafo 1, foja 44, 45 de la convocatoria.</p> <p>...."El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico ....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que: No presenta el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico on la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>11. Entregables</p> <p>Los documentos descritos en la "Tabla 2 - Entregables" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que se generen durante la vigencia del contrato deberán de ser entregados y dirigidos al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las oficinas ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, primer piso, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>La entrega de la documentación antes mencionada deberá ser en original, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" o Excel, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior, para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto".</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 11. "Entregables", Tabla 2 - Entregables 1, 2, foja 45, 46 de la convocatoria, cada punto de dicha tabla dice.</p> <p>...."El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto"....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con el numeral 11. "Entregables"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Aprobó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez  
Subdirector de Administración de Infraestructura  
Tecnológica

Ricardo Lozano Colín  
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762433  
HASH:  
B51E38BF847EE67156E10B44F6A01F9100DC0278EB32A6  
1058CEA33543CC1153

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 762433  
HASH:  
B51E38BF847EE67156E10B44F6A01F9100DC0278EB32A6  
1058CEA33543CC1153

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Requerimientos de la contratación</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM de la Ciudad de México).</p>		Si cumple		125	
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>2 EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA</p> <p>Entrada</p> <p>Voltaje de entrada 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye.</p> <p>Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz</p> <p>Rango de corrección de voltaje 187- 230 VCA con una carga del 100%</p> <p>Interruptor de circuitos Incluido</p> <p>Salida</p> <p>Potencia (VA) 30000 VA</p> <p>Potencia (W) 27000 W</p> <p>Factor de potencia 0.9</p> <p>Forma de onda (en línea) sinusoidal</p> <p>Forma de onda (en respaldo) sinusoidal</p> <p>Voltaje (RMS) 20/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye</p> <p>Frecuencia de salida 60 Hz</p> <p>Regulación de voltaje +/- 1%</p> <p>Máxima distorsión armónica (carga completa línea) &lt;math&gt;\leq 5\%&lt;/math&gt;</p> <p>Capacidad de sobrecarga incluida</p> <p>BATERÍAS</p> <p>Tipo de batería sellada, plomo ácido, libre de mantenimiento</p> <p>Tiempo de respaldo (carga completa) &lt;math&gt;\geq 1&lt;/math&gt; min</p> <p>OPERACIÓN</p> <p>Tiempo de transferencia en línea (línea a batería, batería a línea) &lt;math&gt;\leq 10&lt;/math&gt; ms</p> <p>Ruido audible (carga completa) &lt;math&gt;\leq 70&lt;/math&gt; Dba</p> <p>INDICADORES</p> <p>Incluye (Display) que muestra los siguientes modos de operación: (AC line in [entrada de la línea de CA], bypass line in [entrada de la línea de derivación], AC to DC [CA a CD], DC to AC [CD a AC], configurable para idioma español e inglés.</p> <p>El display debe mostrar como mínimo la siguiente información: parámetros eléctricos de entrada (voltaje, frecuencia), baterías (voltaje, nivel de carga, tiempo de respaldo), salida (voltaje, corriente, frecuencia) y alarmas de bajo voltaje de entrada, voltaje en batería.</p> <p>COMUNICACIONES</p> <p>Incluye un conector hembra RS-232 DB9, un conector hembra para contacto seco y una ranura para accesorios y/o USB.</p> <p>Interfase de red para monitoreo incluido Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Mbps, con capacidad de conectar sensores de temperatura y humedad.</p> <p>Protocolos soportados SNMP, HTTP.</p> <p>Notificación Capacidad de envío de alarmas y alertas por corte en suministro eléctrico y batería baja vía correo electrónico y SNMP</p> <p>GENERALES</p> <p>Tecnología En línea doble conversión.</p> <p>Diagnóstico Autopruueba total del sistema al encender.</p> <p>Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla.</p> <p>Temperatura de operación &lt;math&gt;0-40^{\circ}\text{C}&lt;/math&gt;</p> <p>Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera</p> <p>Supresión de picos Supresión de picos integrada</p> <p>Botón de apagado de emergencia (EPO) incluido</p> <p>Garantía año de fábrica, cubriendo todas sus partes y accesorios, incluyendo baterías.</p> <p>Normas UL 1778</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1 "Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)", Tabla 1 - Características de los equipos, foja 35, 36 y 37 de la convocatoria y del párrafo 1.</p> <p>...."El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, ...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que:</p> <p>No se identifica información acerca del "interruptor de circuitos" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se identifica información acerca de la "forma de onda" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se identifica información acerca de "Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se identifica información acerca de contar con un conector "RS232 DB9" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se identifica información acerca del "tiempo de respaldo (carga completa)" en baterías en la ficha técnica, integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se identifica información acerca del "interfase de red para monitoreo" en la ficha técnica, integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se localiza información acerca de "Supresión de picos integrada", en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>"El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, por lo que, para verificar que los equipos cumplan con estas características mínimas o superiores requeridas por "El Instituto" deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochure, fichas técnicas y/o folletos en formato digital e indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los equipos, indicando el modelo y la marca que ofertan, además deberá resaltar en la documentación presentada el cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en la Tabla 1 para su validación, asimismo "El Licitante" deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este, deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos.</p>		Si cumple		127, 143 a la 148	
<p>4.2Refaccionamiento</p> <p>"El Licitante" deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por "El Instituto".</p>		Si cumple		127, 149	
<p>5. Normas aplicables</p> <p>El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales, las Normas de referencia aplicables a los equipos y servicios requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, actualmente vigente para el INE.</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstas podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>5.1. Para los equipos "El Licitante" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778</p> <p>5.2. Para los servicios "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: •NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" •NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."</p>		Si cumple		127, 145, 150 a la 155	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6. Plan para la ejecución del contrato</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades.</p> <p>El cronograma deberá de contener como mínimo las siguientes actividades principales “Entrega de los equipos”, así como, “Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos”, mismo que deberá ser elaborado en versión Microsoft Project 2016 o superior y considerando el plazo de entrega máximo indicado en el numeral 7.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión entre “El Instituto” y “El Proveedor”, en la que se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del contrato, el lugar de la reunión será en las instalaciones de “El Instituto” ubicadas en: Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Para las reuniones que se deriven del presente anexo técnico, “El Instituto” y</p> <p>“El Proveedor” observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”.</p> <p>El plan para la ejecución del contrato deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 6. “Plan para la ejecución del contrato”, párrafo 5, foja 38 de la convocatoria.</p> <p>..... asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta en el “Plan para la ejecución del contrato” un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>6.1. Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Proveedor” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p>		Si cumple		129, 159 a la 165	
<p>6.2. Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación de los equipos, “El Proveedor” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipo eléctrico, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como “Responsable técnico del proyecto”.</p> <p>El Responsable Técnico del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		129, 167 a la 172	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6.3. Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos</p> <p>El Proveedor”, como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desconexión de dos equipos UPS de 30 KVA actualmente en producción y conexión de los equipos UPS de 30 KVA adquiridos.</p> <p>Adicionalmente “El Proveedor”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el fabricante de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en la operación de equipos UPS trifásicos de 30 KVA de al menos 2 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta</p>		Si cumple		129, 130, 173 a la 181	
<p>7.1. Entrega de los equipos</p> <p>“El Proveedor” deberá de considerar la entrega de los equipos de energía ininterrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de “El Instituto”, ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>Para la recepción de los equipos en sitio, “El Proveedor”, deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por “El Instituto” en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p>		Si cumple		130	
<p>7.2. Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos</p> <p>“El Proveedor” será responsable del aseguramiento de la Infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación.</p> <p>En caso de presentarse algún incidente en la instalación eléctrica o en los equipos de infraestructura tecnológica, “El proveedor” será responsable de la reparación total de los daños generados por cuestiones imputables a los trabajos realizados. Así mismo, deberá informar de manera inmediata a “El Instituto” sobre los daños ocasionados, este deberá ser solucionado en un periodo de tiempo máximo de 24 horas hábiles.</p> <p>“El Proveedor” deberá generar un reporte pormenorizado de lo sucedido, el cual deberá de ser enviado por correo electrónico a “El Instituto” en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la notificación del incidente, y deberá incluir las acciones necesarias para solucionar el incidente.</p> <p>Al finalizar la instalación, “El Proveedor” deberá de realizar el encendido del equipo y sus componentes.</p>		Si cumple		131	



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.1 Procedimiento para la instalación de los equipos</p> <p>Los nuevos equipos UPS de 30 kVA adquiridos por “El Instituto”, se instalarán en el mismo sitio donde se ubican los UPS actualmente en producción, utilizando la instalación eléctrica actual, salvo que el bien ofertado requiera alguna modificación en la configuración de dichas instalaciones, advirtiendo que este incremento en los costos derivados de esta posible modificación será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”, así mismo “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación.</p> <p>La configuración actual de los equipos en producción, consiste en un sistema de división de cargas, la cual se integra por dos UPS de 30 kVA (marca TRIPP LITE, modelo SU30K3/3XR5), UPS #1 y UPS #2, estos alimentan principalmente una carga total demandada por cuatro rack que albergan la Infraestructura Tecnológica del CEVEM de la Ciudad de México, cada rack cuenta con dos equipos UPS de 3 kVA de iguales características (marca TRIPP LITE, modelo SU3000RTLXCD3U), los cuales permanecerán soportando la Infraestructura, almacenamiento, sintonizadores y demás IT albergada en cada rack, el UPS #1 de 30 kVA alimenta la carga de los UPS de 3kVA ubicados en la parte superior en los racks (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “non”), el UPS #2 de 30 kVA alimenta los UPS de 3 kVA de los racks ubicados en cada rack en la parte inferior (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “par”), por lo que “El Proveedor” deberá de implementar la configuración eléctrica redundante N+1 de los UPS suministrados a “El Instituto”.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 7.2.1 “Procedimiento para la instalación de los equipos”, párrafo 1, foja 40 de la convocatoria.</p> <p>.... “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación con la que “declare mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación”, y de esta forma cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>“El Proveedor” deberá realizar la instalación de los equipos nuevos considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipos actualmente operando</li> <li>•Apagado de los UPS actualmente instalados</li> <li>•Desconexión de los cables de Entrada/Salida de los UPS.</li> <li>•Aislado de las puntas de los cables de Entrada/Salida de los UPS</li> <li>•Desmantelamiento de las cajas NEMA de conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Retiro de los UPS desconectados</li> <li>•Los dos UPS retirados deberán ser embalados y trasladados a la bodega de “El Instituto” para su resguardo.</li> <li>•Limpieza del área desocupada</li> <li>•Preparación del cableado y sitio para la instalación de los UPS nuevos</li> </ul> <p>“El Proveedor” como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de “El Instituto”, ubicada en Av. Tláhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 9850, Ciudad de México, en un horario de operación de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, una vez terminada la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA, “El Proveedor” tendrá hasta 5 días hábiles para el traslado de los equipos desinstalados al almacén indicado, de no cumplirse dicha maniobra en este periodo de tiempo se establecerá una pena convencional señalada en las condiciones contractuales.</p> <p>Equipos nuevos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Colocación de los UPS en el sitio donde se removerán los equipos UPS actualmente en producción.</li> <li>•Preparación de las conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Instalación de todo lo necesario para la correcta operación de los UPS</li> <li>•Verificación de las conexiones de Entrada/Salida.</li> <li>•Ejecución de la secuencia de encendido.</li> <li>•Encendido paulatino de la carga del CPD (CEVEM de la Ciudad de México)</li> <li>•Puesta en operación de los equipos.</li> </ul> <p>“El Proveedor” deberá considerar para la instalación de los equipos UPS, el suministro de todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha de los equipos adquiridos (UPS de 30 kVA) tomando en consideración que los equipos adquiridos se instalarán en el mismo sitio y lugar de los equipos UPS de 30 kVA previamente desinstalados, de igual manera “El Proveedor” deberá de utilizar las instalaciones eléctricas existentes, todo cambio o ajuste en la instalación que sea derivado del cumplimiento de la NOM-001-SEDE, será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”.</p> <p>“El Proveedor” deberá instalar los equipos y ponerlos en operación a satisfacción del responsable (Administrador del contrato) por parte de “El Instituto”.</p>		Si cumple		132, 133	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.2 Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar en presencia del responsable por parte de "El Instituto" la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida.</p> <p>Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores.</p> <p>Revisión del cableado (especialización, control y potencia).</p> <p>Revisión del sistema de ventiladores.</p> <p>Actualización de Firmware (en caso de ser necesario).</p> <p>Revisión de status de todos los circuitos de alarma.</p> <p>Revisión de la operación normal del sistema.</p> <p>Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario).</p> <p>Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (UPS).</p> <p>Limpieza de cubiertas exteriores.</p> <p>Revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un período de corta duración.</p> <p>Revisión de condiciones de herrajes, cableados, ventiladores, etc.</p> <p>Revisión y reajuste de ser necesario de la etapa de control.</p> <p>Comprobación del funcionamiento del Bypass.</p> <p>Pruebas de funcionamiento en los diferentes modos de operación.</p> <p>Pruebas de sincronía con planta de emergencia, transferencia, re transferencia, corte de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías.</p> <p>Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el UPS, sin carga y con carga.</p> <p>Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga.</p> <p>Regresar las unidades al servicio operacional con carga normal y verificar la salida.</p> <p>En caso de que se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos sin que lo anterior genere costo extra para El "Instituto".</p>		Si cumple		134, 135	
<p>7.3 Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA suministrados.</p> <p>El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Nombre del CPD</p> <p>Día - Hora inicio de trabajos</p> <p>-Día - Hora fin de trabajos</p> <p>Nombre de responsable técnico de instalación</p> <p>Nombre y firma del Administrador del contrato</p> <p>Entrega recepción de los equipos instalados</p> <p>Breve descripción de los trabajos realizados</p> <p>Listado con los números de serie y descripción de los equipos</p> <p>Reporte de desinstalación</p> <p>Reporte de Instalación</p> <p>Diagrama unifilar de conexión de los equipos en formato PDF y electrónico</p> <p>Informe fotográfico</p> <p>afoto legible del equipo UPS actualmente en producción antes de la desconexión</p> <p>bfoto legible del equipo UPS actualmente en producción después de la desconexión</p> <p>cfoto legible del equipo UPS nuevo</p> <p>"El Proveedor", al final de la instalación, deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el informe de instalación el cual deberá contener los puntos que anteceden a este párrafo en este numeral 7.3., además deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de equipos instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, diagrama de instalación eléctrica de los UPS, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de "El Instituto" y otra para "El Proveedor".</p>		Si cumple		135	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
8)Transferencia de conocimientos  "El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos adquiridos al personal de "El Instituto", para 3 personas, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, sin costo para "El Instituto" y antes de la entrega formal de los equipos y servicios. La Transferencia de conocimientos deberá ser impartida al día hábil posterior a la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos, esta deberá de ser impartida por lo menos en 2 sesiones de por lo menos 2 horas cada una, al término de la transferencia de conocimientos "El Proveedor" deberá proporcionar un documento al Administrador del Contrato de forma impresa a color que avale la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto".		Si cumple		135, 136	
9. Garantía de los equipos  "El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" la garantía de los equipos en hoja membretada (carta fabricante o carta proveedor) dirigida a "El Instituto" de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), de por lo menos un año, deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, instalación o cambio de baterías, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación. Garantía total de equipo a partir del momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de "El Instituto". La garantía de los equipos incluidos en este anexo técnico deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.  En caso de cambio de equipos, "El Proveedor" será responsable del traslado y maniobras de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.		Si cumple		136, 182	
9.1 Garantía para el servicio de instalación  El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida "UPS", la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el período referido. La garantía de los servicios contratados deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, inadecuada prestación del servicio de instalación de "El Proveedor" o la puesta en operación de los equipos UPS de 30 kVA, se presentara algún incidente que implique fallas o daño en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM de la Ciudad de México), "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho incidente y procedimiento para su reparación deberá notificarse e incluirse en el informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS.		Si cumple		137	
9.2 Niveles de atención para las garantías  Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes. "El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de los mismos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.		Si cumple		137	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUPO PRECISIÓN CONTROL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>10. Procedimiento para la atención de garantías</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p>		Si cumple		182	
<p>11. Entregables</p> <p>Los documentos descritos en la "Tabla 2 - Entregables" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que se generen durante la vigencia del contrato deberán de ser entregados y dirigidos al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las oficinas ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, primer piso, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>La entrega de la documentación antes mencionada deberá ser en original, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" o Excel, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior, para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto".</p>		Si cumple		138, 139	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Aprobó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez  
Subdirector de Administración de Infraestructura  
Tecnológica

Ricardo Lozano Colin  
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761133  
HASH:  
79E5D719D095B9D44A0E733BA1153454C211BEFE281030  
7CAC4EF9A7CF685D94

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761133  
HASH:  
79E5D719D095B9D44A0E733BA1153454C211BEFE281030  
7CAC4EF9A7CF685D94

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
4. Requerimientos de la contratación  "El Instituto" requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM de la Ciudad de México).		Si cumple		2	
4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)  2 EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA Entrada Voltaje de entrada 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye. Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz Rango de corrección de voltaje 187- 230 VCA con una carga del 100% Interruptor de circuitos Incluido Salida Potencia (VA) 30000 VA Potencia (W) 27000 W Factor de potencia 0.9 Forma de onda (en línea)inusoidal Forma de onda (en respaldo)inusoidal Voltaje (RMS)20/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye Frecuencia de salida60 Hz Regulación de voltaje/- 1% Máxima distorsión armónica (carga completa)lineal%5% Capacidad de sobrecargaIncluida BATERÍAS Tipo de bateríaSellada, plomo ácido, libre de mantenimiento Tiempo de respaldo (carga completa)5 min OPERACIÓN Tiempo de transferencia en línea (línea a batería, batería a línea)5 ms Ruido audible (carga completa @1 metro)70 Db  INDICADORES Incluye (Display) que muestra los siguientes modos de operación: (AC line in [entrada de la línea de CA], bypass line in [entrada de la línea de derivación], AC to DC [CA a CD], DC to AC [CD a AC], configurable para idioma español e inglés. El display debe mostrar como mínimo la siguiente información: parámetros eléctricos de entrada (voltaje, frecuencia), baterías (voltaje, nivel de carga, tiempo de respaldo), salida (voltaje, corriente, frecuencia) y alarmas de bajo voltaje de entrada, voltaje en batería. COMUNICACIONES Incluye un conector hembra RS-232 DB9, un conector hembra para contacto seco y una ranura para accesorios y/o USB. Interfase de red para monitoreo incluidoPuerto RJ-45 ethernet 10/100 Mbps, con capacidad de conectar sensores de temperatura y humedad. Protocolos soportadosNMP, HTTP. NotificacionesCapacidad de envío de alarmas y alertas por corte en suministro eléctrico y batería baja vía correo electrónico y SNMP GENERALES TecnologíaEn línea doble conversión. DiagnósticoAutopueba total del sistema al encender. Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla. Temperatura de operación0-40°C ServicioAcceso por parte frontal y/o trasera Supresión de picoSupresión de picos integrada Botón de apagado de emergencia (EPO)Incluido Garantía año de fábrica, cubriendo todas sus partes y accesorios, incluyendo baterías. Normas UL 1778		No cumple	Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1"Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)", Tabla 1 - Características de los equipos , foja 35, 36 y 37 de la convocatoria y del párrafo 1. ...."El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, ...  De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que: No se identifica información acerca de un conector hembra "RS-232 DB9" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante", con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No se identifica información acerca de "Autopueba total del sistema al encender" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>"El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, por lo que, para verificar que los equipos cumplan con estas características mínimas o superiores requeridas por "El Instituto" deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochure, fichas técnicas y/o folletos en formato digital e indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los equipos, indicando el modelo y la marca que ofertan, además deberá resaltar en la documentación presentada el cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en la Tabla 1 para su validación, asimismo "El Licitante" deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este, deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1 Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)", párrafo 1, foja 36, 37 de la convocatoria.</p> <p>...."El Licitante" deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que: "No presenta carta o manifiesto de decir verdad del grado de integración nacional del equipo ofertado", con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>4.2. Refaccionamiento</p> <p>"El Licitante" deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por "El Instituto".</p>		Si cumple		3, 83	
<p>5. Normas aplicables</p> <p>El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales, las Normas de referencia aplicables a los equipos y servicios requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, actualmente vigente para el INE.</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>5.1. Para los equipos        "El Licitante" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma:        •UL 1778</p> <p>5.2. Para los servicios        "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:        • NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)"        • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."</p>	<p>De la junta de aclaraciones a pregunta 3 de "INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.", Solicitamos atentamente a la convocante que se permita en su caso ofrecer NOM Mexicanos o bien normas extranjeras equivalentes. Se dio la siguiente respuesta.        "Se acepta su propuesta, siempre y cuando las normas sean equivalentes a la norma UL 1778; para lo cual El Licitante deberá acreditar su equivalencia". Esta posibilidad aplica para todos los Licitantes sin ser un requisito obligatorio.</p>	No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 5. "Normas Aplicables", 5.1 "Para los equipos", párrafo 1, foja 37 de la convocatoria</p> <p>...."El Licitante" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma:        •UL 1778 ....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación que acredite la equivalencia de la norma que ofrece para los equipos ofertados con la norma UL 1778, conforme a lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>5.2. "Para los servicios"        ... "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:        •NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)"        •NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo." .....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que "No integra por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:        •NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)"        •NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.", con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6. Plan para la ejecución del contrato</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta técnica deberá incluir un "Plan para la ejecución del contrato", en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades.</p> <p>El cronograma deberá de contener como mínimo las siguientes actividades principales "Entrega de los equipos", así como, "Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos", mismo que deberá ser elaborado en versión Microsoft Project 2016 o superior y considerando el plazo de entrega máximo indicado en el numeral 7.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión entre "El Instituto" y "El Proveedor", en la que se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del contrato, el lugar de la reunión será en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en: Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Para las reuniones que se deriven del presente anexo técnico, "El Instituto" y "El Proveedor" observarán el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de "El Proveedor" y de "El Instituto".</p> <p>El plan para la ejecución del contrato deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 6. "Plan para la ejecución del contrato", párrafo 5, foja 38 de la convocatoria.</p> <p>..... asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta en el "Plan para la ejecución del contrato" un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>6.1. Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como "Administrador de Proyecto", "Supervisor de Proyecto" o "Gerente de Proyecto".</p>		Si cumple		5, 15 a la 34	
<p>6.2. Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación de los equipos, "El Proveedor" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipo eléctrico, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como "Responsable técnico del proyecto".</p> <p>El Responsable Técnico del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		6, 35 a la 42	

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6.3. Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos</p> <p>El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desconexión de dos equipos UPS de 30 KVA actualmente en producción y conexión de los equipos UPS de 30 KVA adquiridos.</p> <p>Adicionalmente "El Proveedor", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el fabricante de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en la operación de equipos UPS trifásicos de 30 KVA de al menos 2 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta</p>		Si cumple		6, 43 a la 79	
<p>7.1. Entrega de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de considerar la entrega de los equipos de energía ininterrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de "El Instituto", ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>Para la recepción de los equipos en sitio, "El Proveedor", deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por "El Instituto" en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, "El Proveedor" deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por "El Instituto".</p>		Si cumple		6, 7	
<p>7.2. Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos</p> <p>"El Proveedor" será responsable del aseguramiento de la Infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación.</p> <p>En caso de presentarse algún incidente en la instalación eléctrica o en los equipos de infraestructura tecnológica, "El proveedor" será responsable de la reparación total de los daños generados por cuestiones imputables a los trabajos realizados. Así mismo, deberá informar de manera inmediata a "El Instituto" sobre los daños ocasionados, este deberá ser solucionado en un periodo de tiempo máximo de 24 horas hábiles.</p> <p>"El Proveedor" deberá generar un reporte pormenorizado de lo sucedido, el cual deberá de ser enviado por correo electrónico a "El Instituto" en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la notificación del incidente, y deberá incluir las acciones necesarias para solucionar el incidente.</p> <p>Al finalizar la instalación, "El Proveedor" deberá de realizar el encendido del equipo y sus componentes.</p>		Si cumple		7	



**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.1. Procedimiento para la instalación de los equipos</p> <p>Los nuevos equipos UPS de 30 kVA adquiridos por “El Instituto”, se instalarán en el mismo sitio donde se ubican los UPS actualmente en producción, utilizando la instalación eléctrica actual, salvo que el bien ofertado requiera alguna modificación en la configuración de dichas instalaciones, advirtiéndose que este incremento en los costos derivados de esta posible modificación será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”, así mismo “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación.</p> <p>La configuración actual de los equipos en producción, consiste en un sistema de división de cargas, la cual se integra por dos UPS de 30 kVA (marca TRIPP LITE, modelo SU30K3/3XRS), UPS #1 y UPS #2, estos alimentan principalmente una carga total demandada por cuatro racks que albergan la Infraestructura Tecnológica del CEVEM de la Ciudad de México, cada rack cuenta con dos equipos UPS de 3 kVA de iguales características (marca TRIPP LITE, modelo SU3000RTXLCD3U), los cuales permanecerán soportando la Infraestructura, almacenamiento, sintonizadores y demás IT albergada en cada rack, el UPS #1 de 30 kVA alimenta la carga de los UPS de 3kVA ubicados en la parte superior en los racks (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “non”), el UPS #2 de 30 kVA alimenta los UPS de 3 kVA de los racks ubicados en cada rack en la parte inferior (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “par”), por lo que “El Proveedor” deberá de implementar la configuración eléctrica redundante N+1 de los UPS suministrados a “El Instituto”.</p>		Si cumple		7, 8, 90	
<p>“El Proveedor” deberá realizar la instalación de los equipos nuevos considerando lo siguiente:</p> <p>a) Equipos actualmente operando</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apagado de los UPS actualmente instalados</li> <li>• Desconexión de los cables de Entrada/Salida de los UPS.</li> <li>• Aislado de las puntas de los cables de Entrada/Salida de los UPS</li> <li>• Desmantelamiento de las cajas NEMA de conexiones de Entrada/Salida</li> <li>• Retiro de los UPS desconectados</li> <li>• Los dos UPS retirados deberán ser embalados y trasladados a la bodega de “El Instituto” para su resguardo.</li> <li>• Limpieza del área desocupada</li> <li>• Preparación del cableado y sitio para la instalación de los UPS nuevos</li> </ul> <p>“El Proveedor” como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de “El Instituto”, ubicada en Av. Tláhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 9850, Ciudad de México, en un horario de operación de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, una vez terminada la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA, “El Proveedor” tendrá hasta 5 días hábiles para el traslado de los equipos desinstalados al almacén indicado, de no cumplirse dicha maniobra en este periodo de tiempo se establecerá una pena convencional señalada en las condiciones contractuales.</p> <p>b) Equipos nuevos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocación de los UPS en el sitio donde se removerán los equipos UPS actualmente en producción.</li> <li>• Preparación de las conexiones de Entrada/Salida</li> <li>• Instalación de todo lo necesario para la correcta operación de los UPS</li> <li>• Verificación de las conexiones de Entrada/Salida.</li> <li>• Ejecución de la secuencia de encendido.</li> <li>• Encendido paulatino de la carga del CPD (CEVEM de la Ciudad de México)</li> <li>• Puesta en operación de los equipos.</li> </ul> <p>“El Proveedor” deberá considerar para la instalación de los equipos UPS, el suministro de todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha de los equipos adquiridos (UPS de 30 kVA) tomando en consideración que los equipos adquiridos se instalarán en el mismo sitio y lugar de los equipos UPS de 30 kVA previamente desinstalados, de igual manera “El Proveedor” deberá de utilizar las instalaciones eléctricas existentes, todo cambio o ajuste en la instalación que sea derivado del cumplimiento de la NOM-001-SEDE, será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”, “El Proveedor” deberá instalar los equipos y ponerlos en operación a satisfacción del responsable (Administrador del contrato) por parte de “El Instituto”.</p>		Si cumple		8, 9	

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.2. Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar en presencia del responsable por parte de “El Instituto” la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores.</li> <li>- Revisión del cableado (señalización, control y potencia).</li> <li>- Revisión del sistema de ventiladores.</li> <li>- Actualización de Firmware (en caso de ser necesario).</li> <li>- Revisión de status de todos los circuitos de alarma.</li> <li>- Revisión de la operación normal del sistema.</li> <li>- Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario).</li> <li>- Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (UPS).</li> <li>- Limpieza de cubiertas exteriores.</li> <li>- Revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un período de corta duración.</li> </ul> <p>Revisión de condiciones de herrajes, cableados, ventiladores, etc.          Revisión y reajuste de ser necesario de la etapa de control.          Comprobación del funcionamiento del Bypass.          Pruebas de funcionamiento en los diferentes modos de operación.          Pruebas de sincronía con planta de emergencia, transferencia, re transferencia, corte de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías.          Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el UPS, sin carga y con carga.          Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga.          Regresar las unidades al servicio operacional con carga normal y verificar la salida.          En caso de que se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos sin que lo anterior genere costo extra para El “Instituto”.</p>		Si cumple		10	
<p>7.3. Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA suministrados.</p> <p>El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del CPD</li> <li>- Día - Hora inicio de trabajos</li> <li>- Día - Hora fin de trabajos</li> <li>- Nombre de responsable técnico de instalación</li> <li>- Nombre y firma del Administrador del contrato</li> <li>- Entrega recepción de los equipos instalados</li> <li>- Breve descripción de los trabajos realizados</li> <li>- Listado con los números de serie y descripción de los equipos</li> <li>- Reporte de desinstalación</li> <li>- Reporte de Instalación</li> <li>- Diagrama unifilar de conexión de los equipos en formato PDF y electrónico</li> <li>- Informe fotográfico</li> </ul> <p>a) Foto legible del equipo UPS actualmente en producción antes de la desconexión          b) Foto legible del equipo UPS actualmente en producción después de la desconexión          c) Foto legible del equipo UPS nuevo</p> <p>“El Proveedor”, al final de la instalación, deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el informe de instalación el cual deberá contener los puntos que anteceden a este párrafo en este numeral 7.3., además deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de equipos instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, diagrama de instalación eléctrica de los UPS, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de “El Instituto” y otra para “El Proveedor”.</p>		Si cumple		10, 11	

## Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

## Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
8. Transferencia de conocimientos  "El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos adquiridos al personal de "El Instituto", para 3 personas, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, sin costo para "El Instituto" y antes de la entrega formal de los equipos y servicios. La Transferencia de conocimientos deberá ser impartida al día hábil posterior a la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos, esta deberá de ser impartida por lo menos en 2 sesiones de por lo menos 2 horas cada una, al término de la transferencia de conocimientos "El Proveedor" deberá proporcionar un documento al Administrador del Contrato de forma impresa a color que avale la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto".		Si cumple		11	
9. Garantía de los equipos  "El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" la garantía de los equipos en hoja membretada (carta fabricante o carta proveedor) dirigida a "El Instituto" de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), de por lo menos un año, deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, instalación o cambio de baterías, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación. Garantía total de equipo a partir del momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de "El Instituto". La garantía de los equipos incluidos en este anexo técnico deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.  En caso de cambio de equipos, "El Proveedor" será responsable del traslado y maniobras de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.		Si cumple		12, 82	
9.1. Garantía para el servicio de instalación  El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida "UPS", la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el periodo referido. La garantía de los servicios contratados deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, inadecuada prestación del servicio de instalación de "El Proveedor" o la puesta en operación de los equipos UPS de 30 KVA, se presentara algún incidente que implique fallas o daño en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM de la Ciudad de México), "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho incidente y procedimiento para su reparación deberá notificarse e incluirse en el informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS.		Si cumple		12	
9.2. Niveles de atención para las garantías  Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes. "El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de los mismos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.		Si cumple		13	

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
10. Procedimiento para la atención de garantías  "El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:  - Nombre del contacto - Telefonía: fija y móvil - Correo electrónico		<b>No cumple</b>	Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 10. "Procedimiento para la atención de garantías", párrafo 1, foja 44, 45 de la convocatoria.  ...."El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:  Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico ....  De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que: "No presenta el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:  Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico", con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
11. Entregables  Los documentos descritos en la "Tabla 2 - Entregables" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que se generen durante la vigencia del contrato deberán de ser entregados y dirigidos al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las oficinas ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, primer piso, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.  La entrega de la documentación antes mencionada deberá ser en original, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" o Excel, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior, para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto".		<b>Si cumple</b>		<b>13, 14</b>	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Revisó

Aprobó

**Ing. César Omar Barbosa Rodríguez**  
 Subdirector de Administración de  
 Infraestructura Tecnológica

**Ricardo Lozano Colín**  
 Director de Procesos Tecnológicos

 FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
 Nacional Electoral  
 ID: 762436  
 MAIL:  
 B36EFA1A8BC097101E8A18F22E1D7A7AD6F12DA12191  
 355264C374CE86278

 FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
 Nacional Electoral  
 ID: 762436  
 MAIL:  
 B36EFA1A8BC097101E8A18F22E1D7A7AD6F12DA12191  
 355264C374CE86278

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4. Requerimientos de la contratación</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM de la Ciudad de México).</p>		Si cumple		2	
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>2 EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA</p> <p>Entrada Voltaje de entrada 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye. Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz Rango de corrección de voltaje 187- 230 VCA con una carga del 100% Interruptor de circuitos Incluido Salida Potencia (VA) 30000 VA Potencia (W) 27000 W Factor de potencia 0.9 Forma de onda (en línea) sinusoidal Forma de onda (en respaldo) sinusoidal Voltaje (RMS) 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye Frecuencia de salida 60 Hz Regulación de voltaje +/- 1% Máxima distorsión armónica (carga completa línea) 5% Capacidad de sobrecarga incluida</p> <p>BATERÍAS Tipo de batería sellada, plomo ácido, libre de mantenimiento Tiempo de respaldo (carga completa) 45 min</p> <p>OPERACIÓN Tiempo de transferencia en línea (línea a batería, batería a línea) 4 ms Ruido audible (carga completa @1 metro) 70 Dba</p> <p>INDICADORES Incluye (Display) que muestra los siguientes modos de operación: (AC line in [entrada de la línea de CA], bypass line in [entrada de la línea de derivación], AC to DC [CA a CD], DC to AC [CD a AC], configurable para idioma español e inglés.</p> <p>El display debe mostrar como mínimo la siguiente información: parámetros eléctricos de entrada (voltaje, frecuencia), baterías (voltaje, nivel de carga, tiempo de respaldo), salida (voltaje, corriente, frecuencia) y alarmas de bajo voltaje de entrada, voltaje en batería.</p> <p>COMUNICACIONES Incluye un conector hembra RS-232 DB9, un conector hembra para contacto seco y una ranura para accesorios y/o USB. Interfase de red para monitoreo incluido Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Mbps, con capacidad de conectar sensores de temperatura y humedad. Protocolos soportados SNMP, HTTP. Notificación Capacidad de envío de alarmas y alertas por corte en suministro eléctrico y batería baja vía correo electrónico y SNMP</p> <p>GENERALES Tecnología En línea doble conversión. Diagnóstico Autoprueba total del sistema al encender. Indicador de seriales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla. Temperatura de operación 10-40°C Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera Supresión de picos Supresión de picos integrada Botón de apagado de emergencia (EPO) incluido Garantía año de fábrica, cubriendo todas sus partes y accesorios, incluyendo baterías. Normas UL 1778</p>		Si cumple		23 a la 27	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>“El Licitante” podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, por lo que, para verificar que los equipos cumplan con estas características mínimas o superiores requeridas por “El Instituto” deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochure, fichas técnicas y/o folletos en formato digital e indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los equipos, indicando el modelo y la marca que ofertan, además deberá resaltar en la documentación presentada el cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en la Tabla 1 para su validación, asimismo “El Licitante” deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este, deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos.</p>		Si cumple		4, 16 a la 56, 57,58	
<p>4.2. Refaccionamiento</p> <p>“El Licitante” deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por “El Instituto”.</p>		Si cumple		4, 59, 60	
<p>5. Normas aplicables</p> <p>El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales, las Normas de referencia aplicables a los equipos y servicios requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, actualmente vigente para el INE.</p> <p>“El Proveedor” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstas podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>5.1. Para los equipos “El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778</p> <p>5.2. Para los servicios “El Licitante” como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: •NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” •NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.”</p>		Si cumple		4, 5, 61,107 a la 109, 110, 111	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6. Plan para la ejecución del contrato</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades.</p> <p>El cronograma deberá de contener como mínimo las siguientes actividades principales “Entrega de los equipos”, así como, “Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos”, mismo que deberá ser elaborado en versión Microsoft Project 2016 o superior y considerando el plazo de entrega máximo indicado en el numeral 7.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión entre “El Instituto” y “El Proveedor”, en la que se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del contrato, el lugar de la reunión será en las instalaciones de “El Instituto” ubicadas en: Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Para las reuniones que se deriven del presente anexo técnico, “El Instituto” y “El Proveedor” observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”.</p> <p>El plan para la ejecución del contrato deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.</p>		Si cumple		5, 112, 113	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6.1. Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como "Administrador de Proyecto", "Supervisor de Proyecto" o "Gerente de Proyecto".</p>		Si cumple		6, 115 a la 124	
<p>6.2. Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación de los equipos, "El Proveedor" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipo eléctrico, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como "Responsable técnico del proyecto". El Responsable Técnico del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		6, 125 a la 144	
<p>6.3. Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos</p> <p>El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desconexión de dos equipos UPS de 30 KVA actualmente en producción y conexión de los equipos UPS de 30 KVA adquiridos. Adicionalmente "El Proveedor", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el fabricante de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en la operación de equipos UPS trifásicos de 30 KVA de al menos 2 técnicos distintos. El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta</p>		Si cumple		7, 145 a la 154	
<p>7.1. Entrega de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de considerar la entrega de los equipos de energía ininterrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de "El Instituto", ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. Para la recepción de los equipos en sitio, "El Proveedor", deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por "El Instituto" en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, "El Proveedor" deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por "El Instituto".</p>		Si cumple		7	



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2. Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos</p> <p>“El Proveedor” será responsable del aseguramiento de la Infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación.</p> <p>En caso de presentarse algún incidente en la instalación eléctrica o en los equipos de infraestructura tecnológica, “El proveedor” será responsable de la reparación total de los daños generados por cuestiones imputables a los trabajos realizados. Así mismo, deberá informar de manera inmediata a “El Instituto” sobre los daños ocasionados, este deberá ser solucionado en un periodo de tiempo máximo de 24 horas hábiles.</p> <p>“El Proveedor” deberá generar un reporte pormenorizado de lo sucedido, el cual deberá de ser enviado por correo electrónico a “El Instituto” en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la notificación del incidente, y deberá incluir las acciones necesarias para solucionar el incidente.</p> <p>Al finalizar la instalación, “El Proveedor” deberá de realizar el encendido del equipo y sus componentes.</p>		Si cumple		8	
<p>7.2.1. Procedimiento para la instalación de los equipos</p> <p>Los nuevos equipos UPS de 30 kVA adquiridos por “El Instituto”, se instalarán en el mismo sitio donde se ubican los UPS actualmente en producción, utilizando la instalación eléctrica actual, salvo que el bien ofertado requiera alguna modificación en la configuración de dichas instalaciones, advirtiendo que este incremento en los costos derivados de esta posible modificación será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”, así mismo “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación.</p> <p>La configuración actual de los equipos en producción, consiste en un sistema de división de cargas, la cual se integra por dos UPS de 30 kVA (marca TRIPP LITE, modelo SU30K3/3XRS), UPS #1 y UPS #2, estos alimentan principalmente una carga total demandada por cuatro rack que albergan la Infraestructura Tecnológica del CEVEM de la Ciudad de México, cada rack cuenta con dos equipos UPS de 3 kVA de iguales características (marca TRIPP LITE, modelo SU3000RTXLCD3U), los cuales permanecerán soportando la Infraestructura, almacenamiento, sintonizadores y demás IT albergada en cada rack, el UPS #1 de 30 kVA alimenta la carga de los UPS de 3kVA ubicados en la parte superior en los racks (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “non”), el UPS #2 de 30 kVA alimenta los UPS de 3 kVA de los racks ubicados en cada rack en la parte inferior (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “par”), por lo que “El Proveedor” deberá de implementar la configuración eléctrica redundante N+1 de los UPS suministrados a “El Instituto”.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 7.2. “Procedimiento para la instalación de los equipos”, párrafo 1, foja 40 de la convocatoria.</p> <p>.... “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación con la que “declare mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación”, y de esta forma cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>"El Proveedor" deberá realizar la instalación de los equipos nuevos considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipos actualmente operando</li> <li>•Apagado de los UPS actualmente instalados</li> <li>•Desconexión de los cables de Entrada/Salida de los UPS.</li> <li>•Aislado de las puntas de los cables de Entrada/Salida de los UPS</li> <li>•Desmantelamiento de las cajas NEMA de conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Retiro de los UPS desconectados</li> <li>•Los dos UPS retirados deberán ser embalados y trasladados a la bodega de "El Instituto" para su resguardo.</li> <li>•Limpieza del área desocupada</li> <li>•Preparación del cableado y sitio para la instalación de los UPS nuevos</li> </ul> <p>"El Proveedor" como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de "El Instituto", ubicada en Av. Tláhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 9850, Ciudad de México, en un horario de operación de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, una vez terminada la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA, "El Proveedor" tendrá hasta 5 días hábiles para el traslado de los equipos desinstalados al almacén indicado, de no cumplirse dicha maniobra en este periodo de tiempo se establecerá una pena convencional señalada en las condiciones contractuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipos nuevos</li> <li>•Colocación de los UPS en el sitio donde se removerán los equipos UPS actualmente en producción.</li> <li>•Preparación de las conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Instalación de todo lo necesario para la correcta operación de los UPS</li> <li>•Verificación de las conexiones de Entrada/Salida.</li> <li>•Ejecución de la secuencia de encendido.</li> <li>•Encendido paulatino de la carga del CPD (CEVEM de la Ciudad de México)</li> <li>•Puesta en operación de los equipos.</li> </ul> <p>"El Proveedor" deberá considerar para la instalación de los equipos UPS, el suministro de todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha de los equipos adquiridos (UPS de 30 kVA) tomando en consideración que los equipos adquiridos se instalarán en el mismo sitio y lugar de los equipos UPS de 30 kVA previamente desinstalados, de igual manera "El Proveedor" deberá de utilizar las instalaciones eléctricas existentes, todo cambio o ajuste en la instalación que sea derivado del cumplimiento de la NOM-001-SEDE, será solventado por "El Proveedor" sin cargo adicional para "El Instituto".</p> <p>"El Proveedor" deberá instalar los equipos y ponerlos en operación a satisfacción del responsable (Administrador del contrato) por parte de "El Instituto".</p>		Si cumple		8, 9	
<p>7.2.2. Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar en presencia del responsable por parte de "El Instituto" la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida.</p> <p>Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores. Revisión del cableado (señalización, control y potencia). Revisión del sistema de ventiladores. Actualización de Firmware (en caso de ser necesario). Revisión de status de todos los circuitos de alarma. Revisión de la operación normal del sistema. Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario). Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (UPS). Limpieza de cubiertas exteriores. Revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un periodo de corta duración. Revisión de condiciones de herrajes, cableados, ventiladores, etc. Revisión y reajuste de ser necesario de la etapa de control. Comprobación del funcionamiento del Bypass. Pruebas de funcionamiento en los diferentes modos de operación.</p>		Si cumple		10, 11	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>pruebas de sincronía con planta de emergencia, transferencia, retransferencia, corte de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías. Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el UPS, sin carga y con carga. Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga. Regresar las unidades al servicio operacional con carga normal y verificar la salida. En caso de que se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos sin que lo anterior genere costo extra para El "Instituto".</p>					
<p>7.3. Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS "El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA suministrados. El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información: Nombre del CPD -Día - Hora inicio de trabajos -Día - Hora fin de trabajos Nombre de responsable técnico de instalación Nombre y firma del Administrador del contrato Entrega recepción de los equipos instalados Breve descripción de los trabajos realizados Listado con los números de serie y descripción de los equipos Reporte de desinstalación Reporte de Instalación Diagrama unifilar de conexión de los equipos en formato PDF y electrónico Informe fotográfico Foto legible del equipo UPS actualmente en producción antes de la desconexión Foto legible del equipo UPS actualmente en producción después de la desconexión Foto legible del equipo UPS nuevo "El Proveedor", al final de la instalación, deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el informe de instalación el cual deberá contener los puntos que anteceden a este párrafo en este numeral 7.3., además deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de equipos instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, diagrama de instalación eléctrica de los UPS, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de "El Instituto" y otra para "El Proveedor".</p>		Si cumple		11, 12	
<p>8. Transferencia de conocimientos "El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos adquiridos al personal de "El Instituto", para 3 personas, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, sin costo para "El Instituto" y antes de la entrega formal de los equipos y servicios. La transferencia de conocimientos deberá ser impartida al día hábil posterior a la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos, esta deberá de ser impartida por lo menos en 2 sesiones de por lo menos 2 horas cada una, al término de la transferencia de conocimientos "El Proveedor" deberá proporcionar un documento al Administrador del Contrato de forma impresa a color que avale la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto".</p>		Si cumple		12	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>9. Garantía de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" la garantía de los equipos en hoja membretada (carta fabricante o carta proveedor) dirigida a "El Instituto" de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), de por lo menos un año, deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, instalación o cambio de baterías, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación.</p> <p>Garantía total de equipo a partir del momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de "El Instituto".</p> <p>La garantía de los equipos incluidos en este anexo técnico deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>En caso de cambio de equipos, "El Proveedor" será responsable del traslado y maniobras de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.</p>		Si cumple		13, 155, 156	
<p>9.1 Garantía para el servicio de instalación</p> <p>El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida "UPS", la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el periodo referido.</p> <p>La garantía de los servicios contratados deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, inadecuada prestación del servicio de instalación de "El Proveedor" o la puesta en operación de los equipos UPS de 30 kVA, se presentara algún incidente que implique fallas o daño en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM de la Ciudad de México), "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho incidente y procedimiento para su reparación deberá notificarse e incluirse en el informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS.</p>		Si cumple		13, 157, 158	
<p>9.2 Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de los mismos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p>		Si cumple		13, 159, 160	
<p>10. Procedimiento para la atención de garantías</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p>		Si cumple		14, 161, 162	

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
11. Entregables  Los documentos descritos en la "Tabla 2 - Entregables" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que se generen durante la vigencia del contrato deberán de ser entregados y dirigidos al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las oficinas ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, primer piso, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos.  La entrega de la documentación antes mencionada deberá ser en original, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" o Excel, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior, para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto".		Si cumple		14, 15	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Aprobó

 Ing. César Omar Barbosa Rodríguez  
 Subdirector de Administración de Infraestructura  
 Tecnológica

 Ricardo Lozano Colín  
 Director de Procesos Tecnológicos

 FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
 Nacional Electoral  
 ID: 761136  
 HASH:  
 A3BDFBB0B33B728162277DD901E76F0C71CC4E58E2694A  
 7359898D819F47A765

 FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
 Nacional Electoral  
 ID: 761136  
 HASH:  
 A3BDFBB0B33B728162277DD901E76F0C71CC4E58E2694A  
 7359898D819F47A765

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4. Requerimientos de la contratación</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM de la Ciudad de México).</p>		Si cumple		1	
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>2 EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA</p> <p>Entrada</p> <p>Voltaje de entrada 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye.</p> <p>Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz</p> <p>Rango de corrección de voltaje 187- 230 VCA con una carga del 100%</p> <p>Interruptor de circuitos Incluido</p> <p>Salida</p> <p>Potencia (VA) 30000 VA</p> <p>Potencia (W) 27000 W</p> <p>Factor de potencia 0.9</p> <p>Forma de onda (en línea) sinusoidal</p> <p>Forma de onda (en respaldo) sinusoidal</p> <p>Voltaje (RMS) 20/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye</p> <p>Frecuencia de salida 60 Hz</p> <p>Regulación de voltaje +/- 1%</p> <p>Máxima distorsión armónica (carga completa línea) &lt;math&gt;\leq 5\%&lt;/math&gt;</p> <p>Capacidad de sobrecarga incluida</p> <p>BATERÍAS</p> <p>Tipo de batería sellada, plomo ácido, libre de mantenimiento</p> <p>Tiempo de respaldo (carga completa) &lt;math&gt;\geq 5&lt;/math&gt; min</p> <p>OPERACIÓN</p> <p>Tiempo de transferencia en línea (línea a batería, batería a línea) &lt;math&gt;\leq 10&lt;/math&gt; ms</p> <p>Ruido audible (carga completa @1 metro) &lt;math&gt;\leq 70&lt;/math&gt; Dba</p> <p>INDICADORES</p> <p>Incluye (Display) que muestra los siguientes modos de operación: (AC line in [entrada de la línea de CA], bypass line in [entrada de la línea de derivación], AC to DC [CA a CD], DC to AC [CD a AC], configurable para idioma español e inglés.</p> <p>El display debe mostrar como mínimo la siguiente información: parámetros eléctricos de entrada (voltaje, frecuencia), baterías (voltaje, nivel de carga, tiempo de respaldo), salida (voltaje, corriente, frecuencia) y alarmas de bajo voltaje de entrada, voltaje en batería.</p> <p>COMUNICACIONES</p> <p>Incluye un conector hembra RS-232 DB9, un conector hembra para contacto seco y una ranura para accesorios y/o USB.</p> <p>Interfase de red para monitoreo incluido Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Mbps, con capacidad de conectar sensores de temperatura y humedad.</p> <p>Protocolos soportados SNMP, HTTP.</p> <p>Notificación Capacidad de envío de alarmas y alertas por corte en suministro eléctrico y batería baja vía correo electrónico y SNMP</p> <p>GENERALES</p> <p>Tecnología en línea doble conversión.</p> <p>Diagnóstico autoprueba total del sistema al encender.</p> <p>Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla.</p> <p>Temperatura de operación &lt;math&gt;0-40^{\circ}\text{C}&lt;/math&gt;</p> <p>Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera</p> <p>Supresión de pico Supresión de picos integrada</p> <p>Botón de apagado de emergencia (EPO) incluido</p> <p>Garantía año de fábrica, cubriendo todas sus partes y accesorios, incluyendo baterías.</p> <p>Normas UL 1778</p>		Si cumple		2 a la 6, 8 a la 60, 63 a la 227	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>“El Licitante” podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, por lo que, para verificar que los equipos cumplan con estas características mínimas o superiores requeridas por “El Instituto” deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochure, fichas técnicas y/o folletos en formato digital e indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los equipos, indicando el modelo y la marca que ofertan, además deberá resaltar en la documentación presentada el cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en la Tabla 1 para su validación, asimismo “El Licitante” deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este, deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 4.1 “Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)”, párrafo 1, foja 36, 37 de la convocatoria.</p> <p>...“El Licitante” deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que: No presenta carta o manifiesto de decir verdad del grado de integración nacional del equipo ofertado, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>4.2. Refaccionamiento</p> <p>“El Licitante” deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por “El Instituto”.</p>		Si cumple		232	
<p>5. Normas aplicables</p> <p>El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales, las Normas de referencia aplicables a los equipos y servicios requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, actualmente vigente para el INE.</p> <p>“El Proveedor” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>5.1. Para los equipos “El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778</p> <p>5.2. Para los servicios “El Licitante” como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: •NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” •NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.”</p>		Si cumple		233 a la 236	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6. Plan para la ejecución del contrato</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades.</p> <p>El cronograma deberá de contener como mínimo las siguientes actividades principales “Entrega de los equipos”, así como, “Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos”, mismo que deberá ser elaborado en versión Microsoft Project 2016 o superior y considerando el plazo de entrega máximo indicado en el numeral 7.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión entre “El Instituto” y “El Proveedor”, en la que se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del contrato, el lugar de la reunión será en las instalaciones de “El Instituto” ubicadas en: Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Para las reuniones que se deriven del presente anexo técnico, “El Instituto” y “El Proveedor” observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”.</p> <p>El plan para la ejecución del contrato deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 6. “Plan para la ejecución del contrato”, párrafo 5, foja 38 de la convocatoria.</p> <p>..... asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta en el “Plan para la ejecución del contrato” un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>6.1. Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Proveedor” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p>		Si cumple		241 a la 247	
<p>6.2. Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación de los equipos, “El Proveedor” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipo eléctrico, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como “Responsable técnico del proyecto”.</p> <p>El Responsable Técnico del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		241 a la 247	



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6.3. Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos</p> <p>El Proveedor”, como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desconexión de dos equipos UPS de 30 KVA actualmente en producción y conexión de los equipos UPS de 30 KVA adquiridos.</p> <p>Adicionalmente “El Proveedor”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el fabricante de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en la operación de equipos UPS trifásicos de 30 KVA de al menos 2 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta</p>		Si cumple		248 a la 254	
<p>7.1. Entrega de los equipos</p> <p>“El Proveedor” deberá de considerar la entrega de los equipos de energía ininterrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de “El Instituto”, ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>Para la recepción de los equipos en sitio, “El Proveedor”, deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por “El Instituto” en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p>		Si cumple		255	
<p>7.2.Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos</p> <p>“El Proveedor” será responsable del aseguramiento de la Infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación.</p> <p>En caso de presentarse algún incidente en la instalación eléctrica o en los equipos de infraestructura tecnológica, “El proveedor” será responsable de la reparación total de los daños generados por cuestiones imputables a los trabajos realizados. Así mismo, deberá informar de manera inmediata a “El Instituto” sobre los daños ocasionados, este deberá ser solucionado en un periodo de tiempo máximo de 24 horas hábiles.</p> <p>“El Proveedor” deberá generar un reporte pormenorizado de lo sucedido, el cual deberá de ser enviado por correo electrónico a “El Instituto” en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la notificación del incidente, y deberá incluir las acciones necesarias para solucionar el incidente.</p> <p>Al finalizar la instalación, “El Proveedor” deberá de realizar el encendido del equipo y sus componentes.</p>		Si cumple		255 y 256	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.1. Procedimiento para la instalación de los equipos</p> <p>Los nuevos equipos UPS de 30 kVA adquiridos por "El Instituto", se instalarán en el mismo sitio donde se ubican los UPS actualmente en producción, utilizando la instalación eléctrica actual, salvo que el bien ofertado requiera alguna modificación en la configuración de dichas instalaciones, advirtiendo que este incremento en los costos derivados de esta posible modificación será solventado por "El Proveedor" sin cargo adicional para "El Instituto", así mismo "El Licitante" deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de "El Instituto" objeto de esta licitación.</p> <p>La configuración actual de los equipos en producción, consiste en un sistema de división de cargas, la cual se integra por dos UPS de 30 kVA (marca TRIPP LITE, modelo SU30K3/3XR5), UPS #1 y UPS #2, estos alimentan principalmente una carga total demandada por cuatro rack que albergan la Infraestructura Tecnológica del CEVEM de la Ciudad de México, cada rack cuenta con dos equipos UPS de 3 kVA de iguales características (marca TRIPP LITE, modelo SU3000RTLCD3U), los cuales permanecerán soportando la Infraestructura, almacenamiento, sintonizadores y demás IT albergada en cada rack, el UPS #1 de 30 kVA alimenta la carga de los UPS de 3kVA ubicados en la parte superior en los racks (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos "non"), el UPS #2 de 30 kVA alimenta los UPS de 3 kVA de los racks ubicados en cada rack en la parte inferior (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos "par"), por lo que "El Proveedor" deberá de implementar la configuración eléctrica redundante N+1 de los UPS suministrados a "El Instituto".</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 7.2.1 "Procedimiento para la instalación de los equipos", párrafo 1, foja 40 de la convocatoria.</p> <p>... "El Licitante" deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de "El Instituto" objeto de esta licitación....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación con la que "declare mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de "El Instituto" objeto de esta licitación", y de esta forma cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebren")</p>
<p>"El Proveedor" deberá realizar la instalación de los equipos nuevos considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipos actualmente operando</li> <li>•Apagado de los UPS actualmente instalados</li> <li>•Desconexión de los cables de Entrada/Salida de los UPS.</li> <li>•Aislado de las puntas de los cables de Entrada/Salida de los UPS</li> <li>•Desmantelamiento de las cajas NEMA de conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Retiro de los UPS desconectados</li> <li>•Los dos UPS retirados deberán ser embalados y trasladados a la bodega de "El Instituto" para su resguardo.</li> <li>•Limpieza del área desocupada</li> <li>•Preparación del cableado y sitio para la instalación de los UPS nuevos</li> </ul> <p>"El Proveedor" como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de "El Instituto", ubicada en Av. Tiáhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 9850, Ciudad de México, en un horario de operación de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, una vez terminada la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA, "El Proveedor" tendrá hasta 5 días hábiles para el traslado de los equipos desinstalados al almacén indicado, de no cumplirse dicha maniobra en este periodo de tiempo se establecerá una pena convencional señalada en las condiciones contractuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipos nuevos</li> <li>•Colocación de los UPS en el sitio donde se removerán los equipos UPS actualmente en producción.</li> <li>•Preparación de las conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Instalación de todo lo necesario para la correcta operación de los UPS</li> <li>•Verificación de las conexiones de Entrada/Salida.</li> <li>•Ejecución de la secuencia de encendido.</li> <li>•Encendido paulatino de la carga del CPD (CEVEM de la Ciudad de México)</li> <li>•Puesta en operación de los equipos.</li> </ul> <p>"El Proveedor" deberá considerar para la instalación de los equipos UPS, el suministro de todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha de los equipos adquiridos (UPS de 30 kVA) tomando en consideración que los equipos adquiridos se instalarán en el mismo sitio y lugar de los equipos UPS de 30 kVA previamente desinstalados, de igual manera "El Proveedor" deberá de utilizar las instalaciones eléctricas existentes, todo cambio o ajuste en la instalación que sea derivado del cumplimiento de la NOM-001-SEDE, será solventado por "El Proveedor" sin cargo adicional para "El Instituto".</p> <p>"El Proveedor" deberá instalar los equipos y ponerlos en operación a satisfacción del responsable (Administrador del contrato) por parte de "El Instituto".</p>		Si cumple		256 y 257	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.2. Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30KVA</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar en presencia del responsable por parte de “El Instituto” la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida.</p> <p>Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores.</p> <p>Revisión del cableado (señalización, control y potencia).</p> <p>Revisión del sistema de ventiladores.</p> <p>Actualización de Firmware (en caso de ser necesario).</p> <p>Revisión de status de todos los circuitos de alarma.</p> <p>Revisión de la operación normal del sistema.</p> <p>Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario).</p> <p>Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (UPS).</p> <p>Limpieza de cubiertas exteriores.</p> <p>Revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un período de corta duración.</p> <p>Revisión de condiciones de herrajes, cableados, ventiladores, etc.</p> <p>Revisión y reajuste de ser necesario de la etapa de control.</p> <p>Comprobación del funcionamiento del Bypass.</p> <p>Pruebas de funcionamiento en los diferentes modos de operación.</p> <p>Pruebas de sincronía con planta de emergencia, transferencia, re transferencia, corte de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías.</p> <p>Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el UPS, sin carga y con carga.</p> <p>Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga.</p> <p>Regresar las unidades al servicio operacional con carga normal y verificar la salida.</p> <p>En caso de que se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos sin que lo anterior genere costo extra para El “Instituto”.</p>		Si cumple		258	
<p>7.3. Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA suministrados.</p> <p>El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Nombre del CPD</p> <p>Día - Hora inicio de trabajos</p> <p>Día - Hora fin de trabajos</p> <p>Nombre de responsable técnico de instalación</p> <p>Nombre y firma del Administrador del contrato</p> <p>Entrega recepción de los equipos instalados</p> <p>Breve descripción de los trabajos realizados</p> <p>Listado con los números de serie y descripción de los equipos</p> <p>Reporte de desinstalación</p> <p>Reporte de Instalación</p> <p>Diagrama unifilar de conexión de los equipos en formato PDF y electrónico</p> <p>Informe fotográfico</p> <p>a) foto legible del equipo UPS actualmente en producción antes de la desconexión</p> <p>b) foto legible del equipo UPS actualmente en producción después de la desconexión</p> <p>c) foto legible del equipo UPS nuevo</p> <p>“El Proveedor”, al final de la instalación, deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el informe de instalación el cual deberá contener los puntos que anteceden a este párrafo en este numeral 7.3., además deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de equipos instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, diagrama de instalación eléctrica de los UPS, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de “El Instituto” y otra para “El Proveedor”.</p>		Si cumple		259	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>8.Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos adquiridos al personal de "El Instituto", para 3 personas, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, sin costo para "El Instituto" y antes de la entrega formal de los equipos y servicios.</p> <p>La Transferencia de conocimientos deberá ser impartida al día hábil posterior a la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos, esta deberá de ser impartida por lo menos en 2 sesiones de por lo menos 2 horas cada una, al término de la transferencia de conocimientos "El Proveedor" deberá proporcionar un documento al Administrador del Contrato de forma impresa a color que avale la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto".</p>		Si cumple		259 y 260	
<p>9. Garantía de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" la garantía de los equipos en hoja membretada (carta fabricante o carta proveedor) dirigida a "El Instituto" de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), de por lo menos un año, deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, instalación o cambio de baterías, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación.</p> <p>Garantía total de equipo a partir del momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de "El Instituto".</p> <p>La garantía de los equipos incluidos en este anexo técnico deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>En caso de cambio de equipos, "El Proveedor" será responsable del traslado y maniobras de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.</p>		Si cumple		260	
<p>9.1. Garantía para el servicio de instalación</p> <p>El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida "UPS", la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el periodo referido.</p> <p>La garantía de los servicios contratados deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, inadecuada prestación del servicio de instalación de "El Proveedor" o la puesta en operación de los equipos UPS de 30 kVA, se presentara algún incidente que implique fallas o daño en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM de la Ciudad de México), "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho incidente y procedimiento para su reparación deberá notificarse e incluirse en el Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS.</p>		Si cumple		261	
<p>9.2. Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de los mismos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p>		Si cumple		261	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>10. Procedimiento para la atención de garantías</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p>		Si cumple		261 a la 264	
<p>11. Entregables</p> <p>Los documentos descritos en la "Tabla 2 - Entregables" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que se generen durante la vigencia del contrato deberán de ser entregados y dirigidos al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las oficinas ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, primer piso, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>La entrega de la documentación antes mencionada deberá ser en original, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" o Excel, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior, para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto".</p>		Si cumple		265 y 266	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Aprobó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez  
Subdirector de Administración de Infraestructura  
Tecnológica

Ricardo Lozano Colín  
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761138  
HASH:  
0ADC1BCB0B03AB5A7D6DEFBBB0ED482B2CCC8A1090C2D7  
0BCCE776F4B09B7850

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761138  
HASH:  
0ADC1BCB0B03AB5A7D6DEFBBB0ED482B2CCC8A1090C2D7  
0BCCE776F4B09B7850

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4. Requerimientos de la contratación</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM de la Ciudad de México).</p>		Si cumple		1	
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>2 EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA</p> <p>Entrada</p> <p>Voltaje de entrada 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye.</p> <p>Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz</p> <p>Rango de corrección de voltaje 187- 230 VCA con una carga del 100%</p> <p>Interruptor de circuitos Incluido</p> <p>Salida</p> <p>Potencia (VA) 30000 VA</p> <p>Potencia (W) 27000 W</p> <p>Factor de potencia 0.9</p> <p>Forma de onda (en línea) sinusoidal</p> <p>Forma de onda (en respaldo) sinusoidal</p> <p>Voltaje (RMS) 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye</p> <p>Frecuencia de salida 60 Hz</p> <p>Regulación de voltaje +/- 1%</p> <p>Máxima distorsión armónica (carga completa línea) 5%</p> <p>Capacidad de sobrecarga incluida</p> <p>BATERÍAS</p> <p>Tipo de batería sellada, plomo ácido, libre de mantenimiento</p> <p>Tiempo de respaldo (carga completa) 4 min</p> <p>OPERACIÓN</p> <p>Tiempo de transferencia en línea (línea a batería, batería a línea) ms</p> <p>Ruido audible (carga completa) @1 metro 70 Db</p> <p>INDICADORES</p> <p>Incluye (Display) que muestra los siguientes modos de operación: (AC line in [entrada de la línea de CA], bypass line in [entrada de la línea de derivación], AC to DC [CA a CD], DC to AC [CD a AC], configurable para idioma español e inglés.</p> <p>El display debe mostrar como mínimo la siguiente información: parámetros eléctricos de entrada (voltaje, frecuencia), baterías (voltaje, nivel de carga, tiempo de respaldo), salida (voltaje, corriente, frecuencia) y alarmas de bajo voltaje de entrada, voltaje en batería.</p> <p>COMUNICACIONES</p> <p>Incluye un conector hembra RS-232 DB9, un conector hembra para contacto seco y una ranura para accesorios y/o USB.</p> <p>Interfase de red para monitoreo incluido Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Mbps, con capacidad de conectar sensores de temperatura y humedad.</p> <p>Protocolos soportados NMP, HTTP.</p> <p>Notificación Capacidad de envío de alarmas y alertas por corte en suministro eléctrico y batería baja vía correo electrónico y SNMP</p> <p>GENERALES</p> <p>Tecnología En línea doble conversión.</p> <p>Diagnóstico Autoprueba total del sistema al encender.</p> <p>Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla.</p> <p>Temperatura de operación 10-40°C</p> <p>Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera</p> <p>Supresión de picos Supresión de picos integrada</p> <p>Botón de apagado de emergencia (EPO) incluido</p> <p>Garantía año de fábrica, cubriendo todas sus partes y accesorios, incluyendo baterías.</p> <p>Normas UL 1778</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1 "Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)", Tabla 1 - Características de los equipos, foja 35, 36 y 37 de la convocatoria y del párrafo 1.</p> <p>... "El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, ...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que:</p> <p>No se identifica información acerca del "Interruptor de circuitos" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se identifica información acerca de "Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se localiza información acerca del "Diagnóstico Autoprueba total del sistema al encender" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se localiza información acerca de "Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante", con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se localiza información acerca de "Supresión de picos integrada", en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1 Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>"El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, por lo que, para verificar que los equipos cumplan con estas características mínimas o superiores requeridas por "El Instituto" deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochure, fichas técnicas y/o folletos en formato digital e indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los equipos, indicando el modelo y la marca que ofertan, además deberá resaltar en la documentación presentada el cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en la Tabla 1 para su validación, asimismo "El Licitante" deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este, deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1 "Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)", párrafo 1, foja 36, 37 de la convocatoria.</p> <p>...."El Licitante" deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que: No presenta carta o manifiesto de decir verdad del grado de integración nacional del equipo ofertado, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>4.2 Refaccionamiento</p> <p>"El Licitante" deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por "El Instituto".</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.2 "Refaccionamiento", párrafo 1, foja 37 de la convocatoria.</p> <p>...."El Licitante" deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por "El Instituto", con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>5. Normas aplicables</p> <p>El Licitante como parte de su propuesta técnica deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales, las Normas de referencia aplicables a los equipos y servicios requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, actualmente vigente para el INE.</p> <p>“El Proveedor” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>5.1. Para los equipos “El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778</p> <p>5.2. Para los servicios “El Licitante” como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: •NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” •NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.”</p>	<p>De la junta de aclaraciones a pregunta 3 de “INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.”, Solicitamos atentamente a la convocante que se permita en su caso ofrecer NOM Mexicanos o bien normas extranjeras equivalentes. Se dio la siguiente respuesta. *Se acepta su propuesta, siempre y cuando las normas sean equivalentes a la norma UL 1778; para lo cual El Licitante deberá acreditar su equivalencia”. Esta posibilidad aplica para todos los Licitantes sin ser un requisito obligatorio.</p>	<p>No cumple</p>	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 5, “Normas Aplicables”, 5.1 “Para los equipos”, párrafo 1, foja 37 de la convocatoria</p> <p>....“El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma. •UL 1778 ....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación que acredite la equivalencia de la norma que ofrece para los equipos ofertados con la norma UL 1778, conforme a lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>6. Plan para la ejecución del contrato</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades.</p> <p>El cronograma deberá de contener como mínimo las siguientes actividades principales “Entrega de los equipos”, así como, “Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos”, mismo que deberá ser elaborado en versión Microsoft Project 2016 o superior y considerando el plazo de entrega máximo indicado en el numeral 7.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión entre “El Instituto” y “El Proveedor”, en la que se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del contrato, el lugar de la reunión será en las instalaciones de “El Instituto” ubicadas en: Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Para las reuniones que se deriven del presente anexo técnico, “El Instituto” y “El Proveedor” observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”.</p> <p>El plan para la ejecución del contrato deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 6, “Plan para la ejecución del contrato”, párrafo 1, foja 37, 38 de la convocatoria.</p> <p>....“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que, no presenta en su propuesta técnica un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades”, con la que cumple con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6.1. Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Proveedor” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p> <p>Para la ejecución del contrato, “El Licitante” deberá incluir como parte de su oferta técnica un Líder de proyecto, el cual tendrá como mínimo las siguientes responsabilidades:</p> <p>a. Presentar el plan para la ejecución del contrato (Así como las actualizaciones de este en caso necesario)</p> <p>b. Ser el contacto único y responsable directo de la comunicación e interacción entre “El Proveedor” y “El Instituto”.</p> <p>c. Entregar a “El Instituto” toda la documentación derivada del proyecto.</p> <p>d. Resolver cualquier situación o problemática que se presente en el periodo en que desarrolle el proyecto.</p> <p>e. Dar seguimiento y cumplimiento a cada una de las etapas definidas en el cronograma para la entrega, la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos adquiridos.</p> <p>f. Integrar un reporte final de los trabajos realizados, que contenga la información del proyecto.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 6.1. “Líder de proyecto”, párrafo 2, foja 38 de la convocatoria.</p> <p>...Para la ejecución del contrato, “El Licitante” deberá incluir como parte de su oferta técnica un Líder de proyecto, el cual tendrá como mínimo las siguientes responsabilidades...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que, “No incluye en su propuesta un Líder de proyecto”, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
<p>6.2. Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación de los equipos, “El Proveedor” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipo eléctrico, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como “Responsable técnico del proyecto”.</p> <p>El Responsable Técnico del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		5, 6	
<p>6.3. Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos</p> <p>El Proveedor”, como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desconexión de dos equipos UPS de 30 KVA actualmente en producción y conexión de los equipos UPS de 30 KVA adquiridos.</p> <p>Adicionalmente “El Proveedor”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el fabricante de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en la operación de equipos UPS trifásicos de 30 KVA de al menos 2 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta</p>		Si cumple		6	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.1. Entrega de los equipos</p> <p>“El Proveedor” deberá de considerar la entrega de los equipos de energía ininterrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de “El Instituto”, ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>Para la recepción de los equipos en sitio, “El Proveedor”, deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por “El Instituto” en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p>		Si cumple		6	
<p>7.2. Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos</p> <p>“El Proveedor” será responsable del aseguramiento de la Infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación.</p> <p>En caso de presentarse algún incidente en la instalación eléctrica o en los equipos de infraestructura tecnológica, “El proveedor” será responsable de la reparación total de los daños generados por cuestiones imputables a los trabajos realizados. Así mismo, deberá informar de manera inmediata a “El Instituto” sobre los daños ocasionados, este deberá ser solucionado en un periodo de tiempo máximo de 24 horas hábiles.</p> <p>“El Proveedor” deberá generar un reporte pormenorizado de lo sucedido, el cual deberá de ser enviado por correo electrónico a “El Instituto” en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la notificación del incidente, y deberá incluir las acciones necesarias para solucionar el incidente.</p> <p>Al finalizar la instalación, “El Proveedor” deberá de realizar el encendido del equipo y sus componentes.</p>		Si cumple		6, 7	
<p>7.2.1. Procedimiento para la instalación de los equipos</p> <p>Los nuevos equipos UPS de 30 kVA adquiridos por “El Instituto”, se instalarán en el mismo sitio donde se ubican los UPS actualmente en producción, utilizando la instalación eléctrica actual, salvo que el bien ofertado requiera alguna modificación en la configuración de dichas instalaciones, advirtiendo que este incremento en los costos derivados de esta posible modificación será solventado por “El Proveedor” sin cargo adicional para “El Instituto”, así mismo “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación.</p> <p>La configuración actual de los equipos en producción, consiste en un sistema de división de cargas, la cual se integra por dos UPS de 30 kVA (marca TRIPP LITE, modelo SU30K3/3XR5), UPS #1 y UPS #2, estos alimentan principalmente una carga total demandada por cuatro rack que albergan la Infraestructura Tecnológica del CEVEM de la Ciudad de México, cada rack cuenta con dos equipos UPS de 3 kVA de iguales características (marca TRIPP LITE, modelo SU3000RTXLCD3U), los cuales permanecerán soportando la Infraestructura, almacenamiento, sintonizadores y demás IT albergada en cada rack, el UPS #1 de 30 kVA alimenta la carga de los UPS de 3kVA ubicados en la parte superior en los racks (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “non”), el UPS #2 de 30 kVA alimenta los UPS de 3 kVA de los racks ubicados en cada rack en la parte inferior (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos “par”), por lo que “El Proveedor” deberá de implementar la configuración eléctrica redundante N+1 de los UPS suministrados a “El Instituto”.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 7.2. “Procedimiento para la instalación de los equipos”, párrafo 1, foja 40 de la convocatoria.</p> <p>.... “El Licitante” deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación con la que “declare mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de “El Instituto” objeto de esta licitación”, y de esta forma cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>"El Proveedor" deberá realizar la instalación de los equipos nuevos considerando lo siguiente:</p> <p>a Equipos actualmente operando</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Apagado de los UPS actualmente instalados</li> <li>•Desconexión de los cables de Entrada/Salida de los UPS.</li> <li>•Aislado de las puntas de los cables de Entrada/Salida de los UPS</li> <li>•Desmantelamiento de las cajas NEMA de conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Retiro de los UPS desconectados</li> <li>•Los dos UPS retirados deberán ser embalados y trasladados a la bodega de "El Instituto" para su resguardo.</li> <li>•Limpieza del área desocupada</li> <li>•Preparación del cableado y sitio para la instalación de los UPS nuevos</li> </ul> <p>"El Proveedor" como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de "El Instituto", ubicada en Av. Tláhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 9850, Ciudad de México, en un horario de operación de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, una vez terminada la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA, "El Proveedor" tendrá hasta 5 días hábiles para el traslado de los equipos desinstalados al almacén indicado, de no cumplirse dicha maniobra en este periodo de tiempo se establecerá una pena convencional señalada en las condiciones contractuales.</p> <p>b Equipos nuevos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Colocación de los UPS en el sitio donde se removerán los equipos UPS actualmente en producción.</li> <li>•Preparación de las conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Instalación de todo lo necesario para la correcta operación de los UPS</li> <li>•Verificación de las conexiones de Entrada/Salida.</li> <li>•Ejecución de la secuencia de encendido.</li> <li>•Encendido paulatino de la carga del CPD (CEVEM de la Ciudad de México)</li> <li>•Puesta en operación de los equipos.</li> </ul> <p>"El Proveedor" deberá considerar para la instalación de los equipos UPS, el suministro de todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha de los equipos adquiridos (UPS de 30 kVA) tomando en consideración que los equipos adquiridos se instalarán en el mismo sitio y lugar de los equipos UPS de 30 kVA previamente desinstalados, de igual manera "El Proveedor" deberá de utilizar las instalaciones eléctricas existentes, todo cambio o ajuste en la instalación que sea derivado del cumplimiento de la NOM-001-SEDE, será solventado por "El Proveedor" sin cargo adicional para "El Instituto".</p> <p>"El Proveedor" deberá instalar los equipos y ponerlos en operación a satisfacción del responsable (Administrador del contrato) por parte de "El Instituto".</p>		Si cumple		8, 9	
<p>7.2.2. Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar en presencia del responsable por parte de "El Instituto" la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida.</p> <p>Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores.</p> <p>Revisión del cableado (señalización, control y potencia).</p> <p>Revisión del sistema de ventiladores.</p> <p>Actualización de Firmware (en caso de ser necesario).</p> <p>Revisión de status de todos los circuitos de alarma.</p> <p>Revisión de la operación normal del sistema.</p> <p>Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario).</p> <p>Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (UPS).</p> <p>Limpieza de cubiertas exteriores.</p> <p>Revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un período de corta duración.</p> <p>Revisión de condiciones de herrajes, cableados, ventiladores, etc.</p> <p>Revisión y reajuste de ser necesario de la etapa de control.</p> <p>Comprobación del funcionamiento del Bypass.</p> <p>Pruebas de funcionamiento en los diferentes modos de operación.</p> <p>Pruebas de sincronía con planta de emergencia, transferencia, re transferencia, corte</p>		Si cumple		9, 10	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías. Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el UPS, sin carga y con carga. Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga. Regresar las unidades al servicio operacional con carga normal y verificar la salida. En caso de que se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos sin que lo anterior genere costo extra para El "Instituto".</p>					
<p>7.3. Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA suministrados. El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información: Nombre del CPD Día - Hora inicio de trabajos -Día - Hora fin de trabajos Nombre de responsable técnico de instalación Nombre y firma del Administrador del contrato Entrega recepción de los equipos instalados Breve descripción de los trabajos realizados Listado con los números de serie y descripción de los equipos Reporte de desinstalación Reporte de instalación Diagrama unifilar de conexión de los equipos en formato PDF y electrónico Informe fotográfico Foto legible del equipo UPS actualmente en producción antes de la desconexión</p> <p>Foto legible del equipo UPS actualmente en producción después de la desconexión Foto legible del equipo UPS nuevo "El Proveedor", al final de la instalación, deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" el informe de instalación el cual deberá contener los puntos que anteceden a este párrafo en este numeral 7.3., además deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de equipos instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, diagrama de instalación eléctrica de los UPS, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de "El Instituto" y otra para "El Proveedor".</p>		Si cumple		10, 11	
<p>8. Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos adquiridos al personal de "El Instituto", para 3 personas, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, sin costo para "El Instituto" y antes de la entrega formal de los equipos y servicios. La Transferencia de conocimientos deberá ser impartida al día hábil posterior a la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos, esta deberá de ser impartida por lo menos en 2 sesiones de por lo menos 2 horas cada una, al término de la transferencia de conocimientos "El Proveedor" deberá proporcionar un documento al Administrador del Contrato de forma impresa a color que avale la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto".</p>		Si cumple		11	

## Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

## Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>9. Garantía de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto" la garantía de los equipos en hoja membretada (carta fabricante o carta proveedor) dirigida a "El Instituto" de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), de por lo menos un año, deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, instalación o cambio de baterías, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación.</p> <p>Garantía total de equipo a partir del momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de "El Instituto".</p> <p>La garantía de los equipos incluidos en este anexo técnico deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>En caso de cambio de equipos, "El Proveedor" será responsable del traslado y maniobras de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.</p>		Si cumple		11, 12	
<p>9.1. Garantía para el servicio de instalación</p> <p>El Proveedor" deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida "UPS", la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el período referido.</p> <p>La garantía de los servicios contratados deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, inadecuada prestación del servicio de instalación de "El Proveedor" o la puesta en operación de los equipos UPS de 30 KVA, se presentara algún incidente que implique fallas o daño en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM de la Ciudad de México), "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho incidente y procedimiento para su reparación deberá notificarse e incluirse en el informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS.</p>		Si cumple		12	
<p>9.2. Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de los mismos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p>		Si cumple		12	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>10. Procedimiento para la atención de garantías</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 10. "Procedimiento para la atención de garantías", párrafo 1, foja 44, 45 de la convocatoria.</p> <p>...."El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico ....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que:</p> <p>No presenta el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:</p> <p>Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p>11. Entregables</p> <p>Los documentos descritos en la "Tabla 2 - Entregables" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que se generen durante la vigencia del contrato deberán de ser entregados y dirigidos al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las oficinas ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, primer piso, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>La entrega de la documentación antes mencionada deberá ser en original, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" o Excel, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior, para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto".</p>		Si cumple		13, 14	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez  
Subdirector de Administración de Infraestructura  
Tecnológica

Aprobó

Ricardo Lozano Colín  
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761139  
HASH:  
64E1B2848299ADC989858EFE8520E3A84ACC6255855319  
21E0539679052B1327

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 761139  
HASH:  
64E1B2848299ADC989858EFE8520E3A84ACC6255855319  
21E0539679052B1327

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Teksar Labs S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.Requerimientos de la contratación</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de dos equipos de energía ininterrumpida "UPS" para el centro de procesamiento de datos (CEVEM de la Ciudad de México).</p>		Si cumple		2	
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>2 EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA</p> <p>Entrada</p> <p>Voltaje de entrada 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye.</p> <p>Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz</p> <p>Rango de corrección de voltaje 187- 230 VCA con una carga del 100%</p> <p>Interruptor de circuitos Incluido</p> <p>Salida</p> <p>Potencia (VA) 30000 VA</p> <p>Potencia (W) 27000 W</p> <p>Factor de potencia 0.9</p> <p>Forma de onda (en línea) sinusoidal</p> <p>Forma de onda (en respaldo) sinusoidal</p> <p>Voltaje (RMS) 120/208 VCA, 3 fases, 4 hilos (más tierra), wye</p> <p>Frecuencia de salida 60 Hz</p> <p>Regulación de voltaje +/- 1%</p> <p>Máxima distorsión armónica (carga completa) 5%</p> <p>Capacidad de sobrecarga incluida</p> <p>BATERÍAS</p> <p>Tipo de batería sellada, plomo ácido, libre de mantenimiento</p> <p>Tiempo de respaldo (carga completa) 5 min</p> <p>OPERACIÓN</p> <p>Tiempo de transferencia en línea (línea a batería, batería a línea) 40 ms</p> <p>Ruido audible (carga completa) @1 metro 70 Db</p> <p>INDICADORES</p> <p>Incluye (Display) que muestra los siguientes modos de operación: (AC line in [entrada de la línea de CA], bypass line in [entrada de la línea de derivación], AC to DC [CA a CD], DC to AC [CD a AC], configurable para idioma español e inglés.</p> <p>El display debe mostrar como mínimo la siguiente información: parámetros eléctricos de entrada (voltaje, frecuencia), baterías (voltaje, nivel de carga, tiempo de respaldo), salida (voltaje, corriente, frecuencia) y alarmas de bajo voltaje de entrada, voltaje en batería.</p> <p>COMUNICACIONES</p> <p>Incluye un conector hembra RS-232 DB9, un conector hembra para contacto seco y una ranura para accesorios y/o USB.</p> <p>Interfase de red para monitoreo incluido Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Mbps, con capacidad de conectar sensores de temperatura y humedad.</p> <p>Protocolos soportados NMP, HTTP.</p> <p>Notificación de capacidad de envío de alarmas y alertas por corte en suministro eléctrico y batería baja vía correo electrónico y SNMP</p> <p>GENERALES</p> <p>Tecnología En línea doble conversión.</p> <p>Diagnóstico Autopueba total del sistema al encender.</p> <p>Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla.</p> <p>Temperatura de operación 10-40°C</p> <p>Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera</p> <p>Supresión de picos Supresión de picos integrada</p> <p>Botón de apagado de emergencia (EPO) incluido</p> <p>Garantía año de fábrica, cubriendo todas sus partes y accesorios, incluyendo baterías.</p> <p>Normas UL 1778</p>		No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.1 "Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)", Tabla 1 - Características de los equipos , foja 35, 36 y 37 de la convocatoria y del párrafo 1.</p> <p>...."El Licitante" podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, ...</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que:</p> <p>No se identifica información acerca del "Interruptor de circuitos" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se identifica información acerca de "Indicador de señales independientes que indiquen los modos CA derivación, en batería y falla" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se localiza información acerca de "Diagnóstico Autopueba total del sistema al encender" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se localiza información acerca de "Servicio Acceso por parte frontal y/o trasera" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>No se localiza información acerca de "Supresión de picos integrada" en la ficha técnica integrada en la propuesta técnica del Licitante, con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>El Licitante presenta una carta fabricante en la foja 19 y 20 de su propuesta técnica, donde justifica absolutamente todas las características solicitadas en la Tabla 1 - Características de los equipos, del numeral 4.1 "Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS) del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, no solo de las características que no se identificaron en la propuesta técnica.</p> <p>Con esto aclaramos que debió presentar una carta de fabricante respaldando únicamente la información que no se encontrara en los folletos, manuales o brochures presentados en su propuesta técnica.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>



Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Teksar Labs S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1. Características de los equipos de energía ininterrumpida (UPS)</p> <p>“El Licitante” podrá ofertar la marca que considere adecuada, siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas en el numeral 4.1, por lo que, para verificar que los equipos cumplan con esas características mínimas o superiores requeridas por “El Instituto” deberá presentar como parte de su oferta técnica los manuales, brochure, fichas técnicas y/o folletos en formato digital e indicar la dirección web que avale el documento presentado con las características técnicas de los equipos, indicando el modelo y la marca que ofertan, además deberá resaltar en la documentación presentada el cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en la Tabla 1 para su validación, asimismo “El Licitante” deberá integrar por escrito en su propuesta técnica una carta o manifiesto de decir verdad el grado de integración nacional del equipo ofertado, dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español, en caso de estar en un idioma distinto a este, deberá de entregar una traducción simple al español de dichos documentos.</p>		Si cumple		4, 16 a la 22	
<p>4.2. Refaccionamiento</p> <p>“El Licitante” deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, una carta de fabricante en donde mencione que los equipos ofertados cuentan con refaccionamiento de por al menos 5 años a partir del arranque, puesta en marcha de los equipos, así como de los trabajos culminados a plena satisfacción por el administrador del contrato designado por “El Instituto”.</p>		Si cumple		4, 23, 24	
<p>5. Normas aplicables</p> <p>El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá de integrar copia simple del certificado de las Normas Oficiales Mexicanas, o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales, las Normas de referencia aplicables a los equipos y servicios requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, actualmente vigente para el INE.</p> <p>“El Proveedor” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstas podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p> <p>5.1. Para los equipos “El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778</p> <p>5.2. Para los servicios “El Licitante” como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas: •NOM-001-SEDE-2012 – “Instalaciones Eléctricas (utilización)” •NOM-004-STPS-1999 – “Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.”</p>	<p>De la junta de aclaraciones a pregunta 3 de “INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.”, Solicitamos atentamente a la convocante que se permita en su caso ofrecer NOM Mexicanos o bien normas extranjeras equivalentes. Se dio la siguiente respuesta. “Se acepta su propuesta, siempre y cuando las normas sean equivalentes a la norma UL 1778; para lo cual El Licitante deberá acreditar su equivalencia”. Esta posibilidad aplica para todos los Licitantes sin ser un requisito obligatorio.</p>	No cumple	<p>Se solicitó en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 5. “Normas Aplicables”, 5.1 “Para los equipos”, párrafo 1, foja 37 de la convocatoria</p> <p>....“El Licitante” deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de la norma UL1778 para los equipos o en su caso en ausencia de esta, podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dicha norma: •UL 1778 ....</p> <p>De la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que no presenta documentación que acredite la equivalencia de la norma que ofrece para los equipos ofertados con la norma UL 1778, conforme a lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Teksar Labs S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6. Plan para la ejecución del contrato</p> <p>“El Licitante” como parte de su propuesta técnica deberá incluir un “Plan para la ejecución del contrato”, en el cual deberá presentar un cronograma describiendo actividades recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución de los trabajos a realizar, el Cronograma deberá incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico y recursos asignados a las actividades.</p> <p>El cronograma deberá de contener como mínimo las siguientes actividades principales “Entrega de los equipos”, así como, “Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos”, mismo que deberá ser elaborado en versión Microsoft Project 2016 o superior y considerando el plazo de entrega máximo indicado en el numeral 7.</p> <p>Dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, deberá celebrarse una reunión entre “El Instituto” y “El Proveedor”, en la que se revisarán y ajustarán las actividades, tiempos y recursos asignados para la ejecución del contrato, el lugar de la reunión será en las instalaciones de “El Instituto” ubicadas en: Moneda 64, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 12:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Para las reuniones que se deriven del presente anexo técnico, “El Instituto” y “El Proveedor” observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”.</p> <p>El plan para la ejecución del contrato deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, asimismo deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto, números telefónicos y correo electrónico de cada integrante del equipo de trabajo.</p>		Si cumple		30 y 31	
<p>6.1. Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, “El Proveedor” deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como “Administrador de Proyecto”, “Supervisor de Proyecto” o “Gerente de Proyecto”.</p>		Si cumple		32 - 36	
<p>6.2. Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación de los equipos, “El Proveedor” deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipo eléctrico, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como “Responsable técnico del proyecto”.</p> <p>El Responsable Técnico del proyecto deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		37 - 51	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Teksar Labs S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>6.3. Personal técnico para la realización de la instalación de los equipos</p> <p>El Proveedor”, como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de “El Proveedor” y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de desconexión de dos equipos UPS de 30 KVA actualmente en producción y conexión de los equipos UPS de 30 KVA adquiridos.</p> <p>Adicionalmente “El Proveedor”, deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el fabricante de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en la operación de equipos UPS trifásicos de 30 KVA de al menos 2 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por “El Proveedor” deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 KVA descritas en el numeral 7.2.1 y 7.2.2 para lo cual están siendo contratados, para tal efecto “El Instituto” validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta</p>		Si cumple		52 - 76	
<p>7.1. Entrega de los equipos</p> <p>“El Proveedor” deberá de considerar la entrega de los equipos de energía interrumpida nuevos y en su empaque original de fábrica en las instalaciones de “El Instituto”, ubicadas en: Calle Moneda No. 64, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>Para la recepción de los equipos en sitio, “El Proveedor”, deberá de proporcionar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el día en que se realice la entrega, un documento impreso (remisión) y una base de datos impresa y digital (Excel), en donde indique la descripción, marca, modelo, cantidad, número de serie de los equipos a entregar, esta información será validada por personal asignado por “El Instituto” en cada equipo entregado, en caso de existir inconsistencias en la información, “El Proveedor” deberá de realizar los ajustes pertinentes para su recepción por “El Instituto”.</p>		Si cumple		7	
<p>7.2. Instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos</p> <p>“El Proveedor” será responsable del aseguramiento de la Infraestructura durante la realización de los trabajos de instalación, deberá prever los riesgos que pudieran presentarse antes, durante y después de la instalación.</p> <p>En caso de presentarse algún incidente en la instalación eléctrica o en los equipos de infraestructura tecnológica, “El proveedor” será responsable de la reparación total de los daños generados por cuestiones imputables a los trabajos realizados. Así mismo, deberá informar de manera inmediata a “El Instituto” sobre los daños ocasionados, este deberá ser solucionado en un periodo de tiempo máximo de 24 horas hábiles.</p> <p>“El Proveedor” deberá generar un reporte pormenorizado de lo sucedido, el cual deberá de ser enviado por correo electrónico a “El Instituto” en un máximo de 24 horas hábiles posteriores a la notificación del incidente, y deberá incluir las acciones necesarias para solucionar el incidente.</p> <p>Al finalizar la instalación, “El Proveedor” deberá de realizar el encendido del equipo y sus componentes.</p>		Si cumple		7 y 8	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Teksar Labs S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.1. Procedimiento para la instalación de los equipos</p> <p>Los nuevos equipos UPS de 30 kVA adquiridos por "El Instituto", se instalarán en el mismo sitio donde se ubican los UPS actualmente en producción, utilizando la instalación eléctrica actual, salvo que el bien ofertado requiera alguna modificación en la configuración de dichas instalaciones, advirtiéndose que este incremento en los costos derivados de esta posible modificación será solventado por "El Proveedor" sin cargo adicional para "El Instituto", así mismo "El Licitante" deberá realizar una visita y/o declarar mediante carta manifiesto del conocimiento o levantamiento de las instalaciones de "El Instituto" objeto de esta licitación.</p> <p>La configuración actual de los equipos en producción, consiste en un sistema de división de cargas, la cual se integra por dos UPS de 30 kVA (marca TRIPP LITE, modelo SU30K3XRS), UPS #1 y UPS #2, estos alimentan principalmente una carga total demandada por cuatro rack que albergan la Infraestructura Tecnológica del CEVEM de la Ciudad de México, cada rack cuenta con dos equipos UPS de 3 kVA de iguales características (marca TRIPP LITE, modelo SU3000RTXLCD3U), los cuales permanecerán soportando la Infraestructura, almacenamiento, sintonizadores y demás IT albergada en cada rack, el UPS #1 de 30 kVA alimenta la carga de los UPS de 3kVA ubicados en la parte superior en los racks (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos "non"), el UPS #2 de 30 kVA alimenta los UPS de 3 kVA de los racks ubicados en cada rack en la parte inferior (por el último dígito de su dirección IP lo denominamos "par"), por lo que "El Proveedor" deberá de implementar la configuración eléctrica redundante N+1 de los UPS suministrados a "El Instituto".</p>		Si cumple		8	
<p>"El Proveedor" deberá realizar la instalación de los equipos nuevos considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipos actualmente operando</li> <li>•Apagado de los UPS actualmente instalados</li> <li>•Desconexión de los cables de Entrada/Salida de los UPS.</li> <li>•Aislado de las puntas de los cables de Entrada/Salida de los UPS</li> <li>•Desmantelamiento de las cajas NEMA de conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Retiro de los UPS desconectados</li> <li>•Los dos UPS retirados deberán ser embalados y trasladados a la bodega de "El Instituto" para su resguardo.</li> <li>•Limpieza del área desocupada</li> <li>•Preparación del cableado y sitio para la instalación de los UPS nuevos</li> </ul> <p>"El Proveedor" como parte del servicio de la instalación deberá de trasladar los equipos en desuso a la bodega de "El Instituto", ubicada en Av. Tláhuac No. 5502, Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 9850, Ciudad de México, en un horario de operación de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, una vez terminada la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA, "El Proveedor" tendrá hasta 5 días hábiles para el traslado de los equipos desinstalados al almacén indicado, de no cumplirse dicha maniobra en este periodo de tiempo se establecerá una pena convencional señalada en las condiciones contractuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Equipos nuevos</li> <li>•Colocación de los UPS en el sitio donde se removerán los equipos UPS actualmente en producción.</li> <li>•Preparación de las conexiones de Entrada/Salida</li> <li>•Instalación de todo lo necesario para la correcta operación de los UPS</li> <li>•Verificación de las conexiones de Entrada/Salida.</li> <li>•Ejecución de la secuencia de encendido.</li> <li>•Encendido paulatino de la carga del CPD (CEVEM de la Ciudad de México)</li> <li>•Puesta en operación de los equipos.</li> </ul> <p>"El Proveedor" deberá considerar para la instalación de los equipos UPS, el suministro de todo lo necesario para su correcta operación y puesta en marcha de los equipos adquiridos (UPS de 30 kVA) tomando en consideración que los equipos adquiridos se instalarán en el mismo sitio y lugar de los equipos UPS de 30 kVA previamente desinstalados, de igual manera "El Proveedor" deberá de utilizar las instalaciones eléctricas existentes, todo cambio o ajuste en la instalación que sea derivado del cumplimiento de la NOM-001-SEDE, será solventado por "El Proveedor" sin cargo adicional para "El Instituto".</p> <p>"El Proveedor" deberá instalar los equipos y ponerlos en operación a satisfacción del responsable (Administrador del contrato) por parte de "El Instituto".</p>		Si cumple		9 y 10	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Teksar Labs S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>7.2.2. Arranque y puesta en marcha de los UPS de 30kVA</p> <p>“El Proveedor” deberá realizar en presencia del responsable por parte de “El Instituto” la revisión de las condiciones generales de operación eléctrica de los equipos de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. y C.D., corrientes y frecuencias de entrada y salida.</p> <p>Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores.</p> <p>Revisión del cableado (señalización, control y potencia).</p> <p>Revisión del sistema de ventiladores.</p> <p>Actualización de Firmware (en caso de ser necesario).</p> <p>Revisión de status de todos los circuitos de alarma.</p> <p>Revisión de la operación normal del sistema.</p> <p>Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario).</p> <p>Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (UPS).</p> <p>Limpieza de cubiertas exteriores.</p> <p>Revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un periodo de corta duración.</p> <p>Revisión de condiciones de herrajes, cableados, ventiladores, etc.</p> <p>Revisión y reajuste de ser necesario de la etapa de control.</p> <p>Comprobación del funcionamiento del Bypass.</p> <p>Pruebas de funcionamiento en los diferentes modos de operación.</p> <p>Pruebas de sincronía con planta de emergencia, transferencia, re transferencia, corte de entrada, prueba de autonomía del banco de baterías.</p> <p>Medición de voltaje, frecuencia y corriente en el UPS, sin carga y con carga.</p> <p>Revisión de alimentación al UPS y tablero de carga.</p> <p>Regresar las unidades al servicio operacional con carga normal y verificar la salida.</p> <p>En caso de que se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos sin que lo anterior genere costo extra para El “Instituto”.</p>		Si cumple		10 y 11	
<p>7.3 Informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, el informe de servicio de la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos UPS de 30 kVA suministrados.</p> <p>El informe de instalación deberá tener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Nombre del CPD</p> <p>Día - Hora inicio de trabajos</p> <p>-Día - Hora fin de trabajos</p> <p>Nombre de responsable técnico de instalación</p> <p>Nombre y firma del Administrador del contrato</p> <p>Entrega recepción de los equipos instalados</p> <p>Breve descripción de los trabajos realizados</p> <p>Listado con los números de serie y descripción de los equipos</p> <p>Reporte de desinstalación</p> <p>Reporte de Instalación</p> <p>Diagrama unifilar de conexión de los equipos en formato PDF y electrónico</p> <p>Informe fotográfico</p> <p>afoto legible del equipo UPS actualmente en producción antes de la desconexión</p> <p>bfoto legible del equipo UPS actualmente en producción después de la desconexión</p> <p>cfoto legible del equipo UPS nuevo</p> <p>“El Proveedor”, al final de la instalación, deberá de entregar al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” el informe de instalación el cual deberá contener los puntos que anteceden a este párrafo en este numeral 7.3., además deberá contener la descripción detallada de las actividades realizadas, descripción de equipos instalados, así como observaciones que sean necesarias respecto al funcionamiento, diagrama de instalación eléctrica de los UPS, memoria fotográfica inicial y final de las condiciones de los equipos, elaborarse por duplicado, una copia para el personal responsable por parte de “El Instituto” y otra para “El Proveedor”.</p>		Si cumple		11 y 12	

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021

Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida “UPS” para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Teksar Labs S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>8. Transferencia de conocimientos</p> <p>“El Proveedor” deberá incluir dentro del Plan para la ejecución del contrato, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento respecto a la operación de los equipos adquiridos al personal de “El Instituto”, para 3 personas, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, sin costo para “El Instituto” y antes de la entrega formal de los equipos y servicios.</p> <p>La Transferencia de conocimientos deberá ser impartida al día hábil posterior a la instalación, arranque y puesta en marcha de los equipos, esta deberá de ser impartida por lo menos en 2 sesiones de por lo menos 2 horas cada una, al término de la transferencia de conocimientos “El Proveedor” deberá proporcionar un documento al Administrador del Contrato de forma impresa a color que avale la transferencia de conocimiento al personal de “El Instituto”.</p>		Si cumple		12	
<p>9. Garantía de los equipos</p> <p>“El Proveedor” deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por “El Instituto” la garantía de los equipos en hoja membretada (carta fabricante o carta proveedor) dirigida a “El Instituto” de los Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), de por lo menos un año, deberá cubrir como mínimo fallas, desperfectos en cualquiera de sus componentes, instalación o cambio de baterías, así como por fallas durante su operación ocasionadas por defectos en su fabricación.</p> <p>Garantía total de equipo a partir del momento de su instalación y validación del correcto funcionamiento por parte de “El Instituto”.</p> <p>La garantía de los equipos incluidos en este anexo técnico deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>En caso de cambio de equipos, “El Proveedor” será responsable del traslado y maniobras de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.</p>		Si cumple		13 y 81	
<p>9.1. Garantía para el servicio de instalación</p> <p>El Proveedor” deberá de entregar por escrito al Administrador del Contrato designado por “El Instituto”, al finalizar la instalación de los Equipos de energía ininterrumpida “UPS”, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por 90 días naturales, este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante y posterior a la instalación de los equipos durante el periodo referido.</p> <p>La garantía de los servicios contratados deberá expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral</p> <p>Si derivado de la instalación de los equipos nuevos, inadecuada prestación del servicio de instalación de “El Proveedor” o la puesta en operación de los equipos UPS de 30 kVA, se presentara algún incidente que implique fallas o daño en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM de la Ciudad de México), “El Proveedor” deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para “El Instituto”. Dicho incidente y procedimiento para su reparación deberá notificarse e incluirse en el informe de instalación, arranque y puesta en marcha de los UPS.</p>		Si cumple		13 y 83	
<p>9.2 . Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por “El Instituto” sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, “El Proveedor” deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>“El Proveedor” deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente “Anexo Técnico”, mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de los mismos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p>		Si cumple		13, 14 y 85	

**Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-040/2021**
**Adquisición e instalación de dos equipos de Energía Ininterrumpida "UPS" para el Centro de Procesamiento de Datos (CEVEM DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Nombre del licitante: Teksar Labs S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
10. Procedimiento para la atención de garantías  "El Licitante" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en el numeral "9. Garantía de los equipos y 9.1. Garantía de los servicios", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías:  Nombre del contacto Telefonía: fija y móvil Correo electrónico		Si cumple		86 - 89	
11. Entregables  Los documentos descritos en la "Tabla 2 - Entregables" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que se generen durante la vigencia del contrato deberán de ser entregados y dirigidos al Administrador del Contrato designado por "El Instituto", en las oficinas ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, primer piso, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.  La entrega de la documentación antes mencionada deberá ser en original, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" o Excel, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior, para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto".		Si cumple		14 y 15	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Revisó

Aprobó

**Ing. César Omar Barbosa Rodríguez**  
 Subdirector de Administración de Infraestructura  
 Tecnológica

**Ricardo Lozano Colin**  
 Director de Procesos Tecnológicos

 FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
 Nacional Electoral  
 ID: 761140  
 HASH:  
 15F0278BD05848DAE2F1B60B52DA0B0C59F92AA56C6A66  
 87B5773F0A29B8584A

 FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
 Nacional Electoral  
 ID: 761140  
 HASH:  
 15F0278BD05848DAE2F1B60B52DA0B0C59F92AA56C6A66  
 87B5773F0A29B8584A